BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 72 PAGINAS — Buenos Aires, jueves 20 de mayo de 1948 — Año LVI — Número 16.062

Disposiciones Para el Enrolamiento Femenino

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO Nº 14.056. — Bs. As., 14|5|48. — Considerando: Que para la total ejecución del empadronamiento femenino en los plazos que fija la Ley Nº 13.010, sobre derechos civiles de la mujer, deben adoptarse las medidas conducentes a obviar inconvenientes a las ciudadanas nativas que, por no haberse denunciado su nacimiento a la autoridad competente o por ignorar el lugar donde fueran inscriptas, deben producir una prueba supletoria; Que la citada Ley Nº 13.010 establece que para el otorgamiento de la libreta cívica a la mujer regirán las disposiciones de la Ley número 11.386, de enrolamiento general de los ciudadanos; en consecuencia, debe adoptarse para la producción de esa prueba supletoria una reglamentación análoga a la dictada para esta ley, Por ello, en ejercicio de la facultad que acuerda el inc. 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines del enrolamiento dispuesto por la Ley Nº 13.010, las ciudadanas nativas que no puedan presentar el testimonio o certificado de su partida de nacimiento por ignorar donde se encuentra asentada o por no haberse efectuado su inscripción, deberán presentar una información supletoria, levantada ante el juzgado en lo civil del domicilio de la interesada o ante el juzgado de paz del lugar de su residencia si en la localidad no hubiera tribunal letrado, que tendrá validez al solo efecto del enrolamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, de Guerra y del Interior.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Angel G. Borlenghi. — Fidel L. Anadón.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 13.914. — Bs. As., 14|5|48. — Visto las necesidades del Servicio Diplomático, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, con sede en Wáshington, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique Ventura Corominas.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

REEMPLAZANTE

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 8.361. — Bs. As., 23|3|48. — Visto que el señor Subsecretario Interino de Comercio, de la Secretaría de Industria y Comercio, Doctor D. Alfredo Gómez Morales, ha sido designado Delegado Adjunto de la Delegación Argentina a la Novena Conferencia Internacional Americana a realizarse próximamente en Bogotá (Colombia), y siendo indispensable designar el funcionario que ha de suplirlo en sus tareas mientras dure su ausencia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del señor Subsecretario Interino de Comercio, de la Secretaría de Industria y Comercio, Doctor D. Alfredo Gómez Morales, con motivo de la misión que le ha sido encomendada en Bogotá (Colombia), lo reemplazará en sus funciones con todas las atribuciones inherentes al cargo, el actual Subsecretario Interino de Industria de la mencionada Secretaría de Estado, D. Adolfo Mario Savino, sin perjuicio de las funciones que en este carácter le competen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

SUMARIO (Ver Pág. 8)

SUPLEMENTO DE MARCAS DE 16 PAGINAS

RETROACTIVIDAD DEL ESCALAFON EN ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 5.996|48. — Bs. As., 9|4|1948. — Atento que por Decreto Nº 4.113 de fecha 14 de Febrero de 1948 fué aprobado el escalafón para el personal dependiente de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, y Considerando: Que la adopción de esa medida de Gobierno es una consecuencia de la aplicación de la Ley Nº 12.964 (Aduanas) tendiente a lograr la reorganización de los cuadros de personal y jerarquizar sus funciones de manera tal que pueda obtenerse una mayor efectividad de los servicios aduaneros y portuarios; Que el artículo 21º del decreto señalado, asigna retroactividad al 1º de Julio de 1947, para la aplicación del escalafón, en lo que se refiere a los sueldos básicos y bonificaciones por antigüedad al personal beneficiado; Que a fin de hacer frente al pago, durante el lapso Julio-Diciembre de 1947, de las diferencias de sueldos y bonificaciones por antigüedad respectivas, es menester arbitrar los recursos indispensables que permitan financiar la aplicación del escalafón aprobado; Que el crédito correspondiente debe incorporarse al Inciso 9º — Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación del Anexo 6 — Hacienda de presupuesto general de la Nación para 1947, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley Nº 12.961, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Abrese al Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, (m$n. 5.000.000), destinado a atender el pago, durante el lapso Julio-Diciembre de 1947, de las diferencias de sueldos y bonificaciones por antigüedad, establecidos por el escalafón aprobado por el Decreto número 4.113 de fecha 14 de Febrero de 1948, para el personal dependiente de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, cuya inversión se ajustará a la siguiente distribución:

	m$n.
Diferencias de sueldos	1.500.000
Bonificaciones por antigüedad	3.500.000
Total:	5.000.000

Art. 2º — La suma autorizada precedentemente se atenderá de rentas generales en cumplimiento de la Ley número 12.964 (Aduanas).

Art. 3º — Incorpórase el crédito de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), a que se refiere el artículo anterior, al Inciso 9º — Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, correspondiente al Anexo 6 (Hacienda), del presupuesto general de la Nación para 1947 aprobado por las Leyes números 12.931 y 12.932 ordenadas por el Decreto Nº 10.422 del 18|4|47 y modificado por los Decretos números 2.512 del 30|1|47; 4.511 del 22|2|47; 5.672 del 3|3|47; 7.870 del 25|3|47; 9.289 del 1|4|47; 10.417 del 18|4|47; 12.331 del 6|5|47; 12.422 del 7|5|47; 12.427 del 7|5|47; 15.633 del 4|6|47; 16.499 del 12|6|47; 16.500 del 12|6|47; 18.370 del 27|6|47; 19.646 del 7|7|47; 22.744 del 4|8|47; 25.273 del 22|8|47; 30.654 del 2|10|47; 32.556 del 20|10|47; 32.966 del 20|10|47; 35.981 del 17|11|47; 41.063 del 31|12|47 y 41.867 del 31|12|47;

Art. 4º — En virtud de la incorporación de crédito dispuesta precedentemente, modifícase en la forma que se indica en planilla anexa, el Inciso 9º — Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación correspondiente al Anexo 6 (Hacienda) para el ejercicio de 1947.

Art. 5º — Como consecuencia de dicha incorporación, el total del presupuesto del Anexo 6 (Hacienda) para 1947, queda fijado en la suma de ciento diez millones quinientos un mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 110.501.385) de los cuales ochenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional (m$n. 82.755.651) corresponden a "Sueldos y Jornales" y veintisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 27.745.734) a "Otros Gastos".

Art. 6.º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) destinada a atender las erogaciones que demande el pago de las diferencias de sueldos y bonificaciones por antigüedad al personal dependiente de la Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, por aplicación del escalafón aprobado por el Decreto N.º 4.113 del 14|2|48. Dicho importe se imputará en el Presupuesto para 1947 del Anexo 6 - Hacienda, Inciso 9.º — Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, a las siguientes partidas:

	m$n.
Item 5, Partida 2 . . .	1.500.000
" 5, " 3 . . .	3.500.000
Total . . .	5.000.000

Art. 7.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

INCISO 9º

Clase	Categoría	Remuner. mensual	Crédito definitivo: N.º de carg.	Crédito definitivo: imp. anual	Modificación: N.º de carg.	Modificación: imp. anual	Crédito definitivo: N.º de carg.	Crédito definitivo: imp. anual
ITEM 5 — VARIOS								
2—Diferencias de sueldos por aplicación del escalafón aprobado por Decreto N.º 4.113 del 14|2|48 . . .				—		+ 1.500.000		1.500.000
3—Bonificaciones por antigüedad por aplicación del escalafón aprobado por Decreto N.º 4.113 del 14|2|48				—		+ 3.500.000		3.500.000
Total ítem 5				—		+ 5.000 000		5 000.000
TOTAL INCISO 9.º . .				31.417.245		+ 5.000.000		36.417.245

NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 7.919. — Bs. As., 17|3|48. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Rubro 1, Inciso 3, Apartado A-Principal 1-Parcial 1), con efectividad al 1º de febrero de 1948, funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), al señor Roberto Benjamín García Moritan (M. 4.213.845, D. M. 2, Clase 1924, C. I. Nº 2.067.417, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DECRETO Nº 8.190. — Bs. As., 20|3|48. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Legación de la República en El Cairo al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. Francisco Bengolea, y al Oficial 9º (Anexo 3, Rubro 1, Inciso 3, Apartado A, Principal 2, Parcial 1), D. Carlos Alberto Stegman.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA D. G. DEL GAS DEL ESTADO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 13.823. — Bs. As., 13|5|1948. — Visto el Expte. SIC. Nº 5.503|1948 Reservado, y Considerando: Que la Dirección General del Gas del Estado es un ente descentralizado, administrado por un Consejo de Administración integrado por el Director General y tres funcionarios de jerarquía superior pertenecientes a la misma, teniendo éstos a su cargo la dirección técnica, comercial y administrativa de la Entidad y, simultáneamente, importantes funciones de carácter ejecutivo; Que basadas en las circunstancias antedichas, por Decreto Nº 5.939|48 han sido fijadas las remuneraciones a los integrantes del Directorio de uno de los entes pertenecientes a la Dirección Nacional de la Energía, de la cual forma parte también la Dirección General del Gas del Estado; Que, en consecuencia, por razones de uniformidad y de estricta justicia procede equiparar las remuneraciones de los integrantes del Consejo de Administración de la Dirección General del Gas del Estado, a las fijadas por Decreto Nº 5.939|48; Que por otra parte, la Dirección General del Gas del Estado desarrolla sus actividades con recursos propios y su situación económica le permite absorber sin inconvenientes la erogación que representará la equiparación de que se trata. Por todo ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Director General y cada uno de los miembros titulares integrantes del Consejo de Administración de la Dirección General del Gas del Estado percibirán una asignación mensual de tres mil quinientos ($ 3.500 m|n.), y tres mil ($ 3.000 m|n.) pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, como retribución por las tareas a su cargo.

Art. 2º — Las retribuciones fijadas en el artículo anterior regirán a partir del 1 de enero de 1948 y serán atendidas con cargo a los créditos previstos en el presupuesto ordinario de la Dirección General del Gas del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, y señor Ministro de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

ASCENSO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 7.722. — Buenos Aires, 15|3|948. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asciéndese en la Dirección Nacional de Navegación y Puertos del expresado Departamento, al cargo de Director, con imputación de sus haberes a los fondos que asigne el Plan de Trabajos Públicos de 1948 para la mencionada repartición, al actual Inspector Principal don Juan Carlos Benedicto Rosasco (Cl. 1908, D.M. 4, Mat. 512.778, Céd. Ident. 680.985 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Médico Inspector

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 7.707. — Buenos Aires, 15|5|948. — Visto: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, presenta el doctor D. Teodoro Tonina, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al doctor D. Félix A. Valenti (Clase 1913 — D.M. 2 — Matrícula número 25-.044).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich.

Declárase en Comisión al Personal de la Ley 11.333

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 7.717. — Buenos Aires, 15|5|948. — Visto: El pedido formulado por la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º y atento lo aconsejado al respecto por el Señor Secretario de Educación, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de dar mayor eficiencia al cometido del personal técnico y administrativo de su dependencia, declárase en comisión al personal que a la fecha presta servicios en la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º.

Art. 2º — La expresada Comisión propondrá por la vía pertinente, la confirmación del personal que estime necesario para el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich.

Financiación de Obras Públicas en San Juan

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 7.755. — Buenos Aires, 15|5|948. — Visto el pedido formulado por la Provincia de San Juan (Expediente Nº 5.735|48), en el sentido de que el Gobierno Nacional le facilite la suma de m$n. 3.200.000, con el objeto de financiar los compromisos derivados de la ejecución de un plan de obras públicas y asistencia social de acuerdo con los términos del Decreto Nº 459, de fecha 5 de Enero de 1946, y Considerando: Que el artículo 4º de la Ley Nº 13.073 faculta al Poder Ejecutivo de la Nación para entregar a la Provincia de San Juan la suma de referencia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a la Provincia de San Juan la suma de Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.200.000), con destino a la financiación del plan de obras públicas y asistencia social aprobado por Decreto Nº 459 del 5 de Enero de 1946.

Art. 2º — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan la cantidad de Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.200.000).

Art. 3º — Impútese al artículo 4º de la Ley Nº 13.073, el importe de Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.200.000) a que se refieren los artículos anteriores, como asimismo los gastos que origine su transferencia.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

COMISION INTERMINISTERIAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 118. — Bs. As., 21|1|48. — Visto los Expedientes números 91.432|47 y 217.205|47, en los que se propicia la intervención conjunta de las Secretarías de Industria y Comercio y de Salud Pública en el otorgamiento de los permisos previos de penicilina, y Considerando: Que por Decreto Nº 10.933 del 25 de Abril de 1947 se declaró de "interés nacional" la industria elaboradora de penicilina, sometiendo su importación al régimen de permisos previos hasta tanto el exacto conocimiento de la productividad de nuestra industria permita fijar cuotas de importación; Que el régimen anteriormente citado y la innegable importancia de la penicilina como elemento curativo y antibiótico, exigen la atención constante y el ininterrumpido estudio por parte de los organismos competentes para evitar que se produzca un déficit en las existencias del país y proponer, asimismo, los recaudos que exijan las circunstancias con la celeridad que la materia reclama; Que dicha finalidad ha de lograrse mediante la formación de una comisión interministerial donde estén representados todos los organismos a quienes específicamente les corresponda la aplicación, vigilancia y cumplimiento de los previstos del Decreto Nº 10.933|47; Que la Secretaría de Industria y Comercio y la Secretaría de Salud Pública son los órganos estatales directamente interesados en 1 problema, por la naturaleza de las medidas adoptadas y por el carácter del producto legislado; Por ello, El Secretario de Industria y Comercio y El Secretario de Salud Pública, Resuelven:

1º — Nómbrase una Comisión Interministerial compuesta por funcionarios de la Secretaría de Industria y Comercio y Secretaría de Salud Pública encargada de realizar los estudios y proponer las medidas que fueran necesarias para la más eficiente aplicación de los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 10.933 del 25 de Abril de 1947, que declara de "interés nacional" la industria elaboradora de penicilina.

2º — Desígnase para integrar dicha Comisión a los siguientes funcionarios: Director de Industria Farmacéutica y Farmacia, Doctor Nicolás A. Díaz; Director de Higiene Social, Doctor Oscar A. L. Camaño; Director de Hospitales, Doctor Fernando Andrés y Director de Epidemiología y Endemias, Doctor Carlos A. Crivellari, todos ellos pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública; y al Director de Industrias Químicas, Doctor Carlos Gini Lacorte; Director de Exportación e Importación, Doctor Héctor A. R. Alfonso; Subdirector de Importación, Don Carlos S. Vailati y al Jefe de la División Fomento Industrial de la Dirección de Economía y Política Industrial Don Santiago V. Pigazzi, por la Secretaría de Industria y Comercio.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Barro. — Carrillo.

LINEA TELEFONICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 6.864. — Bs. As., 11|3|1948. — Visto lo solicitado en el Expediente Nº 9.451-C-1932 y atentas las informaciones producidas. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima "Yerba Mate", para ampliar en una extensión de dieciocho kilómetros (18), la línea telefónica de servicio privado que posee en Puerto Esperanza, departamento Iguazú del Territorio Nacional de Misiones, cuya construcción le fuera autorizada por Decreto número 9.274 de fecha 14 de Setiembre de 1932.

—Los trabajos de referencia, compuestos de tres tramos con ocho conexiones, se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que obran en los planos y memorias descriptivas agregados a fs. 61.

Art. 2º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y con sujeción a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Privado dictada por Decreto Nº 15.094 de fecha 27 de Noviembre de 1943, y a las que en adelante se dicten para este servicio o se relacionen con él.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

ORDENASE INVESTIGACION

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 12.637. — Bs. As., 30|4|48. — Visto que por Decreto Nº 12.636 de la fecha se han revocado los decretos Nº 194|46 dictado en Acuerdo General de Ministros del 7 de junio de 1946, su insistencia el decreto Nº 14.619|47 del 28 de mayo de 1947 y el decreto Nº 9.280|46 del 10 de septiembre de 1946, y considerando: Que prima facie surge una tramitación irregular en los decretos numero 194|46 dictado en Acuerdo General de Ministros del 7 de junio de 1946 su insistencia el Decreto Nº 14.619|47 del 28 de mayo de 1947 y el decreto Nº 9.280|46 del 10 de septiembre de 1946; Que la importancia de los hechos y la rectitud que debe existir en los actos de gobierno, aconseja se realice una investigación al respecto para establecer si efectivamente han existido irregularidades; Que es conveniente encomendar la investigación a un funcionario que por su jerarquía ofrezca la máxima garantía; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, la investigación indicada en los considerandos.

Art. 2º — Facúltase a dicho funcionario a recabar directamente de cualquier funcionario o agente de la administración, repartición autárquica o cualquier otro organismo del Estado, todos los datos que pudieran serle necesarios para desempeñar su cometido.

Art. 3º — Facúltaselo asimismo, para que durante la investigación utilice personal de cualquier departamento o Secretaría de Estado, incluso de los organismos descentralizados, sin distinción de jerarquía, previa comunicación al Ministro o Secretario de Estado respectivo.

Art. 4º — El señor Procurador del Tesoro de la Nación elevará al Poder Ejecutivo, las conclusiones de la investigación que se le encomienda por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Agricultura y Hacienda y por el señor Secretario de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, dése intervención al señor Procurador del Tesoro de la Nación, y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Carlos A. Emery. — Angel Borlenghi. — José C. Barro

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 17 de Mayo de 1948

AVISOS VARIOS	$	6.537.60
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„	2.335.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	28.—
SUSCRIPCIONES	„	235.20
VENTA DE EJEMPLARES	„	61.50
TOTAL	$	9.197.30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 571, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

Habilitación de Aduanas Para Exportaciones a Bolivia y Chile

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 13.806. — Bs. As., 13|5|1948. — Visto este Expte. Nº 155.792-1945 en el que el Ministerio de Agricultura solicita la habilitación de Aduanas para la exportación de frutas y hortalizas frescas con destino a Bolivia y Chile por vía terrestre (camiones o ferrocarriles) o aérea, y Considerando: Que tanto la provincia de Salta como la de Jujuy producen en cantidad apreciable, diversas especies de frutas y hortalizas de buena calidad, resultando de interés fomentar la creación de nuevos mercados para la colocación de dichos productos, a los que puede agregarse el de frutas desecadas y legumbres, por cuanto de concretarse una corriente de exportación por esas vías, redundaría en indudables beneficios para la economía de nuestro país; Que aun cuando la reglamentación vigente para la exportación de dichos productos no incluye a las Administraciones de las Aduanas de Salta y Jujuy, podrían habilitarse a tales fines, así como la de La Quiaca y Receptoría de Rentas Aduaneras de Aguaray, cuyas vías sirven los Ferrocarriles del Estado, hasta el límite con Bolivia, con carácter temporario de dos años a los fines solicitados, mientras la experiencia que se recoja en las exportaciones que se efectúen, aconseje la conveniencia de mantener definitivamente o suprimir la habilitación acordada; atento las informaciones producidas por las reparticiones técnicas del Ministerio de Agricultura y de la Secretaría de Industria y Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Habilítase por el término de dos (2) años a las Administraciones de las Aduanas de Salta, Jujuy y La Quiaca y Receptoría de Rentas Aduaneras de Aguaray, para la exportación de frutas y hortalizas frescas, frutas desecadas y legumbres, a efectuarse tanto por vía terrestre (camiones o ferrocarriles) o aérea.

Art. 2º — Las exportaciones autorizadas deberán ajustarse, sin excepción, a las condiciones establecidas por los Decretos Nros. 112.248, 71.178, 18.727, 80.186, 127.641 y 125.319, de fecha 27 de Enero de 1942, 20 de Noviembre de 1935, 6 de Diciembre de 1938, 20 de Diciembre de 1940, 12 de Agosto de 1942 y 12 de Febrero de 1938, respectivamente; y Resoluciones Ministeriales que los reglamentan.

Art. 3º — Los gastos que origine el traslado del personal encargado de atender dichos servicios, desde el lugar de su asiento hasta el de la inspección de los productos, serán por cuenta de los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda y por el señor Secretario de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro.

BECA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 13.492. — Bs. As., 12|5|48. — Visto el Expediente Nº 40.364|48, en el que el técnico del Departamento de Agricultura, Ing. Agr. Horacio N. Mariscotti, solicita ocho meses de licencia con goce de haberes, en virtud de la beca que le fué otorgada por la Comisión Nacional de Cultura, para estudiar el mercado brasileño de frutas y su relación con la economía argentina; y Considerando: Que el estudio encomendado por la Comisión Nacional de Cultura al citado técnico redundará en beneficio de la labor que realiza el Ministerio de Agricultura, por la relación que guarda con los trabajos a cargo de ese Departamento; Que, teniendo en cuenta que los gastos de viaje y traslado del estudio a realizar por el nombrado funcionario se hallan incluídos en la beca concedida por la Comisión Nacional de Cultura, sólo corresponde liquidarle el sueldo de su empleo, de conformidad con lo establecido en el Art. 13º, del Acuerdo General de Ministros del 4 de Setiembre de 1947; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de ocho meses, a contar del 1º de Mayo de 1948, al Oficial 7º de la Dirección General de Coordinación de Economía Agropecuaria del Departamento de Agricultura, Ingeniero Agrónomo Horacio N. Mariscotti, con motivo de la beca que le ha sido otorgada por la Comisión Nacional de Cultura para estudiar el mercado brasileño de frutas y su relación con la economía argentina, debiendo presentar, al regreso de dicho país, un informe de la labor cumplida y continuar la prestación de servicios, en la citada repartición, durante un período de por lo menos cinco años.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery.

Comité Internacional del Algodón

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 13.531. — Bs. As., 12|5|48. — Visto el Expediente Nº 189.096|48 en el que la Dirección de Algodón de la Secretaría de Industria y Comercio solicita se abone al Comité Consultivo Internacional del Algodón, la cuota correspondiente a la Argentina como miembro integrante del mismo, por el año 1947-48, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, para que proceda a la liquidación y pago de la suma de dos mil quinientos dólares (u$s 2.500.—). aproximadamente diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), a favor del Comité Internacional del Algodón, en concepto de cuota del año 1947-48 correspondiente a la República Argentina como miembro integrante de dicho Comité.

Art. 2º — La erogación a que se refiere el artículo 1º más los gastos de cable, comisiones y otros conceptos que se originen, se atenderán con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio, Dirección de Algodón", Partida Principal a) 1, Parcial 1, Adhesiones, del presupuesto de 1948.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

VIAJE DE ESTUDIOS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 13.508. — Bs. As., 12|5|48. — Visto el Expediente número 9.092 del registro de la Dirección General de Contabilidad y Patrimonio de la Secretaría de Educación, por el que tramitan las actuaciones referidas a la beca acordada al señor Esteban Guaia, para cursar estudios en los Estados Unidos de Norte América; Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º del Decreto número 35.655 de 14 de noviembre de 1947, dictado en Acuerdo General de Ministros y lo aconsejado por el señor Secretario de Educación, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al señor Esteban Guaia a trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, a efectos de que pueda continuar sus estudios en calidad de becado por la Secretaría de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich.

COMISION PARA EL CONTROL DEL COMERCIO DE HORTALIZAS, LEGUMBRES Y FRUTAS

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 13.543. — Bs. As., 12|5|48. — Visto lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y Considerando: Que el abastecimiento de hortalizas frescas de la Capital Federal experimenta dificultades originadas en causas múltiples que es necesario remover con urgencia: Que en el estudio de los problemas relacionados con el abastecimiento de hortalizas deben considerarse en la actualidad asuntos conexos con la técnica de la producción: Que la Comisión para el control del comercio de hortalizas, legumbres y frutas instituída por el Decreto Nº 32.347|47 con representantes de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, debe integrarse asimismo con un delegado del Ministerio de Agricultura de la Nación; Que es oportuno establecer el Departamento de Estado dentro del cual la Comisión de referencia desenvolverá su cometido; Por ello, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intégrase la Comisión creada por el Decreto Nº 32.347|47 con un delegado titular y otro suplente que designará el Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 2º — La Comisión a que se refiere el artículo anterior ejercerá las funciones asignadas por el Decreto número 32.347|47, como dependencia de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — Angel G. Borlenghi. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

Cuerpo de Construcciones en la Marina de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 3.593. — Buenos Aires, 3|4|948. — Vistas las constancias del Expediente 1-O-514 "PR" de 1948; atento lo informado por el Ministerio de Marina y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra número 12.980, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el cuerpo de "Construcciones", para el personal subalterno de la Marina de Guerra.

Art. 2º — Intercálase en el Cuadro "B" de la L.O.P.M.G., número 12.980, entre los de "Plomeros" y "Conductores" el cuerpo "Construcciones", con los siguientes grados:

Suboficiales	Mayor	X
	Principal	X
	Primero	X
	Segundo	X
Cabos	Principal	X
	Primero	X
	Segundo	X
Marineros .	Primero	X
	Segundo	X

Art. 3º — La incorporación al cuerpo de "Construcciones" será reglamentada por el Ministerio de Marina, de acuerdo con el artículo 38 de la L.O.P.M.G.

Art. 4º — El Ministerio de Marina dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto, incluyendo las modificaciones a los reglamentos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en Orden General y archívese en el Ministerio de Marina (Comando de Operaciones Navales, Estado Mayor General Naval).

PERON. — Fidel L. Anadón.

EXCEPCIONES DEL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 13.822. — Bs. As., 13|5|1948. — Visto el Expte. letra C. número 21.640, año 1948, en el que la ex Empresa Mixta Telefónica Argentina solicita se exceptúe de las disposiciones vigentes sobre incompatibilidades al personal de Operadores de medio tiempo que se desempeña en ese organismo, y Considerando: Que el decreto básico que rige la materia, dictado el 23 de Marzo de 1932, establece en forma general que "una misma persona no podrá desempeñar más de un empleo, sea éste nacional, provincial o municipal"; Que la incorporación de la ex Empresa Mixta Telefónica Argentina al patrimonio del Estado, ha creado al personal que presta servicios en la misma y que se desempeña a la vez en otras dependencias de la administración pública, la obligación de formular la opción pertinente por oponerse a ello la prohibitiva disposición transcripta; Que la situación aludida produciría en consecuencia la eliminación de gran cantidad de personal experimentado, de difícil reemplazo dada la índole de las tareas a realizar, resintiéndose el desenvolvimiento normal y eficiente del servicio, cuya evolución progresista no debe descuidarse en modo alguno; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del régimen vigente sobre incompativilidades, al personal de Operadores de medio tiempo de la ex Empresa Mixta Telefónica Argentina, incorporada al Estado por Decreto Nº 8.104 de 18 de Marzo de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio del Interior

Presupuesto

8.900—30|3|48. — Direc. Gral. de Gendarmería Nacional: Apertura de las siguientes cuentas especiales: (A) "Direc. Gral. de Gendarmería Nacional, Producido de Varios"; (B) "Direc. Gral. de Gendarmería Nacional, Producido de la Utilización del Material Maquinarias, Enseres, etc., Originariamente adquirido para construcciones de la misma"; (C). "Direc. Gral de Gendarmería Nacional, Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso, para construcciones de viviendas.

10.644—14|4|48. — Ordena los créditos asignados para atender pasividades correspondientes a la jurisdicción del Ministerio del Interior, previstos en el anexo 16., (Otras obligaciones a cargo del Tesoro).

Infracción Ley 12.830

10.936—16|4|48. — Arrestos: A Pedro Krum, Carmen Luis Ciampoli, Domingo Alvarez, Obi Leibaschoff y Boris Ablin, 18 días.

Multas: $ 5.000, a Pedro Krum, "Ciampoli & Ratti"; "Ablin & Cía.", $ 1.500; a "Alsa", $ 500; a "Federico E. Wolff" y "M. López".

Sobreseimiento: A. "Beacon International Corportion" y Enrique Prais.

10.937—16|4|48. — Multa: $ 500, a D. Zoltar Mauricio Gutman.

10.938—16|4|48. — Absoluciones: Dr. Carlos E. Oliva Paz, D. Manuel María Presa, Juan Carlos Andrés Pellegrini, Alberto José Martinelli, Da. María Estela Sorbet de del Vecchio, D. Germán Nicolás Fesce, Da. Nicoalsa Noberasco Vda. de Loverone, D. César Federico Villar y Pascual Souhilar.

10.939—16|4|48. — Multas: $ 50.— a D. Carlos Roberto Freschi, Antonio Arnal, Da. Catalina Emilia Macchiavello: $ 20.— a Da. Cristina López de Llano y Enrique Francisco Roveda.

10.940—16|4|48. — Multas: $ 100. — a Da. Ursula Pesavento de Manganaro, María del Rosario Conde y D. Juan Cervera.

10.941—16|4|48. — Multas: $ 50.— a D. Salvador Coppola, Mladen Marcoff Tzvetkoff, Da. María Luisa Banchero de Flores, D. Juan Scazziota, Jacinto Ramón Mazza, Da. Catalina Fracas de Martín, Rosario del Rosario, Da. María Berta Gallardo de Suárez, Esteban Aureliano Pistorino, Da. Adelina Musterio de Martínez, D. Adolfo Pérez, Da. María Piroz de Pérez, Inmaculada Mileto de Mallamace, D. Salvador Mannina y Constantino Didowicz.

10.942—16|4|48. — Absoluciones: A D. León Gironte, Jaime Josué Bernstein y Adán Américo Denarco.

10.943—16|4|48. — Absoluciones: A D. Juan Carlos Martino

10.944—16|4|48. — Absoluciones: A la firma "Lutz, Ferrando & Cía., S. A." y D. Alfredo Ferrando.
10.945—16|4|48. — Absoluciones: A "Compañía Swift de La Plata, S. A." y D Esteban Leedham.
10.946—16|4|48. - Sobreseimiento: A Da. María González de Rodríguez.
10.947—16|4|48. — Arrestos: A D. Antonio Nouche. 20 días.
11.072—17|4|48. — Sobreseimiento: A D. Luis José Decaroli.
11.073—17|4|48. — Multas: $ 50.— a D. Eusebio Luque, Da. Berta Gerusalinsky de Winkler, D. Angel Diz Areal, Celestino Covello, Francisco Costa, José María Nuche, Alfondo Prieto, Amador Argüelles; $ 30.— a D. Rafael Yanniello, Antonio Domingo Tocto, Da. Pola Kalmus; $ 100.— a José Néstor Loeda.
11.074—17|4|48. — Multas: $ 50.— a D. Felipe Lipschitsz, Ernesto Alejandro Picaso, "Rial & Iglesias", Da. Flora Elía de Abud, Clara Schmeider de Garmanick, D. Francisco Todarelli, Ramón Parga, Luis Rodríguez, Lázaro Brichetto, Orlando Di Meglio, José López, Juan Méndez, Desiderio José Lema, Mohamed Saleh Kamouche, Rogelio Luege, Eduardo Trápani, Juan Bta. Romagnoli, Arsenio Peón, Manuel González, Da. Elvira Peirone de Nogueira.
11.075—17|4|48. — Absoluciones: A D. Vicente Pérez, Raúl Escobar, Luis Victoriano Morra, José Suárez, José Campaner, Miguel Ferra, Dante Tempestini, Rodolfo García y Miguel Ramos.
11.076—17|4|48. — Multas: $ 30.— a Salustiano López, Aurelio Nocheto, José Antonio Rizzuto, Farncisco Cauuso, Da. Rosa Dolores Parada de Balseiro y D. Aron Goldman.
11.077—17|4|48. — Multas: $ 500.— a "Frigorífico Vieytes S.R.L."; $ 200.— a "S.A.I. y C. Barracas y Depósitos "Sud América", "Sucesión Pedro Vicente Selvo", "Pumares Hnos." y Lorenzo Yebra.
11.186—20|4|48. — Arrestos: A Gregorio Hekko, 30 días.
11.073—17|4|48. — Multas: $ 50.— a "H. Guangiroli & Hnos", Ciriaco Trifilo, "Juan Docampo e hijos", D. Manuel de Diego, Manuel Taboada Suárez, Da. Lucía Piazza de Judica, Aquilina Pintos de Pena, "Catullo Hnos.", D. Joaquín Alfredo Canga, Camilo Rodríguez, Manuel Gacoa, Carlos Negri, Nicolás Elissi, Pedro Visachia, Juan Francisco Silva, Héctor Sarruggieri, Jaime Langier, José Terrana, Enrique Puente, Da. Angela Bolelli de Mattarelli, D. Vicente Otero, "Gómez Hnos.", D. Manuel María Gómez, "López Hnos.", D. Hermenegildo Rodríguez, José Cosio, César Scaramuzza, Roque Mastroberti, Joaquín García, Miguel González, Ardachesse Tchoulhayan, Manuel García.
11.079—17|4|48. — Multas: $ 200.— a "Taller Hnos."; $ 100.— a D. Virginio Grossi.
11.080—17|4|48. — Multas: $ 100.— a "Pérez & Martínez", "Est. San Emilio de Avellaneda S. R. L.", "Nazareno Renzi e hijos", "Diosdano Monge", "Antonio García, Italo Castelnovo y Alvaro León", D. Francisco Horacio Lista, José Baltasar Faramia, Carmelo Ferrandino, José Motta, Pedro Boschiazzo, "Ríos & González", Valentín Fernández, Benito Rabanal, José Rosendo González, Eugenio María Parodi, Luis Robledo.
11.187—20|4|48. — Absoluciones: A José Dorado, Rafael Zeballos, Amado del Campo, Juan Amil Domínguez, "Pemin y Trinedoro", Pedro Grillo, Juan Migliorigi, Victorio Espósito, Jesús Isolino Luis José Novas Caneda y Da. Clara Medin de Juihcowsky.
11.188—20|4|48. — Multas: $ 200.— a D. Bernardo Cristóbal Domínguez; $ 50.— a "González & Calvo".
11.189—20|4|48. — Multas: $ 50.— a Da. Agustina Demarco de Amenta, D. Perfecto Blanco, "Rousseau & Cía", Da. Juana K. de Bulgach, D. Ferruccio Atilio Brun, Gregorio Robertazzi, Da. Elena Poth de Vermes, D. Emilio Garrido, Oscar Esteban Tomasini, Cayetano Rubilotta, Manuel López, Alejandro Robles, Rogelio Alonso, Rafael Ragna, Da. Dolores Lago de Taboas, Berta Clara K. de Schindler, D. Faustino Souto, Pedro Ghisio.
11.190—20|4|48. — Multas: $ 200.— a "Zambelli Crondona & Cía.", D. José Alonso, Arnaldo Gisletti; $ 100.— a "Rey, Rodríguez & Cía.", Francisco Santana, Alberto Grosman, Víctor Kesler, "Mencia & García", Benigno Rodríguez, Pablo Garófalo, Francisco Antonio Castello, Manuel Camaratta, Andrés López, Pascual Latorre, "Arancio, León & Baretto", Ernesto Salvucci, Angel Fernández Barro & Isidro Redondo, Andrés Garea.
11.191—20|4|48. — Multas: $ 50.— a León Pisciansky, Da. Encarnación Costeira de Valino, D. Sebastián Montara, Luis Santos, Carlos Moretti, Agustín Bernardo, Francisco Pimentel, José Martínez, Francisco Menéndez, José Alonso, Natalio Alberto Peluffo, Pascual Manolio, Antonio Porzio, Baudilio Robles, Da. Nélida Nicolini de Asurmendi, María Salud Huerta Vda. de Fernández, María González de Sánchez.
11.192—20|4|48. — Sobreseimiento: A D. Constantino Carrion, Mahmud Chaban y Julio Suárez.
11.331.—21|4|48. — Sobreseimiento: A Carlos Giovanola, gerente de la firma "Saturnino Candina".
11.332.—21|4|48. — Sobreseimiento a Genaro Torrado y Juan Iglesias.
11.333—21|4|48. — Multas: $ 500.— a "Marpen, S.R.L.", "J. Fernández Hno. & Cía.", "La Negra, Cía. Sansinena, S. A.", "Italo Bernardi e hijos"; $ 200.— a D. Abraham Beigel; $ 100.— a D. Pascual Pace; $ 50.— a D. José González Lado.
11,334—21|4|48. — Absoluciones: A D. Abraham Tyrangiel, Isidoro Fernández, Jaime Schiruminger, Pedro Griffa, Ricardo Rodríguez y José Francisco Arzeno.
11.389—22|4|48. — A D. Miguel Angel Elizalde y Demetrio Mirossevich, libertad provisional.
11.390—22|4|48. — Arrestos: A Juan Carlos Ferrera y Salomón Fermán, 25 días. Sobreseimiento: A José María Casas.
11.391—22|4|48. — Multas: $ 100.— a "Stella & Barderi", "Mastromano & Capusselli", "Murguia & Barberis", "La Victoria S. C. e I.", "Rabanal, Díaz & García", "Torres & Nieto", D. Emilio Samar, Gumersindo García, Mateo Bedino, Luis Zapatero, Santiago Garibaldi, Emilio Domínguez, José Gil, Antonino Spósito, Francisco Rodríguez.
11.392—22|4|48. — Multas: $ 100.— a D. Arquímedes Degola, "Fortunato & Cappa", Adolfo Juan Tornatore, Juan Manuel Perea, Antonio Paglettini, "Uberti, Brezza & Cía.", Benigno Sierra, Isolino Torres, "Osba & Moretti", Robustiano Menéndez, Félix Diez, "Pérez, Vázquez & Cía.", Adolfo Oscar Morales, Santiago Curbello, Marcelino Fronteriz, "Alvarez & Galán", "Otero & Cía", Esteban Gregorio Mariano Buenaventura.
11.393. — 22|4|48. — Multas: $ 50.— a D. Juan Pallauf, Antonio Beltrán, Ruvín Guelfand, Constantino Coluccio, Valentín Fernández, Juan José Sainz "Blanco Hnos. & Cía", Atilio Cava, "Peluffo Hnos.", José Vino, Salvador Cimmino, Humberto Pessina, Félix Idelfonso Martínez, Salustiano López, "Suárez & Montes", José González, Nomr Samaja, Jorge Gioresia, Eustaquio Sufragio, Antonio Groba, Facundo Matías Montserrat.
11.394.—22|4|48. — Multas: $ 50.— a José Boo, Domingo Clemente Lavizzari, Perfecto Posse, "Borono & Cía.", María Valente de Agusti, José Dascanio, Tomás Pascual, Eduardo Velasco, Felipe Díaz, "Francisco Villanueva Cº", "Martín Vázquez & Cª", "Frontini & Maggliolo", Pedro Seijas, "Vargas & Bernardo", Hugo Galimberti, Angel Natalio Colombo, José Otero, Francisco Pablo Agneta, Edmundo de Amicis Capozzoli.
11.395.—22|4|48. — Multas: $ 100.— a "Bencich Hnos"; $ 50.— a "Krabbe, King & Cª", Da. Mercedes Rettes de Lostaló.
11.396.—22|4|48. — Multas: $ 500.— a D. Antonio Brusco; $ 100.— a D. Edelmiro Lemos, Da. Angela Cordon, Pilar Flores de Alveolite, D. Marcos Visacovsky, Sabino Dalto, Enrique Estabillo, Mordko Mendel Perel, Ursula Pesavento de Manganaro, Abdo Savón, Alfredo Juan Pellegrino; $ 50.— a D. César Frankel, Modesto Martínez, Manuel Carril Rial, Francisco Tesoro, Manuel Díaz; $ 20.— a Da. Palmira Miguelez de Jañez.

Nombramientos.

12.108. — 26|4|48. — Inst. Etnico Nacional: Aux. 2º D. Eduardo Alonso.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramientos

12.036—26|4|48. — Auxiliar 4º de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), a Juan Esteban Romero.
12.037—26|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Villa Regina (Río Negro), a Mario José Franco.
12.210—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Quintín Nerdelli.
12.211—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Gral. San Martín (La Pampa), Julián Guillonia.
12.212—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco), Horacio Tito Calvo.
12.213—27|4|48. — Encargado del Registro Civil y Juez de Paz suplente provisional de Corpus (Misiones), a Rodolfo Romero.
12.214—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Machagay (Chaco), a Julio Roque Paternostti.
12.215—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Collón Curá (Neuquén), a Gabriel José Zingoni.
12.216—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Guardia Mitre (Río Negro), Pascual Coppola.
12.217—27|4|48. — Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular provisional de San Bernardo (Chaco), a Martín Jauregui.
12.219—27|4|48. — Desígnase Regente Registro de Contratos Públicos Nº 217 de la Cap. Fed., en reemplazo del Escribano Fernando Vázquez cuya renuncia se acepta, a Marcos Estrin.
12.220—27|4|48. — Desígnase adscripta del Registro de Contratos Públicos de Marina de Santa Fe, que regentea el Escribano Malaquias Méndez, a la Escribana María Josefa del Socorro Méndez Costa.
12.221—27|4|48. — Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), Oficial 7º, Rómulo Eduardo Sosa Leiva; Rossel Benítez, Ricardo Julián Calvo; Aux. 2º, Julio Tiburcio Anarilla y Leónidas Aguirre.
12.258—27|4|48. — Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), Auxiliar 7º, a Raúl Celestino Barrios.

Justicia

12.465—29|4|48. — Indúltase del tiempo que aún le resta cumplir de la condena impuesta, a Juan Gendencio Kaiser.

Juicio

11.851—24|4|48. — Cobro de Alquileres Adeudados a los ex inquilinos del edificio fiscal sito en la calle Tucumán números 1381|1391, José Macaluso y Alberto Caride.

Sociedades

11.848—24|4|48. — "Arthur Martín Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Autorízase para funcionar como sociedad anónima.
11.850—24|4|48. — "Patria", Compañía de Seguros Generales. Apruébase los reformas introducidas en el estatuto.
11.849—24|4|48. — "La Cruz del Sud, Compañía de Seguros de Vida, Sociedad Anónima". Apruébase las reformas introducidas por la asamblea, en lo sucesivo se denominará "La Cruz del Sud, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima".
11.852—24|4|48. — "Siam, Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada". Apruébase las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad.

Cesantías

12.208—27|4|48. — Institutos Penales. Sepárase Guardia Cárcel Juan Vicente Basile.
12.209—27|4|48. — Institutos Penales. Sepárase Guardia Pedro Raúl Spinelli.

Renuncias

12.035—26|4|48. — Dirección General de Institutos Penales. Presentada por el Guardia Cárcel Rubén Darío Roldán.
12.218—27|4|48. — Dirección General de Institutos Penales. Presentada por el Guardia Cárcel de Formosa, Vicente Vrsalovich.

Presupuesto

4.826—20|2|48. — Inciso 1º. Ministerio, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales e Inciso 13º. Sueldos Diversos del presupuesto año 1948. Anexo 5º (Just. e I. P.) Declárase vigente los Decretos Nros. 36.062; 40.261, y 41.841 del año 1947.
8.572—24|3|48. — Comisión Ley 12.578. Artíc. 18. Incorpora y modifica en planillas, las partidas correspondientes sin alterar el total de su presupuesto (pesos 53.200).
8.844—30|3|48. — Incorpora al anexo 5. Just. e I. P. (I. Adm. Central) 1948, crédito de $ 13.000.000, para permitir reestructuración de sus organismos y mejorar las remuneraciones del personal y reforzar partidas de "otros gastos" del anexo 18 (Poder Judicial). El presupuesto queda fijado en $ 35.612.649.
12.222—27|4|48. — Modifícase el Inciso 9º —Justicia del Trabajo— del anexo 18, Poder Judicial (I. Administración Central) del presupuesto General de 1948.
12.223—27|4|48. — Modifícase el inciso 11º del anexo 5, Justicia e Instrucción Pública (I. Administración Central) del presupuesto General para 1948, aprobado por la Ley 13.072, fijado por Decreto Nº 6.142.
12.224—27|4|48. — Modifícase el inciso 2º, Justicia Federal y rubro III "Crédito a Distribuir" del anexo 18, Poder Judicial (I. Administración Central) del Presupuesto General para 1948, aprobado por la Ley 13.072, ordenado por Dto. 2.819|48 y modificado por el 8.844|48.

Ministerio de Guerra

Retiros

11.030—16|4|48. — Sgto. Ayud. Músico José Di Gregorio, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
11.031—16|4|48. — Subofic. Ppal. Mec. Radiotelegrafista Odilón Abad Varela, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
11.033—16|4|48. — Ex Sold. Consc. Jesús Marcelo Tapia, con 30 % sueldo de cabo.
11.034—16|4|48. — Cabo de reserva José Emilio Soldani, con 40 % sueldo.
11.161—19|4|48. — Sargento 1º Ernesto Avendaño, con el 20 % de sueldo, además de lo que actualmente percibe.
11.162—19|4|48. — Subofic. Mayor Mec. Radiotelegrafista Pedro Francisco Mazzucco, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.
11.163—19|4|48. — Subofic. Ppal. Manuel Cirilo Zubizarreta, con el 6 % sueldo, además de lo que actualmente percibe.

CRONICA ADMINISTRATIVA

HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble con edificio compuesto, por lo menos, con Quince (15) habitaciones, situado en la Capital Federal, en el radio comprendido entre las calles: Leandro N. Alem, Paseo Colón; Independencia, Juan B. Alberdi; José María Moreno, Acoyte; Santa Fe, con destino a la sede social de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación Argentina.

Las propuestas se presentarán en la sede provisoria de la Dirección, calle Rivadavia 1850, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1948.

e.14 may.-Nº 50.387-v.26 may.

LICITACIONES PRIMERA PUBLICACION

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 433

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Sacos para correspondencia". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de Junio de 1948 a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18,00 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1948. — Ricardo E. Bragagnolo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.20 may.-Nº L-1.534 v.8 jun.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 8|48
(Expediente Nº 1312|48)

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte mil (20.000) toneladas de granulado volcánico y con un porcentaje no mayor del 5 % de polvo, puesto sobre vagón de procedencia, a razón de dos mil (2.000) toneladas por mes.

La apertura de propuestas se llevará a cabo, el 7 de junio próximo del año corriente, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo de Reconstrucción de San Juan (Córdoba 859), ante el señor Escribano Delegado de la Escribanía General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran Es requisito

indispensable la presentación de los títulos de Propiedad, o permiso de explotación de los Yacimientos, o en su defecto copia autenticada de los mismos y también estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Entidad, o con solicitud en trámite.
Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado por duplicado, con sellado de Ley, acompañadas del depósito de garantía, equivalente al 3 % del importe de la Propuesta. Para mayores datos y retiro de Pliegos de Condiciones, dirigirse a la Oficina antes mencionada. — San Juan, 10 de Mayo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.
e.20 may-Nº L-1.515-v. 7 jun.

Ministerio de Hacienda
SISTEMA BANCARIO OFICIAL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio propio para la Sucursal Isla Verde (Córdoba), cuya apertura se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 70.— cada juego) en la División Inmuebles y Construcciones (Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252) y en sus sucursales Córdoba o Rosario. — El Gerente.
e.3 may.-Nº L-1.289-v.5 may.
e.8 may.-Nº L-1.289-v.10 may
e.12 may.-Nº L-1.289-v.12 may
e.14 may.-Nº L-1.289-v.15 may.
e.18 may.-Nº L-1.289-v.18 may.
e.20 may.-Nº L-1.289-v.20 may.
e.22 may.-Nº L-1.289-v.29 may

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales y pintura a efectuar en el edificio de la sucursal San Justo (Santa Fe), cuya apertura tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, (Capital Federal) o en sucursales San Justo y Santa Fe. — El Gerente.
e.20 may.-Nº L-1.532 v.20 may.
e.22 may.-Nº L-1.532 v.29 may.
e.1º jun.-Nº L-1.532 v.1º jun.
e.3 jun.-Nº L-1.532 v.3 jun.
e.5 jun.-Nº L-1.532 v.7 jun.

Ministerio de Guerra
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 124|48, para el día 9 de junio de 1948 a las 10,50 horas, para la provisión de Electrodos de Grafito con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.486-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública número 126|48, para el día 9 de junio de 1948 a las 11 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, chavetas, tirafondes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.487-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública número 127|48, para el día 9 de junio de 1948 a las 11,10 horas, para la provisión de Envases (chapa u hojalata) con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.488-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública número 128|48, para el día 9 de junio de 1948 a las 11,20 horas, para la provisión de grifos para niveles, tubos para refrigerantes, caños con aletas, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.489-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública número 129|48, para el día 14 de junio de 1948, a las 10 horas, para la provisión de: tetracloruro de carbono, carbonato de magnesio, zinc en polvo y bióxido de manganeso, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.490-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 130|48, para el día 14 de Junio de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de juegos completos de levas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.491-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 135|48, para el día 14 de Junio de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de Aparatos y Material para Laboratorio (electrodos de platino, hemoglobinómetro, máquina para perforar tapones, pinzas, porta objetos, pesas analíticas, relojes, termo cuplas, cables, viscosímetro, alcalímetros, termómetros, picnómetros, tubos de medición, buretas, desecadores, muflas, espátulas, frascos, buretas, comparador, discos, cámara cuenta glóbulos, navecillas, matraces, pesa filtros, lámparas, vidrios, crisoles, alambres, balanzas, etc. etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.492-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 136|48, para el día 14 de Junio de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de cristales ópticos, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.493-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 137|48, para el día 14 de Junio de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de juegos completos de herramental para tornos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.494-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 138|48, para el día 14 de Junio de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de refrigerantes, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.495-v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 139 1948, para el día 14 de Junio de 1948, a las 11,00 horas, para la provisión de electrodos, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L. 1496 v. 2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 142 1948, para el día 14 de Junio de 1948, a las 11,10 horas, para la provisión de radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L. 1497 v. 2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 143 1948, para el día 14 de Junio de 1948, a las 11,20 horas, para la provisión de maderas, hierros y herramientas con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L. 1498 v. 2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 150 1948, para el día 30 de Junio de 1948, a las 10,00 horas, para la provisión de planchetas Gurley, Brújulas, Altímetros, Telemetros, Máquinas Fotográficas, Corona de Diamantes, Casas de Aluminio, Casillas de Aluminio, Galpones de Aluminio, Planimetros, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L. 1499 v. 2 jun.

División Compras - Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 119|48, para el día 9 de Junio de 1948 a las 10.00 horas, para la contratación de los trabajos de explotación, elaboración y carga de 500 toneladas de madera en rollizos, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.481 v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 120|48, para el día 9 de Junio de 1948, a las 10,10 horas, para provisión de planchuelas de hierro; hierro ángulo; hierro T, doble T, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.482 v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|48, para el día 9 de Junio de 1948, a las 10,20 horas, para el desmantelamiento, corte y desguace de la Chata "305 A", con destino a la Fábrica Militar de Aceros.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.483 v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 122|48, para el día 9 de Junio de 1948, a las 10,30 horas, para la provisión de cojinetes, válvulas, hélices, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.484 v.2 jun.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|48, para el día 9 de Junio de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de dos fondos semiesféricos o calderas, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.485 v.2 jun.

Ministerio de Obras Públicas
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.296 hasta 28 Mayo 1948, 16,30 horas, provisión cocinas económicas.
Consultas: Dirección Suministros, Moreno 970, 2º piso. Propuestas: piso 3º.
Pliego: Sin cargo.
e.20 may.-Nº L-1.516 v.26 may.

Secretaría de Industria y Comercio
DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Postérgase para el día 12 de Junio a las 10.00 la Licitación Pública Nº 15 para la adquisición de "8 locomotoras a batería para minas de carbón", fechaHoras. Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse en Av. Roque S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.20 may.-Nº L-1.505-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 933 para el día 8 de Junio a las 11,30 horas, para la adquisición de piezas de aluminio, cobre, hierro, etc.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.20 may.-Nº L-1.517 v.2 jun.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Junio 15, a las 16,00 horas (Pliego Nº 931) economato: Uniformes y ropas varias. Junio 16, a las 17,00 horas (Pliego Nº 932) caños de hierro galvanizado.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.20 may.-Nº L-1.518 v.14 jun.

Secretaría de Aeronáutica
PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 47|48 A

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio de 1948, a las 10 horas, para la "Provisión de siete equipos para soldadura eléctrica". — Precio de la documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8,30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.
e.20 mayo.-Nº L-1.454-v.2 jun.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Primera Publicación

TRICART, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital m$n. 75.000.—

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril de 1948, entre los señores Enrique Behrends, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle O'Higgins 1401, de Florida, Partido de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, y don Francisco Antonio Aramburu, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juncal 2262, ambos mayores de edad, actuando en su carácter de únicos socios de TRICART, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 75.000.—, en virtud del contrato social de 10 de abril de 1941, inscripto en el Registro Público de Co-

mercio el 23 de mayo del mismo año, bajo el Nº 188 al fº 231 del libro 5 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones del 5 de mayo de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto del mismo año, bajo el Nº 834, al fº 84 del libro 7 de sociedades de responsabilidad limitada, y del 25 de junio de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1945, bajo el Nº 1101, al fº 81 del libro 9 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido aumentar el capital de la referida sociedad a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, e incorporar en carácter de socios a los señores Gilberto Amancio Calvete, que firma Gilberto A. Calvete, de nacionalidad argentino, industrial, casado, domiciliado en la calle Beaucheff 550, y Francisco Raúl A. Aramburu, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juncal 2262, y don Oscar Cornelio Aramburu, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2262, todos mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, y en consecuencia modificar de común acuerdo entre los cinco socios, el contrato de Tricart, Industria Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual queda redactado como sigue: Primero: La sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, confección, manufactura, compra, venta, exportación e importación de ropa interior, artículos de moda y fantasías y tejidos en general, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros, en participación con terceros, o participando en otras sociedades. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "Tricart, Industria Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, domiciliándose actualmente en la calle Nicaragua, 5526, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad prosigue por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse al finalizar cualquier ejercicio, si alguno de los socios notificara fehacientemente a la sociedad y a los otros socios con una anticipación mínima de dos meses. En cualquier momento en que un balance arroje la pérdida del fondo de reserva legal y del cuarenta por ciento del capital, un socio podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad, teniendo en tal caso el o los socios restantes, opción para la compra de las cuotas del que manifestó el deseo de liquidar, aplicándose el procedimiento previsto en el artículo décimo. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio don Enrique Behrends setenta y cinco cuotas del capital originario, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas, según resulta del balance de la sociedad al 31 de octubre de 1947, que firmado y certificado por contador público nacional se incorpora al presente contrato. El señor Enrique Behrends suscribe además sesenta y cinco cuotas correspondientes al aumento del capital social, que se realiza en este acto, integrándolas totalmente con parte del saldo que tiene a su favor en cuenta personal en la sociedad, conforme al balance antes citado, y que se transfiere a cuenta capital. El señor Francisco Antonio Aramburu es titular de setenta y cinco cuotas del capital social originario, totalmente suscriptas e integradas conforme al referido balance, y suscribe e integra totalmente veinticinco cuotas del aumento de capital, con parte de su saldo acreedor en cuenta personal, según el mismo balance. El Señor Gilberto A. Calvete integra totalmente en la misma forma las veinte cuotas que suscribe y los señores Francisco Raúl Aramburu y Oscar Cornelio Aramburu suscriben veinte cuotas cada uno, las que integran en un 50 % en dinero efectivo, obligándose a efectuar el aporte del otro 50 % tan pronto la sociedad lo requiera. — Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, luego se destinará a amortizaciones y reservas facultativas el importe que se convenga de acuerdo al artículo séptimo y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: al socio Enrique Behrends el cuarenta y siete y medio por ciento (47,5 %), al socio Francisco Antonio Aramburu, el treinta y siete y medio por ciento (37.5 %), y a cada uno de los socios señores Gilberto A. Calvete, Francisco Raúl Aramburu y Oscar Cornelio Aramburu, el cinco por ciento (5 %). Si hubiera pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción, sin que exista obligación de reponer. Los socios, mediante resolución adoptada de acuerdo al artículo séptimo, podrán asignar sueldos a uno o varios de ellos, como así a quienes ejerzan funciones relacionadas con la administración o gerencia de la sociedad. — Sexto: La sociedad será administrada por dos Gerentes, en cuyo carácter quedan designados los socios Enrique Behrends y Francisco Antonio Aramburu, los cuales podrán obligarla indistintamente con su sola firma individual bajo el sello Tricart-Industria Textil Argentina. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional, teniendo conforme al art. 16 de la Ley 11.645, las más amplias facultades, inclusive las del art. 1881 del Cód. Civil, 608 del Cód. de Comercio y cualesquiera otras que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. Será sin embargo necesaria la firma conjunta de ambos gerentes cuando se trate de operaciones cuyo valor exceda de Diez mil pesos moneda nacional, para firmar contratos de representación de la sociedad o aceptar representaciones de terceros, para otorgar fianzas o garantías y para designar apoderados generales o especiales. Quedan nombrados además como apoderados especiales el Dr. Hellmut Simons, argentino, casado, abogado, domiciliado en la Ciudad de La Plata, calle 4 Nº 1385, y el señor Francisco Raúl Aramburu y señor Oscar Cornelio Aramburu, cuyos datos personales se consignan en el encabezamiento del presente, designado el primero para firmar en lugar de don Enrique Behrends, conjuntamente con don Francisco Antonio Aramburu, y los segundos, indistintamente, para firmar en reemplazo de don Francisco Antonio Aramburu con don Enrique Behrends, respectivamente, en las operaciones en que sean necesarias dos firmas. — Séptimo: Los ejercicios comerciales cerrarán el día treinta y uno de octubre de cada año, fecha del inventario y balance anual. En los inventarios se asignará a la mercadería el precio de costo o el precio del día, tomándose siempre el más bajo. La aprobación de los balances, como así toda otra resolución que interese a la marcha de la sociedad, especialmente las resoluciones a que se refieren los arts. 13, 17 y 19 de la ley 11.645, se adoptarán con quórum no inferior a doscientas cuarenta cuotas de capital y por mayoría no inferior a doscientos cuarenta votos, teniendo cada cuota derecho a un voto. Las resoluciones así adoptadas serán obligatorias para la minoría, salvo su derecho a recurrir al tribunal de amigables componedores a que se refiere el art. 11, sin que ello implique la suspensión del cumplimiento de la resolución adoptada, pues la decisión de los amigables componedores sólo podrá determinar que ella quede sin efecto para el futuro o la indemnización de daños y perjuicios que corresponda al recurrente, si hubiere lugar. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechos pasan a sus herederos legales, los que deberán unificar su representación en el seno de la sociedad y sólo podrán pedir la rescisión de este contrato, conforme al artículo tercero y procediendo conforme al artículo noveno. — Noveno: En caso de que cualquiera de los socios o sus sucesores legales solicitaran la rescisión del contrato social, conforme al artículo tercero, o deseare transferir sus cuotas a terceros, se procederá en la siguiente forma: El socio interesado notificará a la sociedad y a los otros socios su deseo, con la anticipación prevista en el artículo tercero. Luego se practicará el balance del fin de ejercicio o el especial que corresponda en el cual no se incluirán por concepto de llave, marcas u otros bienes inmateriales, importes por un valor distinto a aquel con que hubieran figurado en el último balance anterior. Los socios determinarán, por una resolución adoptada conforme al artículo séptimo y asentada en el libro de actas, el sobreprecio que estimen para sus respectivas cuotas, tomando en cuenta para ello la situación de la sociedad y la mayor participación en las utilidades que corresponda a ciertas cuotas, y los demás factores no susceptibles de apreciación en el momento de practicar el Balance. Estos sobreprecios subsistirán mientras no se fijen otros en su lugar, y luego se procederá según se indica a continuación. Conforme al balance aprobado para regir con motivo del pedido de rescisión, se determinará el valor de las cuotas de cada socio, aumentándose su monto en el caso de los señores Enrique Behrends y Francisco Antonio Aramburu, con el sobreprecio convenido. Si quien hubiere solicitado la rescisión fuere el señor Enrique Behrends tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas por el importe resultante el señor Francisco Antonio Aramburu y viceversa. En caso de pedir la rescisión el señor Francisco Raúl Aramburu o el señor Oscar Cornelio Aramburu, tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas el señor Francisco Antonio Aramburu, y si el solicitante fuera el señor Calvete tendrán preferencia para la adquisición de sus cuotas por mitades, los señores Enrique Behrends y Francisco Antonio Aramburu. Si uno de éstos no hiciera uso de cualquiera de las preferencias estipuladas a su favor en el presente artículo ella podrá ser ejercida por el otro. Los derechos de preferencia estipulados deberán ser ejercidos mediante notificación fehaciente a la sociedad y a los demás socios dentro de los treinta días de aprobado el Balance que rige a los efectos de la rescisión, y dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo anterior. Vencidos los sesenta días sin que se hiciera uso del derecho de preferencia de ninguno de sus titulares, las cuotas podrán ser libremente transferidas a terceros. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios sobre la interpretación o aplicación del presente contrato, en los casos en que no se obtuvieran los números de votos indispensables para la adopción de una resolución, conforme al artículo séptimo o la formación del quórum que el mismo prevé, las reclamaciones a que pudiere dar lugar por parte de la minoría, la adopción de esas u otras resoluciones y toda otra cuestión, será sometida por los interesados a un tribunal de amigables componedores, designándose tantos como partes divergentes o contrarias hubiera. Los amigables componedores antes de entrar a conocer designarán de común acuerdo a otro para el caso de discordia y no aviniéndose para dicho nombramiento, el mismo será realizado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La decisión que adopten de común acuerdo los amigables componedores y a falta de dicho acuerdo, el otro amigable componedor, será inapelable. Los amigables componedores sólo podrán pronunciarse sobre la cuestión específicamente controvertida, y en los casos de reclamaciones contra decisiones de la mayoría, sólo podrán dejar sin efecto las mismas en cuanto perjudicaran al reclamante y sólo para el futuro o en su defecto fijar los daños y perjuicios que deban abonarse. Si a juicio de los amigables componedores, la reclamación fuera infundada, podrán aplicar a petición de la parte interesada al reclamante la sanción de transferir las cuotas conforme al artículo anterior, supliendo esa decisión el pedido de rescisión que el interesado puede formular, de acuerdo al art. 3º. En prueba de conformidad, así lo firman los otorgantes en el lugar y fecha indicados ut-supra, en un solo ejemplar, en los sellos de un peso y cincuenta centavos m|n. números: ciento ochenta y cinco mil setecientos trece, ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, ciento ochenta y cinco mil setecientos diez y nueve al setecientos veinte y presente Nº ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete — s|raspado: "tendrá preferencia para" — "dicho" Vale. —E|líneas: "Amancio"— "que firma Gilberto A. Calvete". Vale s|raspado: "Abril". Vale — F. A. Aramburu. — Gilberto A. Calvete. — E. Behrends. — R. R. Aramburu. — O. C. Aramburu. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.20 may.-Nº 50.814-v.26 may.

(Continúa en la pág. 14)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

ABRIL 22 DE 1948

268.042. — Idilios cruzados. Poesías. 65 páginas. Autor: José María Ruibal. Editor: Martínez de Resa. Impresor: Cantiello Hnos. 500 ejemplares. Capital Federal 19|4|948.

268.043. — Economic Survey. Boletín Semanal. Propietario y Director: Rodolfo Katz. Buenos Aires, 20 de Abril de 1948. 900 ejemplares.

268.045. — La Cruz. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Abril 1948.

268.046. — Berdue Este. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Abril 1948.

268.047. — San Sebastián. A escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. Abril 1948

268.048. — Estancia El Mendocino. A escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Abril 1948.

268.052. — Vuelve la ilusión. Tango, Música. 2 páginas. Autores: José A. Migliazzo y Carmelo Calderone. Editor: Los Autores. Impresor: Emar. Rosario. 23|3|948.

268.053. — Welcome to Argentina. 79 páginas. Edición 7ma. Autor: Anónimo. Editor: Danser & Co. Impresor: Estab. Gráf. Platt. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31|3|948.

268.054. — ¿Cómo aplicar las leyes obreras? Manual práctico para industriales y obreros. 59 páginas. Autores: Pablo Bekei y Miguel Soros (h.). Editor: Los Autores. Impresor: Imprenta Sampietro. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|4|948.

268.060. — Revista Informativa en Trabajo y Previsión. Propietario y Director: Ismael Montiel, Bernardo A. González. Buenos Aires, Marzo 1948. 1.000 ejemplares.

268.065. — Le Tricot Ideal Nº 8 (Revista de tejidos). 44 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 30.000 ejemplares. Capital Federal. Abril 1948.

268.066. — Selección de Tejidos (Revista de tejidos). 116 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 10.100 ejemplares. Capital Federal. Abril 1948.

268.072. — Pío Collivadino. Monografías de artistas Argentinos. 108 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor Jacobo Peuser S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

268.075. — La compra de bienes raíces por la mujer casada. 24 páginas. Autor: Enrique Díaz de Guijarro. Editor: Antología Jurídica. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º Noviembre y 31 Diciembre 1942.

268.074. — El derecho privado argentino en 1942. Legislación jurisprudencia doctrina. 72 páginas. Autor: Enrique Díaz de Guijarro. Editor: Antología Jurídica. Impresor: Compañía Impresora Argentina. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Enero a Junio de 1943.

268.073. — El interés asegurable en el seguro de cosas. 16 páginas. Autor: Enrique Díaz Guijarro. Editor: Antología Jurídica. Impresor: Compañía Impresora Argentina. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º Setiembre y Octubre 1942.

268.080. — Cuando te contemplo. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Carlos De Fazio. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 Febrero 1948.

268.081. — Cuando te contemplo. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Dallquier Probafé. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 Febrero 1948.

268.092. — Por la Patria y el arte. Marcha, Letra. 2 páginas. Autor: Ermete de Lorenzi. Editor: El Autor. Impresor: Molachino & Scarabino. 500 ejemplares. Rosario, 2|4|948.

268.093. — Por la patria y el arte. Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Ermete de Lorenzi. Editor: El Autor. Impresor: Molachino & Scarabino. 500 ejemplares. Rosario, 2|4|948.

268.099. — Campo y Arado. Revista. Propietario y director: Arturo Pereda. Buenos Aires, Octubre de 1947. 10.000 ejemplares.

268.102. — Mirando tus ojos. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ritmo. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20|5|943.

268.103. — Vengo de Cuba. Conga, Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Muratore. Editor e impresor. Ediciones Musicales Ritmo. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28|5|943.

268.104. — Ocaso. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Clemente J. Correa. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 10|12|946.

268.105. — Curso de Patología sanguínea 212 páginas. Autores: Juan P. Picena, Sol L. Rabasa, Teodoro C. Minnhar y Rodolfo Pinto. Editor: Editor Centro Estudiantes de Ciencias Médicas. Farmacia y Ramos Menores. Impresor: Molachino & Scarabino. 500 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 5 de Marzo de 1947.

268.109. — Estudios. Revista. Propietario: Academia Literaria del Plata. Director: R. P. Guillermo Furlong. Buenos Aires, Enero-Febrero de 1948. 600 ejemplares.

268.112. — El Liberal. Periódico. Propietario y Director: Luis Guido. Casbas (Provincia de Buenos Aires), 24 de Enero de 1948. 300 ejemplares.

268.113. — "Tuk Gianni". Seudónimo.

e.10 may.-Nº 129-v.20 may.

---

23 ABRIL DE 1948

268.125—El Legado del Montonero Escocés. 228 páginas. Autor: Rolando Hume. Editor e impresor: Editorial Claridad. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 18-1-948.

268.126—Dos Siglos de Poesía Norteamericana. 239 páginas. Autor: Agee, James. Conrad Aiken. Lewis Alexander, Stephen V. Benet, José Cotter y otros. Traducción del inglés, selección y prólogo: Alfredo Casey. Editor: Editorial Claridad. Impresor: Editorial Claridad. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1947.

268.127—El Negro Flores. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Dizeo Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12-4-948.

268.128—El Negro Flores. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Donato. Editor e impresor: Editorial Julio Korn 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12-4-948.

268.129—Lo Pasado ya Pasó. Guarasón, Letra. 2 páginas. Autor: Angel Bagni. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires. 12-4-948.

268.130—Lo Pasado ya Pasó. Guarasón. Música. 2 páginas. Autor: Angel Bagni. Editor: Produc. Mus. Universal. Impresor: Edit. J. Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1948.

268.131—Peronista. Marcha, Letra, 2 páginas. Autor: Enrique P. Maroni. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn 500 ejemplares. — Buenos Aires. 15-4|948.

268.132—Peronista. Marcha. Música 2 páginas. Autor: Sebastián Piana. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15-4-948.

268.133—Pasaporte a Río. Choro. Música 2 páginas. Autor: Joel de Almeida. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-4-948.

268.134—Descamisado. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Antonio Helú. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 15-4-948.

268.135—Descamisado. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Enrique P. Maroni. Editor: A. U. R. A. Impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires. 15-4-948

268.136—Mi Zambita. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Angel Miranda Editor: Ediciones Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-4-948.

268.137—Mi Zambita. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Angel Miranda. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-4-948.

268.138—El Fiero. Gato. letra, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Miranda. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires. 10-4-948.

268.139—El Fiero. Gato. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Angel Miranda. Editor: Edic. Mus. Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejem. — Buenos Aires, 10-4-948.

268.140—Payando. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Reynaldo Yiso. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires. 10-4-948.

268.141—Payando. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Ricardo Tanturi. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10-4-948.

268.142—Un sueño en el Aire (Dream in the ais). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Oscar Barneche. Editor: El autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares Cap. Fed. 29-3-948.

268.143—Un Sueño en el Aire (Dream in the ais). Fox-trot. Letra. 2 páginas. Autor: Oscar Barneche. Editor: El autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. — Cap. Fed., 29-3-48.

268.145—Gaceta de Paz. Periódico. Propietarios: Enrique Repetti, Juan A. Batallán, Marcelo J. Castro Corbat, Juan Antonio Riccio y Mario L. R. Sánchez. Director: Enrique Repetti. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1948. — 3.000 ejemplares.

268.147.— El Escolar Aeromodelista. 26 páginas. Autor: Max Mare. Editor: Edición del autor. Impresor: Rotaprina Argentina. 500 ejemplares. — Capital Federal, 22 de Abril de 1948.

268.155—El Panadero del Oeste. Periódico. Propietario y director: José Campos. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1948. — 600 ejemplares.

268.156—Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. Propietario: Bolsa de Comercio del Rosario. Director: Ismael P. Fernández. — Rosario. 15 Abril 1948. — 500 ejemplares.

268.157—Los Mil Colores. Vals. Música. 2 páginas. Autor: José M. Loidi. Editor: El autor Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. — Tandil. 29-3-942.

268.160—A Tu Lado. Tango canción. Música. 2 páginas. Autor: Isidro F. Olivera. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 14-8-940.

268.161—Sorbos de Amargura Tango canción. Música. 2 páginas. Autor: Isidro F. Olivera. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2-4-940.

268.162—Nos Vimos una Vez. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Isidro F. Olivera. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 30-9-940.

268.165—Derecho Comercial, Tomo 3. Parte General Volumen III. De las Obligaciones Comerciales en General. 867 páginas. Autor: León Bolaffio. Traducción del italiano: Delia Viterbo de Frieder y Santiago Sentis Melendo. Notas de derecho Argentino: Camilo Viterbo. Editor Ediar, Sociedad Anón. Editores. Impresor: Imprenta López y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 Marzo 948.

268.166—Pájaro Inquieto. Tango. Música. 2 páginas. Autores: José Rivas y José Pardell. Editor: Editorial Porteña. Impresor: A. Boccazzi 300 ejemplares. — Buenos Aires, 5-4-948.

268.167—Pájaro Inquieto. Tango. Letra. 2 páginas Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 5-4-948.

268.169—La Soltera. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Bernardino T. Vázquez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. — Buenos Aires, 20-2-948.

268.170—Mi Adorada. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Bernardino T. Vázquez. Editor: El autor: Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. — Buenos Aires. 20-2-948.

268.171—La Reinita. Ranchera. Música. 2 páginas. Autor: Bernardino T. Vázquez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. — Buenos Aires. 20-2-948.

268.172—Manual Técnico de Hemoterapia para Médicos Generales y Estudiantes. 102 páginas. Autor: Dr. Augusto M. Romero Alvarez. Editor: Productos Roche, S. A. Impresor: Estab. Platt. 20.000 ejemplares. — Capital Federal, 15-1-48.

268.174. — Jumosch. (Pentateuco). 348 mos). Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Kaufman. Buenos Aires, abril 1948.

268.175. — Al Diablo las Penas. Tango, música. 2 págs. Autor: Peñaflor. Editor e impresor: Feliú e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires. enero 1930.

268.182. — Oro de Arrabal. Tango, letra. 2 págs. Autor: José D. Pacheco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5-4-948.

268.183. — Luna de Pescadores. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: José D. Pacheco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemp. Bs. Aires, 5-4-948.

268.184. — Luna de Pescadores. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Martín Urien y J. D. Pacheco. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 abril 1948.

268.185. — Oro de Arrabal. Tango, música. 2 págs. Autor: Martín Urien. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5-4-948.

268.186—La Guitarrera. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Martín Urien. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 5-4-948.

268.193. — Mi Ofrenda. Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Parrone. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivone. 500 ejemplares. Bs. Aires, año 1930.

268.194. — Triste. Bolero. música. — 2 págs. Autor: Josefina L. M. de Beneditt (Mary Flores). Editor: El Autor. Impresor: D.I.M.A. 500 ej. Bs. Aires, diciembre de 1927.

268.195. — Sólo un Amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Josefina L. M. C. de Beneditt (Mary Flores). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 5-2-948.

268.196. — Tratado de Finanzas Públicas. 3 tomos con 1.021 págs. Autor: Guillermo Ahumada. Editor: Editorial Assandri. Impresor: Editorial Assandri. 2.000 ejemplares. Córdoba, (R. A.), 19 de febrero de 1948.

268.197. — Catálogo de su Archivo de Guitarra 1897-1945. 95 págs. Autor: Eleuterio F. Tiscornia. Editor: Jorge M. Fiut. Impresor: Imprenta López & Cía. 550 ejemplares. Buenos Aires, 19 de abril de 1948.

Publicar nuevamente

7 ENERO 1948

260.197. — Defensa. Periódico. Propietario: Mario Rumano. Director: Roberto O. Romano Don Torenato (Prov. de Bs. As.). diciembre 29 de 1948. 1000 ejemplares.

8 ENERO 1948

260.264. — Coriolano. 160 págs. Autor: W. Shakespeare. Traducción del inglés: Luis Astrana Marín. Editor: Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 2-10-947.

9 ENERO 1948

260.330. — Labaro. Peródico. Propietario: Francisco Diez. Directer: Ignacio M. Canavera. Las Rosas (Sta. Fe). 4 de enero de 1948. 230 ejemplares.

260.361. — Camino de Salvación. 230 págs. Autor: Anónimo. Editor: Newton Mazzolla. Impresor: Dordoni Hnos. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 octubre 1947.

260.366. — Sombra. 282 págs. Autor: Rosa Bazán de Cámara. Portada de: Raúl M. Rosarivo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Lumen. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

260.368. — hendida Golondrina. Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro B. Gallini. Editor e impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Cap. Federal, 9-1-48.

10 ENERO 1948

260.428. — Te Hablé de mis Amores. Vals, música. 2 págs. Autor: José Rivas. Editor e impresor: Editorial Porteña. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 30-12-47.

260.442. — Al Fin, Amor en Bahía. Tango, letra. Autor: A. Oliveira Cézar. Editor: El Autor. Impresor: Julio Suárez. 1.000 ej. Capital Federal, 1-10-47.

e.10 may.-Nº 130-v.20 may.

ABRIL 24 DE 1948

268.222. — Atlas América y mi Patria, Costa Rica. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31|1|948.

268.223. — Atlas América y mi Patria, Venezuela. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31|1|948.

268.224. — Atlas América y mi Patria, Paraguay. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26|1|948.

268.225. — Revista Argentina de Vialidad. Propietario y Director: Francisco Tavernese. Buenos Aires, Enero-Febrero 1948 1.000 ejemplares.

268.228. — El Cornetín. Periódico. Propietario y Director: Dr. Juan Emilio Pazzi. Buenos Aires, Abril 1948. 3.000 ejemplares.

268.230. — Criollita mía. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: N. Reymóndez Arias. Editor: El Autor. Impresor: N. Reymóndez Arias 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|948.

268.233. — Apuntes sobre radioequipos marítimos en uso en buques argentinos. 167 páginas. Copilado por: Julio T. Lima. Editor: Julio T. Lima. Impresor: El Autor. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º Abril de 1948.

268.234. — Continuemos ("Undzer Hems chej"). 368 páginas. Autores: A. Tkach y S. Czesler. Editor: Editorial Undzers. Impresor: Tall. Gráf. Cultura. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Abril de 1948.

Publicar nuevamente

ENERO 9 DE 1948

260.307. — Bandos Didácticas. Serie 19. Temas de higiene. Parásitos del hombre (VII). Lucha contra los vermes. 30 fotogramas dibujados. Autor: José Allperín. Editor e impresor: José Allperín. 120 ejemplares. Buenos Aires 7 de Enero de 1948.

260.309. — Bandas Didácticas. Serie 17. Temas de higiene. Parásitos del hombre (VI). Vermes o gusanos. 32 fotogramas dibujados. Autor: José Allperín. Editor e impresor: José Allperín. 120 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948.

ENERO 13 DE 1948

260.645. — Vieja pena. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: J. Schettino. Editor e impresor: Editorial Crismar. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Junio de 1947.

260.664. — Couche dans le foin. Música. 2 páginas. Autor: Mireille. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: Celestino Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

260.667. — C'est un vieux chateau (Es un viejo castillo). Letra. Autor Jean Franc Nohain. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires. 10 de Enero de 1948.

ENERO 14 DE 1948

260.800. — El Regional. Periódico. Propietario: Alberto Romano. Director: Emilio Enrique Cabrera. Punta Alta (Bahía Blanca), 9 de Enero de 1948. 3.500 ejemplares.

260.830. — Tribuna. Periódico. Propietario: Humberto Bellino y Eros Galván. Director: Humberto Bellino y Eros Galván. Concordia, 10 de Enero de 1948. 2.000 ejemplares.

ENERO 12 DE 1948

260.544. — El Censor. Periódico. Propietario: Graciano E. Mendiburu. Directores: Graciano E. Mendiburu y J. San Pedro. Intendente Alvear F. C. O. 3 de Enero de 1948. 250 ejemplares.

260.545. — Actualidad. Periódico. Propietario y Director: Edmundo Atilio Valente. Nogoyá (E. Ríos), 5 de Enero de 1948. 900 ejemplares.

e.11 may.-Nº 131-v.21 may.

ABRIL 26 DE 1948

268.261 — Mi Triste Cruz (Peregrino). Vals, Letra. 2 págs. Autor: Adolfo Kajen. Editor e impresor: Editorial Crismar. 50 ej. Bs. Aires, 20|3|948.

268.262 — Mi Triste Cruz. (Peregrino). Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco S. Gerardi. Editor e impresor: Editorial Crismar. 50 ej. Bs. Aires, 20|3|948.

268.263 — El Negro Sentina. Milonga, Letra. 2 págs. Autor: Marcos Furman. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 30|10|947

268.267 — Atlas América y Mi Patria, Colombia. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ej. Buenos Aires, 31 de enero de 1948.

268.277 — Radio Jauja. Audición radial humorística y de imitaciones. Autores: Francisco Cano Carreras, Vitaliano (Mario) Baroffio y Oscar José Sacco. Declaración jurada. Buenos Aires, L. R. 3, Radio Belgrano, 25 de abril de 1948.

268.282 — El Scout Argentino. Revista. Propietario: Boy Scouts Argentinos. Director: Roberto Luis Maeri. Buenos Aires, setiembre-diciembre 1947. 3.000 ej.

268.284 — Mi Desilusión. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Mateo Caliso. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ej. Buenos Aires, 26|5|944.

268.285 — América Inmortal. Marcha, Música. 2 págs. Autor: N. Reymóndez Arias. Editor: E impresor: Edit. Musical N. Reymóndez Arias. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|4|48.

268.292 — Di Idische Welt. (Mundo Israelita). Periódico. Propietario: Federación Sionista Argentina. Director: Mordejai Maidanik. Buenos Aires. 21 de abril de 1948. 1.500 ejemplares.

268.293 — Bellezas Serranas. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Julio A. Tello. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 20|2|948.

268.294 — Bellezas Serranas. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Julio A. Tello. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|2|948.

268.301 — Los Gauchos de Güemes. Pieza en un acto. 5 hojas. Autor: Margarita Rothopf. Adaptación: Nera Bianber Masa. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Ateneo de Buenos Aires. 17 de abril de 1948.

268.302 — La Oculta Verdad. Comedia en 3 actos. 57 hojas. Autores: Roberto A. Talice y Eliseo Montaine. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, 16 de abril de 1948.

268.303 — El Misterio de una Noche. Guión musical de la obra del mismo título. 2 hojas. Autor: Mane Bernardo. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Ateneo, el día 17 de abril de 1948.

268.304 — Amores. Comedia en tres actos. 104 págs. Autor: Paúl Nivoix. Traducción del francés: René Garzón. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro San Martín el día 21 de setiembre de 1944.

268.305 — Hay que Aprender Italiano. Revista en un acto. 26 págs. Autores: Luis Felipe Santiago, Antonio Prat y Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Comedia el día 16 de abril de 1948.

268.307 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Propietario Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Director: Luis Zanoletti. Buenos Aires, abril de 1948. 5.000 ejemp.

268.308 — Manual de Carpintería Doméstica. 171 págs. 4ª edición. Autor: Ed-

ward W. Hobbs, A.I.N.A. Versión castellana del inglés: Samuel Brailovsky. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|4|948.

268.309 — Industrias Celulósicas Colorantes y Textiles. 201 págs. 2ª edición. Autor: Anónimo. Versión y adaptación del inglés: Francisco José Vallejo. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de abril de 1948.

268.310 — 1.000 recetas industriales útiles y prácticas. Parte primera. 207 págs. 6ª edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares Bs. Aires, 13|abril|948.

268.311. — Cerámica Práctica. 152 págs. Autor: Carlos Balfour. Editor: Editorial Pan América. Klug, Marchino & Cía. Impresor: Tall. Gráf. de Alfonso Ruiz & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1948.

268.313 — La Difunta Correa. 89 págs. Autor: Miguel Martos. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Ceylán. 1.000 ejemplares. San Juan. 7 de marzo de 1948.

268.314 — Sagrada Biblia. 1.478 págs. Autor: Anónimo. Traducción del latino: José Miguel Petisco. Publicada por: Félix Torres Amat. Carta-prólogo: Santiago Luis Copello. Introducción. José A. de Laburu, S. J. Notas: Padres Petisco, Torres Amat. Scio y Páramo. Editor: José Ballesta. Editor. Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|enero|947.

268.317 — Prótesis. Revista Propietario: Soc. Odontología Arg. de Prótesis. Director: Alberto Banfi. Buenos Aires. setiembre de 1947 1.000 ejemplares.

268.318 — Psicología Aplicada. Texto adaptado al programa oficial de 5º año de las Escuelas Normales aprobado por el Ministerio de Justicia e I. Pública. 105 págs. 2º edición. Autores: María Arsenia Tula. Nelly Ethel Tolosa. Editor: Editorial Nelson. Impresor: SEMCA. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 3|2|948.

268.319 — Los Amores y las Tragedias. 576 págs. Autores: Iván Glogovsek y Marcos Kalazich. Editor: Los Autores. Impresor: Tall. Gráf. Córdoba. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 12|marzo|948.

e 13 may.-Nº 132-v.24 may.

ABRIL 27 DE 1948

268.354 — Quiero ser Apóstol de Cristo. 29 págs. Autor: M. Luisa Alonso Echesortu. Editor: E impresor: M. Luisa Alonso Echesortu. 5.000 ej. Rosario Sta. Fe, 15 de noviembre de 1946.

268.356 — Ovinu Malkeinu. Parodia, Letra. 2 págs. Autor: Jevel Katz. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 10.000 ejemplares. Bs. Aires. 20|agosto|936.

268.362 — Consejos a los Jóvenes Estudiantes de Música. 25 págs. Autor: Roberto Schumann. Prefacio, traducción del alemán y notas por: Víctor de Rubertis. Editor: Ediciones Silmus (Víctor de Rubertis). Impresor: Suc. A. Pedemonte. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de abril de 1948.

268.363 — American Economic Emancipation. Volumen 1 Argentina. 648 págs. Autor: Charles A. Warren. Editor: Editorial Estadigraph. Impresor: Peuser. S. A. 60.000 ejemplares en inglés. Buenos Aires, abril de 1948.

268.364 — Emancipación Económica Americana. Tomo 1 Argentina. 618 págs. Autor: Carlos A. Warren. Editor: Editorial Estadigraph. Impresor: Peuser, S. A. 90.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1948.

268.365 — Caños Armco Soldados en Espiral. 70 págs. Autor: Anónimo. Editor: Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. Impresor: Parada Obiol. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1948.

268.366 — Características de los Caños Armco Soldados en Espiral. Boletín BC. 2. 12 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. Impresor: Parada Obiol. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1947.

268.369 — Crédito del Comercio. Periódico. Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Director: Nelio F. Crivelli. Buenos Aires, febrero-marzo|948. 2.000 ejemplares.

268.371 — Tratado de Derecho Penal. — Tomo 1. Primera Parte Teorías Generales. Volumen 1. 655 págs. Autor: Vincenzo Manzini. Traducción del italiano: Santiago Sentís Melendo. Prólogo y notas de derecho argentino por: Ricardo C. Núñez y Ernesto R. Gavier. Editor: Ediar, Soc. Anón. Editores. Impresor: Tall. Gráf. Plantié. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

268.373 — Revista Notarial. Periódico. Propietario: Colegio de Escribanos. Director: Ernesto L. Boffi. La Plata. marzo de 1948. 1.600 ejemplares.

268.376 — Semiología del Aparato Respiratorio. 326 págs. 4ª edición. Autores: Francisco Martínez e Isaac Bereonsky Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 25|febrero|948.

268.377 — Aparato Circulatorio. 409 págs. Autor: Pedro Cossio. Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Edición 4ª Capital Federal, 18 de febrero de 1948.

268.378 — Aparato Digestivo. 431 págs. Edición 4ª Autores: Ernesto A. Lombardi, Arturo J. Vitale y Marcelo Royer. Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1948.

268.379 — Técnica del Informe Médico Legal Psiquiátrico. 238 págs. Autor: Ernesto Daniel Andia. Editor: El Ateneo. Impresor: Ferrari Hnos. 500 ejemplares, 2ª edición. Capital Federal, 25 de marzo de 1948.

268.380 — Un Problema de Cardiopatología el Corazón Arterial. Estudio Clínico y electrocardiográfico. 63 págs. Autor: Pedro Eloy Funes. Editor: El Ateneo. Impresor: Ferrari Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20|3|948.

268.381 — Reumatismos Crónicos y Afecciones Concomitantes. 532 págs. 2ª edición. Autor: Guido Costa Bertani. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A Colombo. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 24|marzo|948.

268.382 — Aspectos Electroencefalográficos de la Epilepsia Infantil. 65 páginas. Autores: F. Escardó y A. Mosovich Editor: El Ateneo. Impresor: A. Frascoli. 500 ejemplares. Capital Federal. 4 de abril de 1948.

268.383 — La Presión de La Arteria Pulmonar. 171 págs. Autor: Vicente A. J. Alberti. Editor: El Ateneo. Impresor: Ferrari Hnos. Capital Federal, 12 de marzo de 1948. 500 ejemplares.

268.384 — Injertos de Piel. 257 págs. Autor: Alberto Raúl Beaux. Editor: El Ateneo. Impresor: Lorenzo & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

268.387 — Compañera de Bohemia. Vals criollo. Letra. 2 págs. Autor: Mariano R. Loguzzo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1940.

268.390 — Triste. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Josefina L. M. de Beneditt. (Mary Flores). Editor e impresor: Dima. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1927.

268.391 — Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Propietario: Asoc. Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Director: Santos León Urbistondo. Buenos Aires, marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

268.394 — La Voz del Consejo. Periódico. Propietario: María del Carmen Sandoz. Director: María Inmaculada Puppo. Santa Fe, abril de 1948. 800 ejemplares.

268.395 — El Mensajero Pentecostal. Periódico. Propietario y Director: Elías López Acevedo. Mendoza, febrero-marzo de 1948. 2.100 ejemplares.

268.396 — Las Malvinas. Periódico. Propietario y Director: Julio A. Costa. Rosario, 1º de abril de 1948. 500 ejemplares

268.400 — Nueva Argentina. Periódico. Propietario: Confederación General de Trabajadores del Estado (Federación Borghi). Director: Levi Isaac Sinay. Rosario, abril de 1948. 3.100 ejemplares.

268.401. — Cámara de Comercio e Industria de La Pampa. Periódico. Propietario: Cámara de Comercio e Industria de La Pampa. Director: Rufino Tierno. Santa Rosa (Territorio La Pampa), Marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

268.402. — Aliento. Periódico. Propietario y Director: Francisco Antonio Alesandría. San José de la Esquina (Santa Fe), 25 de Abril de 1948. 500 ejemplares.

268.403. — El Trabajo. Periódico. Propietario y Director: Rafael U. Giovanetti. Tres Arroyos (Bs. Aires). 18 de Abril de 1948.

268.404. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Sociedad de Hecho. Director: Alberto Luis Terry. Alem, San Nicolás, 23 de Abril de 1948. 1.800 ejemplares.

268.405. — Caricias de ayer. Bolero, Letra. 2 páginas. Autores: Aurelio Plantey y Marcelo Tomassini. Editor. Los Autores. Impresor: A. Boccazzi 100 ejemplares, Bahía Blanca, 1|4|948.

268.406. — Fiesta de la raza. Paso-doble, Música. 2 páginas. Autor: Manuel Joan. Editor: Editorial Prince. Impresor: Bermejo & Fucci. 3.200 ejemplares. Buenos Aires. 12 de Octubre de 1947.

Publicar nuevamente

ENERO 15 DE 1948

260.879. — El Padre Nuestro y el Ave María. 26 páginas. Autor texto glosario de. Jaime Delpuente Herrero. Ilustraciones de: Berta Macaya Cantó. Editor: C. Dupont Farré. Impresor: Tall. Gráf. R. L. De Stéfano e hijos & Cía. 5.500 ejemplares. Buenos Aires. 11 de Noviembre de 1947.

260.880. — El Ave María. 8 páginas. Autor: Jaime Delpuente Herrero. Dibujos de: Berta Macaya. Editor: C. Dupont Farré. Impresor: Tall. Gráf. R. De Stéfano e hijos & Cía. 5.500 ejemplares. Buenos Aires. 10 de Noviembre de 1947.

260.883. — Recordando el ayer. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Heriberto Sánchez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 100 ejemplares. Córdoba. 18 de Junio de 1942.

260.910. — Terminado de la madera. Teñido, barnizado y pulido. 164 páginas. Segunda edición. Autor: Anónimo. Versión castellana de la última edición inglesa: Harold B. Dunnington. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino & Cía. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 12 de Enero de 1948.

ENERO 16 DE 1948

260.988. — Psicología de las relaciones sexuales. 317 páginas. Autor: Theodor Reik. Traducción: Hugo E. Ricart. Editor: Editorial Nova. Impresor: López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 de Diciembre de 1947.

260.989. — Morazán. Presidente de la desaparecida República Centroamericana. 215 páginas. Autor: Arturo Mejía Nieto. Editor: Editorial Nova. Im-

---

BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación. y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Ministerio del Interior

6.564|48. — Línea telefónica. (Pág. 2).

13.822|48. — Excepciones del régimen de incompatibilidades. (Pág. 3).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

13.914|48. — Organización de los Estados Americanos. (Pág. 1).

7.919 - 8.190|48. — Nombramientos diplomáticos. (Pág. 1).

ACLARACION

10.257|48. — Por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial de fecha 17 de Mayo de 1948, se publicó este decreto como perteneciente al año 1943.

Ministerio de Hacienda

5.996|48. — Retroactividad del escalafón en Aduanas y Puertos de la Nación. (Página 1).

7.765|48. — Financiación de obras públicas en San Juan. (Pág. 2).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

11.056|48. — Disposiciones para el enrolamiento femenino. (Pág. 1).

Ministerio de Marina

9.583|48. — Cuerpo de Construcciones en la Marina de Guerra. (Pág. 3).

Ministerio de Agricultura

13.806|48. — Habilitación de Aduanas para exportaciones a Bolivia y Chile. (Página 3).

13.492|48. — Beca. (Pág. 3)

ACLARACION

11.751|48. — Por error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial de fecha 13 de Mayo de 1948, se publicó este decreto sintetizado bajo el Nº 11.571|48.

Ministerio de Obras Públicas

7.722|48. — Ascenso. (Pág. 2).

Secretaría de Industria y Comercio

8.361|48. — Reemplazante. (Pág. 1).

13.823|48. — Consejo de Administración de la D. G. del Gas del Estado. (Pág. 2).

12.637|48. — Ordénase investigación. (Página 2).

13.531|48. — Comité Internacional del Algodón. (Pág. 5).

13.513|48. — Comisión para el control del comercio de hortalizas, legumbres y frutas. (Pág. 3).

Secretaría de Educación

7.707|48. — Médico Inspector. (Pág. 2).

7.717|48. — Declárase en comisión al personal de la Ley 11.333. (Pág. 2).

13.508|48. — Viaje de estudios. (Pág. 3).

Decretos sintetizados (Pág. 3)

ACLARACION

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

En la edición del Boletín Oficial de fecha 18 de Mayo de 1948, se han publicado en las Págs. 10 y 11, 4a. y 1a. columnas, respectivamente, bajo el título de Secretaría de Aeronáutica. como "Decretos Sintetizados".

Resolución

Secretaría de Industria y Comercio

118|48. — Comisión Interministerial. (Página 2).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual— (Pág. 6)

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología— (Pág. 11)

Crónica Administrativa

Honorable Congreso de la Nación. — Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación Argentina. (Pág. 4)

Balance del Banco Central de la República Argentina. (Pág. 24)

Tipo de oro— (Pág. 2)

Recaudación del Boletín Oficial— (Pág. 2)

Avisos

Nuevas licitaciones— (Pág. 4)

Edictos del día— (Pág. 12)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (Pág. 5)

Instituto Nacional de Previsión Social— (Pág. 21)

Remates— (Pág. 21)

Avisos diversos— (Pág. 21)

Nuevas transferencias de negocios— (Pág. 22)

Nuevas convocatorias— (Pág. 23)

Transferencias anteriores— (Pág. 31)

Convocatorias anteriores— (Pág. 51)

Licitaciones anteriores— (Pág. 40)

Edictos anteriores— (Pág. 45)

Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada — (Pág. 49)

Remates anteriores— (Pág. 70)

Instituto Nacional de Previsión Social— (Pág. 70)

Registro de Patentes y Marcas (1 suplemento de 16 págs.).

Sección Balances

A. 18. — Bolsa de Semillas S. A. (Pág. 25)

A. 20. — Azucarera Argentina. Sociedad Anónima. (Pág. 25)

A. 27. — Compañía Central Inmobiliaria, Sociedad Anónima Técnica y Financiera. (Pág. 26)

A. 28. — Compañía Central Inmobiliaria, Sociedad Anónima Técnica y Financiera. (Pág. 27)

A. 29. — C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A. (Pág. 27)

A. 21. — La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina (Pág. 28)

A. 24. — Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A. (Pág. 28)

A. 34. — "La Negra" Rey Basadre - Sociedad Anónima. Compañía Frigorífica Argentina, (Pág. 29)

A. 19. — C. I. F. R. A., Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro. S. A. (Pág. 29)

A. 23. — La Equitativa Capitalización, Sociedad Anónima, (Pág. 30)

A. 25. — Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A. (Pág. 30)

presor: López & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947.

261.000. — Mit meinen augen. 200 páginas. Autor: E. R. Lima. Editor: Editorial Teve. Impresor: Tall. Gráf. Patmark. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 Diciembre de 1947.

261.001. — El grano milagroso. 160 páginas. Autor: Horacio de Linden. Editor: Editorial Teve. Impresor: Talleres Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 Diciembre de 1947.

261.041. — El triunfador infortunado Biografía novelada del Brigadier General José María Paz. 284 páginas Autor: Raúl Bustos Berrondo. Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

261.042. — El Leonardo Americano. Vida de Samuel F. B. Morse. 394 páginas. Autor: Carleton Mabee. Traducción del inglés: N. R. Ortiz Oderigo. Introducción: Allan Nevins. Editor: Ediciones Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1947.

261.047. — El Precursor. Periódico. Propietario y Director: Vicente Adducci. Bolívar, 25 de Noviembre de 1947. Nº 2.888. 580 ejemplares.

261.051. — Adiós a Manolete. Canción-pasodoble. Letra. 2 páginas. Autores. S. Valverde y Kola. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: C Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires. 16 de Enero de 1948.

261.055. — Bebé llorón. Guaracha, Música. 3 páginas. Autores: Du Fleuve - Maury - Guarana. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Multicopias Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947.

261.058. — M. S. N. (Monthly Science News). Periódico. Propietario: Consejo Británico. Director: George H Gibbs. Buenos Aires, Junio-Octubre 1947. 24.000 ejemplares.

e.13 may.-Nº 133-v.24 may.

... 28 DE 1948

268.466—Pebeta Diquera. Tango, canción. Música. 2 págs. Autor: Dante Garófalo. Editor e impresor: Julio Korn. 200 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

268.473—Un beso en tus manos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Agustín Negocia. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 5|4|948.

268.474—Un beso en tus manos. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel Costas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 5|4|948.

268.475—Doctrinas judiciales sobre legislación aduanera. 244 págs. Autores: Juan Carlos Renetto Aguirre y Domingo V. Radice. Editor: Los autores. Impresor: Tall. Grf. Lucania. 620 ejemplares. Capital Federal, abril|948.

268.476—Manual de música. Primer año del ciclo básico común. 101 págs. Autores: Luis Benvenuto, E. L. Benvenuto, Raúl A. Buccino. Editor: Los autores. Impresor: Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1948.

PUBLICAR NUEVAMENTE

261.124—Por las calles del ayer. Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio E. Yriarte. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 20 de diciembre de 1947.

261.129—Voy guarachando. Guaracha. música. 2 págs. Autor: Oscar Vacis. Editor Ediciones Musicales Rodante. Impresor: Tall. Gráf. Masera. 500 ejemplares. Totoras (Santa Fe), 15 de julio de 1947.

e.14 may.-Nº 134-v.26 may.

---

29 DE ABRIL DE 1948

268.508. — Cuando el amor se equivoca. 226 págs. Autor: H. W. Steele. Editor: Editorial La Semana. Impresor: Manuel Cadivoni. Tall. Gráf. El Comercio. 1.000 ejemplares. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 12|4|948.

268.516. — King y el Largo Brazo de la Ley. 286 págs. Autor: Zane Grey. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948.

268.517. — Red Ryder en guerra en las praderas. 286 págs. Autor: Fred Harman. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948.

268.518. — La rifa del gorrión. 24 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Abril de 1948.

268.519. — La Princesa y el Porquerizo. 24 págs. Autor: Andersen. Adaptación de Noñé. Ilustraciones de: Agi. Editor: Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|4|948

268.520. — Ratón Cito y Gatón Azo. 24 págs. Autor: Calvo. Adaptación: Tito Barba. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Octubre de 1947.

268.526. — Nuestra Voz. Periódico. Propietario y Director: Trofim Laszuk. Buenos Aires, 24 de Abril de 1948. 5.000 ejemplares.

268.528. — Higiene industrial. 254 págs. Autor: A. Dembo. Editor: Cesarini Hnos. Impresor: Ferrari Hnos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

268.537. — La intromisión del santo. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ej Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

268.538. — El Santo vs. Scotland Yard. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Marzo de 1948.

268.539. — El crimen no rinde. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1948.

268.541. — El misterio de las 250.000 rupias. 96 págs. Autor. Anthony Parsons. Traducción del inglés: Enrique S. Manzi. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

268.542. — La ciudad de la noche terrible. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948.

268.543. — El dragón de los aires. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948.

268.544. — Besos de fuego. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1948.

268.545. — Quisiera odiarte. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948.

268.546. — Curso de ventas de Cajas Registradoras National. 1.090 págs. Autor: Anónimo. Editor: The National Cash Register Company. Impresor: Frederick H. Hauser. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Abril de 1948.

268.549. — Revista de la Asociación de Farmacias. Propietario: Asociación de Farmacias. Director: Héctor C. De Giorgi. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. 900 a 1.000 ejemplares.

268.553. — Marina. Revista. Propietario: Liga Naval Argentina. Director: Julio Lera. Buenos Aires, Marzo de 1948. 5.000 ejemplares.

268.554. — No fué casualidad. Bolero son. Letra. 2 págs. Autor: Corayna. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Capital Federal, 21|4|948.

268.555. — Naturalistas argentinos durante la dominación hispánica. 450 págs. Autor: Guillermo Furlong. Prólogo: Gregorio Williner. Editor: Editorial Huarpes. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948.

268.557. — Vínculo. Revista. Propietario: Federación de los Centros Universitarios de la A. C. A. Director: Jorge M. Dithurbide. Buenos Aires, Marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

268.560. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Revista. Propietario: Raúl Argañaraz. Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

268.561. — La Catedral. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno XXV. 164 p. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor: Jacobo Peuser, S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

268.536. — Toponomástica del Neuquén. 251 págs. Autor: Alberto Vúletin. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf Indoamericana. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Abril de 1948.

268.565. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. Aires), 23 de Abril de 1948. 6.000 ejemplares.

268.576. — Mundo Metalúrgico. Periódico. Propietario y Director: Orencio Emilio Ernesto Máteo López. Buenos Aires, Marzo de 1948. 3.500 ejemplares.

268.581. — El Brown. Periódico. Propietario y Director: Héctor Helguera. Almirante Brown, Sábado 24 de Abril de 1948. 900 a 1.000 ejemplares.

268.582. — Anales de la Asociación Química Argentina. Periódico. Propietario: Asociación Química Argentina. Director: Venancio Deulofeu. Bs. As., Agosto de 1947. 2.350 ejemplares.

268.585. — Adelante con Perón de Líder. Periódico. Propietario y Director: Félix Charón, hijo. Posadas (Misiones), 29 de Abril de 1948. 5.000 ejemplares.

267.830. — "Peñaflor", seudónimo.

e.17 may.-Nº 135 v.29 may.

---

30 DE ABRIL DE 1948

268.607. — Intermediaria Azuleña. Boletín. Propietario y Director: Nicolás Francisco Motillo. Azul, Mayo de 1948. 1.000 ejemplares.

268.608. — El Socialista. Periódico. Propietario: Partido Socialista. Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires, 1º de Mayo de 1948. 30.000 ejemplares.

268.664. — Agua clara versos de niños. 37 págs. Autor: Virginia Imaz. Editor: El Autor. Impresor: Alfredo Frascoli. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Abril de 1948.

268.665. — Agarrate Catalina. Milonga-candombe. Letra. 2 págs. Autores: M. Suárez Campos y E. E. Arbol Erezcano. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

268.666. — Agarrate Catalina. Milonga. Música. 2 págs. Autores: M. Suárez Campos y E. E. Arbol Erezcano. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

268.669. — El Talón de Aquiles de la Rueta. 108 págs. Autor: G. H. del Monte. Editor: El Autor. Impresor: Guillermo Kraft. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948.

268.679. — Cuatro puntales del teatro moderno. 145 págs. Autor: Julio A. A. Como. Editor: Editó Tinglado. Impresor: Editorial Araujo. 500 ejemplares. Capital Federal, 16 de Abril de 1948.

268.680. — Valores Argentinos. Revista. Propietario y Director: Alfredo Pairolat. Buenos Aires, Mayo de 1948. 6.000 ejemplares.

268.681. — Ecos Parroquiales. Periódico. Propietario: Pbro. Félix Masramón. Director: Adolfo Elías Pablo Olivares. Almirante Brown F. C. S. (Bs. Aires), 24 de Abril de 1948. 500 ejemplares.

268.682. — Guía del estudiante. 46 págs. Autor: Anónimo. Editor: Publicidad Index. Impresor: Tall. Anglo Argentinos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

268.683. — El Mahatma y el Mundo. 251 págs. Autor: Krishnalal Shiridharani. Traducción del inglés: Selma Zamora. Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948.

268.684. — Dostoievsky La Vida y La Obra. 463 págs. Autor: Abraham Yarmolinsky. Traducción del ingés: Olga Wolkonsky. Editor e impresor: Editorial Claridad, S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.

268.685. — Argentinos en Londres. 299 págs. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Edición del Autor. Impresor: Editorial Claridad, S. A. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948.

268.688. — Fe y Trabajo. Boletín. Propietario: Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Director: Sara Benedit de Pereda. Buenos Aires, Marzo de 1948. 2.200 ejemplares.

268.690. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres de la Acción Católica. Director: Sara Benedit de Pereda. Buenos Aires, Marzo de 1948. 16.680 ejemplares.

268.691. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario: Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Bs. Aires, Enero-Febrero y Marzo de 1948. 410 ej.

268.692. — Primeras Armas. Periódico. Propietario: Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Director: Sara Benedit de Pereda. Buenos Aires, Febrero-Marzo de 1948. 5.450 ejemplares.

268.693. — Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Propietario: Mendel Cía. Director: Roberto S. Mendel. Buenos Aires-Montevideo, Enero de 1948. 10.150 ejemplares.

268.694. — Curso de Psicología. 256 págs. Autor: Catul Jobson. Editor: Librería La Nena. Impresor: Riera, Noseda & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de Abril de 1948.

268.695. — Instrucción Cívica. 382 págs. Autor: Dr. Héctor F. Hronich. Editor: Librería La Nena. Impresor: Tall. Gráf. Alamos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 20 de Marzo de 1948.

268.699. — Línea. Periódico. Propietario y Director: Antonio Liluó. Buenos Aires, 29 de Abril de 1948. 20.000 ej.

268.700. — Ojos que no ven. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Alberto M. Palomino. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Abril de 1948.

268.701. — Ojos que no ven. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Alberto M. Palomino. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Abril de 1948.

268.703. — Noelia. Vals criollo sentimental. Letra. 2 págs. Autor: Delia M. de Dominicis. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Santa Fe, 28 de Abril de 1948.

e.17 may.-Nº 136 v.29 may.

---

3 de mayo de 1948

268.721. — Vida Mía. Tango. Faz A. Autor letra: Emilio Fresedo. Autor música: Osvaldo Fresedo. Faz B. El 11 (A Divertirse). Tango. Autor letra: Emilio Fresedo. Autor música: Osvaldo Fresedo. Intérprete: Osvaldo Fresedo y su Gran Orq. Argentina. Disco Víctor Nº 60-1546. 500 ejemplares. Bue- Aires, 1 de abril de 1948.

268.722. — Con Mi Perro. Milonga. Faz A. Autor letra: José María Contursi. Autor música: Aníbal Troilo. Faz B. Buenos Aires. Tango. Autor letra: Manuel Romero. Autor música: Manuel Joves. Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1545. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.723. — Mis Harapos. Canción. Faz A. Autor letra: Alberto Ghiraldo. Autor música: Manuel García. Faz B. Dos Que Se Aman. Vals. Autor letra: Manuel María Flores. Autor música: motivo popular. Arr. y transc. de Antonio Torno. Intérprete: Antonio Torno y su Conjunto. Disco Víctor número 60-1528. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.724. — Con Dos Amigos. Vals. Faz A. Autor letra: José Razzano. Autor música: Carlos Gardel. Faz B. Raza Criolla (El Taita). Tango. Autor música: Salvador Grupillo. Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orq. Típ. Los Indios. Disco Víctor Nº 60-1531. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.725. — Suave Llamarada. Fox-trot. Faz A. Autor música: Leonard Feather. Faz B. El Callejón Allen. Fox-trot. Autor música: Denzil Best. Intérprete: Coleman Hawkins y su Orquesta. Disco Víctor Nº 40-0133. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.726. — Recuerdo. Tango. Faz A. Autor letra: Eduardo Moreno. Autor música: Osvaldo Alberto Pugliese. Faz B. Sombras. Tango. Autor letra: Verminio Servetto. Autor música: Francisco Pracánico. Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orquesta Típica Los Indios. Disco Víctor Nº 60-1530. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.727. — Silverio. Paso-doble. Faz A. Autor letra y música: Agustín Lara. Faz B. Muévete Negra. Porro colombiano. Autor letra: Joaquín S. Valle. Autor música: Joaquín S. Valle. Adaptación de: Efraín Orozco. Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orq. de Las Américas. Disco Víctor Nº 60-1535. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.728. — Alma Llanera. Joropo. Faz A. Autor letra y música: Pedro Elías Gutiérrez. Faz B. Todo Pasa. Bolero. Autor letra: Francisco Mitjana. Autor música: Efraín Orozco. Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orq. de Las Américas. Disco Víctor Nº 60-1534. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.729. — Bajo los Puentes de París. Vals. Faz A. Autor letra: Yeya Lizzi. Autor música: Vicente Scotto. Faz B. Sonrisas. Fox-trot. Autor letra: Jhon Will Gallahan. Autor música: Luis S. Roberts. Intérprete: Feliciano Brunelli y su Orq. Característica. Disco Víctor Nº 60-1533. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.730. — El Buey Solo. Tango. Faz A. Autor música: Agustín Bardi. Faz B. Giuseppe el Zapatero. Tango. Autor letra y música: Guillermo Del Ciancio. Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orquesta Típica Los Indios. Disco Víctor Nº 60-1532. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.731. — La Maleva. Tango. Faz A. Autor letra: Mario Pardo. Autor música: Antonio Buglione. Faz B. Príncipe. Tango. Autor letra: Francisco García Jiménez. Autor música: Anselmo Aieta y Rafael Tuegols. Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1544. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.732. — Toque de Clarín. Fox-trot. Faz A. Autor letra: Roberto Pettis. Autor música: Mayers Schoebel. Faz B. Limehouse Blues. Fox-trot. Autor letra: Daniel Furber. Autor música: Federico Braham. Intérprete: Conjunto Santa Anita (Ritmo en el Alma). Disco Víctor Nº 60-1436. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.733. — Recuerden la Ola Marina. Son Montuno. Faz A. Autor letra y música: Virgilio González. Faz B. El Tumbaíto. Rumba. Autor letra: Fran-

cisco Miró. Autor música: Pepe Delgado. Intérprete: Hawaiian serenaders (Ritmo de las Américas). Disco Victor Nº 60-1549. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.734. — Chacarero. Paso-doble. Faz A. Autor letra y música: Carlos Bahr (Alfa). Faz B. No Llores Madre. Vals. Autor letra: Alfredo R. Roldán. Autor música: Francisco Lauro. Intérprete: Francisco Lauro y su Sexteto. Disco Nº 60-1548. 300 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1948.

268.735. — Contraluz. — Tango. Faz A. Autor música: Horacio Sasena. Faz B. Dale, Dale, Caballito. Milonga. Autor letra: Carlos Bahr. Autor música: Fulvio Salamanca. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. Disco Victor Nº 60-1518. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de marzo de 1948.

268.736. — Cheveré. — Guaracha. Faz A. Autor letra y música: Frank Grillo. Faz B. Cuando a Mi Lado Estás. Bolero. Autor letra: Juma Vido. Autor música: Eduardo L. Silvestre. Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orq. Panamericana. Disco Victor Nº 60-1481. 300 ejemplares. Buenos Aires, 25 de marzo de 1948.

268.737. — Canción Para un Breve Final. Tango. Faz A. Autor letra: Homero Expósito. Autor música: Armando Pontier. Faz B. Primer Beso. Vals. Autor letra: Héctor Gagliardi. Autor música: Carlos Dante, Pedro H. Noda. Intérprete: Enrique Francini, Armando Pontier y su Orquesta. Disco Victor Nº 60-1552. 300 ejemplares. Buenos Aires, 25 de marzo de 1948.

268.738. — Adiós. Bolero español. Faz A. Autor letra: J. Larrea. Autor música: Oscar Halpern. Faz B. Swanee. Fox. Autor letra: George Gershwin. Autor música: Joe Caesar. Intérprete: Héctor y su gran orquesta de jazz. Disco Victor Nº 60-1522. 300 ejemplares. Buenos Aires, 25 de marzo de 1948.

268.742. — Uvasal. — Acidez Estomacal? Tome Uvasál. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ej. Bs. As., 10-1-48.

268.743. — Para su salud y bienestar tome Uvasal depurativa, refrescante. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

268.744. — Uvasal facilita las funciones digestivas. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-1-948.

268.745. — Ha comido con exceso? Tome Uvasal. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ej. Bs. As., 10-1-48.

268.746. — Uvasal neutraliza la acidez estomacal. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ej. Bs. As. 10-1-48.

268.747. — Refrescante... Estimulante... Digestiva... eso es Uvasal. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

268.748. — Viva alegre y sana tome Uvasal por la mañana. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Bar & Cía. 500.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

268.749. — Uvasal. Estimulante, Refrescante, Digestiva. Almanaque 1948. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: S. A. Laboratorios Suarry. Impresor: Colombatti & Cía. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

268.766. — Democracia de hoy. Periódico. Propietario y Director: Roberto Cayetano Duchein. Rosario de Santa Fe, 8 de Abril|948. 1.000 ejemplares.

268.767. — Las campanas del valle. Periódico Propietario y Director: Rev. P. Simón Leclef. Valle Hermoso (Cba.), 18 de Abril de 1948. 300 ejemplares.

268.768. — El demócrata. Periódico. Propietario y Director: Francisco Corral. Carlos Casares, 20 de Abril de 1948. 500 ejemplares.

268.772. — La santa casa de ejercicios. Documentos de arte argentino. Cuaderno XXIV. 114 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor: Jacobo Peuser S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre|947.

268.773. — Los templos de San Francisco y Santo Domingo. Documentos de arte argentino. Cuaderno XXIII. 162 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor: Jacobo Peuser S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

268.774. — El templo de San Ignacio. Documentos de arte argentino. Cuaderno XXII. 118 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Impresor: Jacobo Peuser S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre|947.

268.776. — Colorín... Colorado... Guarason, Música. 14 págs. Autor: Don Roy. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Ferrer. 300 ej. Bs. Aires, 27-4-948.

268.777. — Colorín... Colorado... Guarasón, Letra. 14 págs. Autor: Filinto Rebechi. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Abril de 1948.

268.790. — Castigo de Dios. Tango, Música. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Monaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5-4-948.

268.791. — Caña. Tango, Música. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|Abril|948.

268.792. — Castigo de Dios. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Enrique A. N. Mónaco. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. As., 5|Abril|948.

268.793. — Azzaman. (La Epoca). Periódico. Propietario: José Samra. Director: Luis Samra. Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

268.796. — Nuestra idea. Periódico. Propietario: Juventud Socialista Mario Bravo. Director: Pedro P. Ferrabosco. Zárate (Prov. Bs. As.), 30|Abril 948. 600 ej.

268.797. — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Propietario: Facultad de C. Económicas. Director: Evaristo R. Medrano. 1.500 ej. Bs. As. Marzo|948.

268.802. — La hostería del caballito blanco. Película cinematográfica. Productor: Emelco Soc. Anón. Ind. Comerc. Argumento: Juan Carlos Muello (basado en la opereta "Im Weissen Roessel" de Hans Muller y Ralph Benatzky). Principales intérpretes: Elisa Galve, Juan Carlos Thorry, Tilda Thamar. 10 rollos con 2.245 mts. Capital Federal, 15 de Abril de 1948.

268.806. — Para ti Alcira. Vals, Música. 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital, 5 de Abril de 1948.

268.808. — Revista de derecho procesal. Propietario: Ediar Soc. Anón. Editores. Director: Dr. Hugo Alsina. Buenos Aires, Primer trimestre|948. 2.500 ej.

268.809. — El camino hacia la belleza. Puloil y el hogar verdadero. Affiche de propaganda Puloil con leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto y Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 3 de Mayo de 1948.

268.810. — El pilar. Revista. Propietario: Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Director: José Guixé. Buenos Aires, Enero-Marzo de 1948. 1.250 ejempl.

268.812. — La jirafa sagrada. 289 págs. Autor: Salvador de Madariaga. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.390 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Abril de 1948.

268.813. — De qué amor herido. 244 págs. Autor: Pierre Marois. Traducción del francés: Enrique Molina. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Imprenta López. 5.005 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Abril de 1948.

268.820. — Tirando el anzuelo. Rumba. Música. 2 págs. Autores: Héctor Costa y Quique Viola. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. As., 18 de Marzo de 1948.

268.821. — El génesis de la obra peroniana. 82 págs. Autor: Bonifacio Rodríguez. Editor: El Autor. Impresor: Clancy C. & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal. 28 de Abril de 1948.

268.825. — Boletín de la Sociedad Argentina por los Derechos del Ciego. Propietario: Soc. Arg. por los Derechos del Ciego. Director: Luis Castillo. Buenos Aires, Marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

e.20 may.-Nº 137 v. 2 jun.

4 DE MAYO DE 1948

268.867. — Encabezamientos de entes colectivos. 52 págs. Autor: J. Frederic Finó. Editor e impresor: Imprenta y Casa Editora Coni. 1.000 ejemplares. Bs. As., 22 de Abril de 1948.

268.870. — Escuela de Montaña. 58 págs. Autor: Odín Gómez Lucero. Editor: Andrés G. Aparicio. Impresor: Andrés C. Aparicio. 1.100 ejemplares. Tucumán, 15 de Febrero de 1948.

268.874. — Agua y estrella. 85 págs. Autor: Raquel Santangelo. Editor: La Semana Médica. Impresor: Luis Nosedá. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

268.876. — Vuelve tus ojos a mí. Para piano. Música. 2 págs. Autor: Juan Heredia. Editor e impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Abril de 1948.

268.877. — El Informativo Aduanero. Periódico. Propietario y Director: Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 3|8 de Mayo de 1948. 400 ejemplares.

268.878. — La prueba de presunciones o indicios y la jurisprudencia en la Provincia de Buenos Aires. 210 págs. Autor: Luis Rufino Cossio. Editor: Dr. Luis Rufino Cossio. Impresor: Tall. Gráf. Los Heraldos. 500 ejemplares. La Plata, 23 de Abril de 1948.

268.882. — CAEME. Semanario informativo. Propietario: Cámara de Esp. Medicinales. Director: Atilio Massone. Bs. Aires, 30 de Abril de 1948. 200 ejempl.

268.885. — Hasta la vista. So long. Letra. 2 págs. Autor: Douglas Roy. Editor: Est. Musical Neumann. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Abril de 1948.

268.886. — Hasta la vista. So long. Música. 2 págs. Autor: Daddo. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 3 de Abril de 1948.

268.887. — No lo dudes. (You can be sure). Música. 2 págs. Autor: Douglas Roy. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Abril de 1948.

268.888. — No lo dudes. (You can be sure). Letra. Autor: Douglas Roy. Editor: Establec. Musical Neumann. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 2 de Abril de 1948.

268.891. — Partir. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Orlando Livano. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Capital Federal, 15 de Enero de 1948.

268.892. — Atlas América y mi Patria. Guatemala. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

268.893. — Atlas América y mi Patria. El Salvador. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

268.894. — Atlas América y mi Patria. Bolivia. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor Editorial: Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

268.895. — Atlas América y mi Patria. Perú. 7 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

268.897. — Las Palmas. Paso-doble. Letra. 2 págs. Autores: F. Brancatti, R. Dadino. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

268.898. — Para tí, Alcira. Vals. Letra. 2 págs. Autor: F. Brancatti. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril de 1948.

268.899. — Vida Popular del Patriarca San José. Prácticas piadosas en su honor. 111 págs. Autor: José Martorana. Traducción del italiano: Vicente Festenessi. Editor: Ediciones Paulinas. Impresor: Colegio León XIII. 10.000 ejemplares. Florida, 30 de Marzo de 1948.

268.901. — Norte Argentino. Revista. Propietario y Director: Juan Augusto Benjamín Terán. Tucumán, 15 de Abril de 1948. 500 ejemplares.

268.902. — La Capital. Diario. Propietario: La Capital, S. R. Ltda. Director: Ofelia Gazia de Márquez. Santa Rosa (La Pampa), 27 de Abril de 1948. 3.000 ejemplares.

268.904. — Morena Rumbera. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Mariano Gambina. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Abril de 1948.

268.905. — Morena Rumbera. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Mariano Gambina. Editor: El Autor: Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Abril de 1948.

268.909. — Rayo de luz. Tango. Música. 2 págs. Autor: Lala Franco López. Editor: Antigua Casa Poggi. Impresor: Poggi. 1.000 ejemplares. Capital, julio 1928.

268.910. — Corazón y Cerebro. Poesías. 177 págs. Autor: Carlos M. Smith. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Sagalés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Abril de 1948.

268.913. — Versos Gauchescos, interpretado por el bocero de las cosas gauchas, Fernando Ochoa. Antologías. 112 págs. Autores: Silverio Manco, Miguel A. Camino y otros. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Gervi. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948.

268.914. — Selección de famosos Boleros. Glosas por Ernesto Cardenal. Recopilación de Fina. 112 págs. Autores: Don Fabián, S. Pondal Ríos, C. Olivari y otros. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Gervi. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.

268.915. — La muerte de Martín Fierro. Truco y retruco. El gaucho Pancho Bravo. 112 págs. Autor: Sebastián C. Berón. Editor: Edit. Buchieri. Impresor: Gervi. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.

268.916. — El Payador Inmortal. 112 págs. Autor: Evaristo Barrios. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Gervi. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Abril de 1948.

268.919. — El perfume de una flor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Ahumada y Ataliva Montenegro. Editor: Ediciones Music. E.M.O.R. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Abril de 1948.

268.920. — El perfume de una flor. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Julio Ahumada y Ataliva Montenegro. Editor: Ediciones Music. E.M.O.R. Impresor: Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Abril de 1948.

268.921. — La danza del hechicero. Argumento coreográfico. 3 hojas. Autor: Angelita Vélez. Declaración jurada. Mar del Plata (Teatro Auditorium), Enero-Marzo de 1948.

268.922. — Fiesta Pampeana. Intermedio coreográfico. Autor: Angelita Vélez. Declaración jurada. Teatro Colón de Buenos Aires, el día 4 de Junio de 1947.

268.923. — Altiplano. Argumento coreográfico. Autor: Angelita Vélez. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Colón, el día 4 de junio de 1947.

268.924. — Clasificación Nº 44, materiales eléctricos generales. Catálogo general de materiales. 57 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 600 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1947.

268.928. — Dios lo quiso. Bolero, letra. 2 págs. Autor: José Rodríguez Teruel. Editor: Editorial Musical Victoria. Impresor: Desiderio Beltrán. 500 ejemplares. Córdoba, 27 de abril de 1948.

268.929. — Gotas de lluvia en el cristal de mi ventana. Foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Vicente Marrone. Editor: Editorial Victoria. Impresor: Desiderio Beltrán. 500 ejemplares. Córdoba, 29-IV-948.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 19|enero|948

261.206. — El vendedor del infierno. 64 págs. Autor: Grant Stockbridge. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de octubre de 1947.

261.211. — Novia de un día. 96 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de octubre de 1947.

261.214. — El heredero de España. 96 págs. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Francisco Courolles. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 3 de octubre de 1947.

261.216. — Acuarela porteña. Milonga, música para guitarra. 2 págs. Autor: Ricardo Muñoz. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Capital Federal, 10 de enero de 1948.

261.217. — Aire de danza. Música para guitarra. 2 págs. Autor: Ricardo Muñoz. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Cap. Fed. 10-1-948.

261.219. — Tú no sabes, señor. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Candamoza. Editor: el Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 6|enero|948.

261.223. — Aero Mundial. Boletín de aviación edición inglesa. Propietario y Director: Alberto Mirkin. Buenos Aires. 8 de enero|948. 100 ejemplares.

261.245. — El Pueblo. — Periódico. Propietario y Director: Verónica Otero de Albornoz. Pigüé (Prov. de Bs. Aires) 11 de enero de 1948. 400 ejemplares.

261.247. — Pebeta. Revista. Propietario y Director: Emilio Esteban Tonini Balnearia (Prov. de Córdoba), 30 de diciembre de 1947. 1.300 ejemplares.

261.252. — Sombra del ñandubay. 78 páginas. Autor: David Kraiselburd. Editor: el autor. Impresor: Pregón. 550 ejemplares. La Plata, 30|octubre|947.

e.20 may.-Nº 138-v.2 jun.

5 DE MAYO DE 1948

268.962. — Viena, paraíso del vals. Vals. Faz A. Autor música: Primo Caruso

Cantalupi. Faz B. La barumba. Rumba con canto. Autor letra: Dick Perry. Autor música: Iván Bank. Intérprete: Dajos Bela y su orquesta. Disco Odeón Nº 22.552. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.963. — A la gran muñeca. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Miguel F. Osés. Autor música: Jesús Ventura. Faz B. Carriego. Tango con canto. Autor letra: Julio Jorge Nelson. Autor música: Roberto Nievas Blanco. Intérprete: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.021. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.964. — Chiclana. Tango. Faz A. Autor letra: Mario César Gomila. Autor música: Julio De Caro. Faz B. Che Bartolo. Tango con canto. Autor letra: Enrique D. Cadícamo. Autor música: Rodolfo Sciammarella. Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.362. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.965. — Fruto dulce. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Horacio Susena. Faz B. Esta vuelta pago yo. Tango con canto. Autor letra: José De Grassi. Autor música: Miguel Bonano. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 30.412. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 1 de abril de 1948.

268.966. — La primavera. Cueca con canto. Faz A. Autor letra: Hernán Vidal la Flores. Autor música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. A dos guitarras. Gato. Autor letra y música: Cirilio Allende. Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su conjunto de arpa y guitarras. Disco Odeón Nº 31.557. 1.800 ejemplares. Bs. Aires, 1-4-48.

268.967. — A mi madre. vals con canto. Faz A. Autor letra y música: Francisco Peña, Faz B. Chacarera enamorada Ranchera con canto. Autor letra y música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón Nº 31.612, 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.968. — Yo no sé qué me pasa Guarason con canto. Faz A. Autor letra y música: Risel, Fernando López, Roberto Lambertucci. Faz B. Yo soy manonga. Guaracha con canto. Autor letra: Emilio D'Juri, Adolfo Castro (Castrito). Autor música: Adolfo Castro (Castrito). Intérprete: Osvaldo Norton y su conjunto. Disco Odeón Nº 22.619. 2.500 ejemplares. Bs. Aires, 1|abril|948.

268.969. — Diga, diga, Doo. Foxtrot. Faz A. Autor música: Jimmy MacHugh. Faz B. Mi vaca lechera. Foxtrot. Autor letra: Jacobo Morcillo. Autor música: Fernando García. Intérprete: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. Disco Odeón Nº 22.311. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 1 de abril de 1948.

268.970. — Farolito de Madrid. Pasodoble con canto. Faz A. Autor letra: Salvador Valverde. Autor música: Ramón G Bastida. Faz B. Yo vendo unos ojos negros. Arr. en vals con canto. Autor letra: Arr. de Osvaldo Silva. Autor música: Arr. de Osvaldo Silva. Intérprete: Carlos De Palma y su orquesta caract. Disco Odeón Nº 2.426. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 1 abril 1948.

268.971. — Adiós Tucumán. Zamba. Faz A. Autor letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz B. Tú que puedes, vuélvete. Canción criolla. Autor letra música: Atahualpa Yupanqui. Intérprete: Atahualpa Yupanqui, canto y guitarra. Disco Nº 911. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.972. — El voto de la Raela. — Polca con canto. Faz A. Autor letra y música: Nieves Esquivel. Faz B. Orillerita. Chamamé. Autor música: Tránsito Cocomarola. Intérprete: Trío Cocomarola. Acordeón y guitarras. Disco Odeón número 31.822. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1948.

268.973. — Amor que ya murió. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Don Fabián. Faz B. Tu no quisiste. Bolero. Autor letra y música: Mario Clavell. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Odeon Nº 32.156. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1948.

268.974. — Dolor. Bolero. Faz A. Autor letra: Mario Z. Bettistella. Autor música: Juan Carlos Barbará. Faz B. Vida de mi vida. Canción Fox. Autor letra: Juan B. Vescio. Autor música: Juan Carlos Barbará. Intérprete: Genaro Salinas con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.209. 2.500 ejemplares. — Buenos Aires. 1 de Abril de 1948.

268.975. — Mentiras tuyas. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Mario Fernández Porta. Faz B. Aunque me mate la pena. Bolero. Autor letra: Felipe Trípoli. Autor música: Don Américo. Julio Nistal. Intérprete: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.608. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948

268.976. — Compañero. Bolero. Faz A. Autor letra y música: María Alma. Faz B. Despedida. Bolero. Autor letra y música: Roberto F. Roberts. Intérprete: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.607. 1.200 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948.

268.977. — El labrador y sus hijos. Fábula. Faz A. Autor letra: La Fontaine. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Faz B. El lobo y el Perro. Fábula. Autor letra: Samaniego. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Intérprete: Célebres fábulas, interpretadas por la Pandilla Marylín. Disco Odeón número 20.006. 2.000 ejemplares. — Bs. Aires, 1|2|948.

268.978. — La gallina de los huevos de oro. Fábula. Faz A. Autor letra. Samaniego. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Faz B. Los dos tordos. Fábula. Autor letra: Iriarte. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Intérprete: Célebres Fábulas interpretadas por la Pandilla Marylín. Disco Odeón número 20.007. 2.000 ejemplares. — Bs. As. 1|2|948

268.979. — Los animales enfermos. Fábula. Faz A. Autor letra: Samaniego. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Faz B. El oso y los dos amigos. Fábula. Autor letra: La Fontaine. Autor música: Comentarios musicales de Víctor Schlichter. Intérprete: Célebres Fábulas, interpretadas por La Pandilla Marylin. Disco Odeón Nº 20008. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1 de Febrero de 1948.

268.980. — El bachiller. Paseo con canto. Faz A. Autor letra y música: Ezequiel Rodríguez. Faz B. El coco rayao. Porro con canto. Autor letra y música: Alejandro Barros. Intérprete: Guillermo Buitrago y sus muchachos. Disco Odeón Nº 71.035. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 1 de Abril de 1948.

268.981. — Dime luna. Corrido. Faz A. Autor letra y música: José Barros. Faz B. Triste regreso. Tango. Autor letra y música: José Barro. Intérprete: Conjunto José Barros. Disco Odeón Nº 71.036. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1 de Abril de 1948.

268.982. — Vuelve otra vez. Bolero. Faz A. Autor letra: Fernando López. Roberto Lambertucci. Autor música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Faz B. Carita de angel. Bolero. Autor letra y música: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón 70.609. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1 de Abril de 1948.

268.983. — Mujer sin importancia. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Eduardo Murillo G. Faz B. Escúchame cantinero. Tango con canto. Autor letra y música: Eduardo Murillo G. Intérprete: José María de Hoyos y su Conjunto. Disco Odeón número 70.613. 800 ejemplares. Bs. Aires, 1|Abril|948.

268.984. — Quizás... Quizás. Bolero. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Faz B. Me vas a querer. Bolero. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.610. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|Abril|948.

268.985. — Amigos nomás. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Marco Aurelio Candia. Faz B. Falsedad. Bolero. Autor letra y música: Marco Aurelio Candia. Intérprete: Wilfredo Fernández con Orq. Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.611. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|Abril|948.

268.986. — Maruja. Polca sobre motivos populares peruanos con canto. Faz A. Autor letra y música: Jorge Huirse. Faz B. El guardián. Vals sobre motivos populares y peruanos con canto. Autor letra y música: Jorge Huirse. Intérprete: Conjunto "Ritmo Criollo". Direc. Jorge Huirse. Disco Odeón Nº 70.612. 600 ejemplares. Buenos Aires, 1|Abril|948.

268.987. — Nada más. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Fernando Lecarós Sánchez. Faz B. Vuelvo a querer. Bolero. Autor letra y música: Mario Fernández Porta. Intérprete: Eduardo Farrel con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.407. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|Abril|948.

268.990. — Chabela. Revista. Propietariorio: Editorial Sopena Argentina. Director: María Isabel L. Robledo. Buenos Aires, 3 de Mayo de 1948. 82.000 ejemplares.

268.999. — Selección y aplicación de los aceros Carpenter para herramientas. 8 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Editor: The Carpenter Steel Company. Impresor: The American Rolling Mill Company. 500 ejemplares. Reading, Pensilvania, EE. Unidos de N. América, 10 de Diciembre de 1947.

269.003. — La industria lechera. Revista. Propietario: Centro de la Industria Lechera. Director: Alberto Olivers. Bs. Aires, Febrero de 1948. 1.500 ejempl.

269.004. — Thro' All The Years To Be. Letra. 3 págs. Autor: Queta Bush. Editor: Carlos S. Lottermoser. Impresor: C. Garrot. 500 ej. Bs. Aires, 28-9-946.

269.006. — The Moon Was New. Letra. 2 págs. Autor: Queta Bush. Editor: Carlos S. Lottermoser. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|946.

269.008. — Usted. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar Castagniaro. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27|Abril 1948.

269.009. — Usted. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27|Abril|948.

269.010. — El pecoso. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Raúl Hormaza. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26|Abril|948.

269.011. — El pecoso. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arturo Galluci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26|Abril|948.

269.015. — Viejo parque Patricios. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Antonio Macchia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. As., 5-5-48.

269.016. — Viejo parque Patricios. Tango, Música. 2 págs. Autor: Santos Bazilotti. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Bs. Aires, 5|mayo|948.

269.020. — Tambo y chacra. Periódico. Propietario: Centro de la Industria Lechera. Director: Alberto Olivers. Buenos Aires, 23|Abril|948. 7.700 ejemplares.

269.021. — Bandas didácticas - Vida y costumbres de los animales - Los animales y su cría (II). Fotogramas. Autor: José Allperin. Editor e impresor: José Allperin. 120 ejemplares. Buenos Aires, 20|Abril|948.

269.022. — Bandas didácticas temas de higiene - Lucha contra las enfermedades infecciosas - Vacunación antivariólica - Serie 26. Fotogramas. Autor: José Allperin. Editor e impresor: José Allperin. 120 ejemplares. Buenos Aires, 20|4|948.

269.023. — Bandas didácticas - Temas de higiene - Parásitos del hombre (x) - Triquinosis - serie 25. Fotogramas. Autor: José Allperin. Editor e impresor: José Allperin. 120 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Abril de 1948.

269.024. — Humano, demasiado humano. (1874 - 1878). 382 págs. Volumen 2do. Autor: Federico Nietzsche. Traducción del alemán: Eduardo Ovejero y Maury. Editor: M. Aguilar - Editor. Impresor: Imprenta López. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, Abril de 1948.

269.027. — Medida política del hombre. 250 págs. Autor: Juan Pichón Riviere. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, Abril|948.

269.031. — Del sufrimiento a la plenitud. 356 págs. Autor: Conde de Keyserling. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. de la Cía. Impresora Argentina. 3.198 ejemplares. Bs. Aires, 13|Abril|948.

269.032. — Lago de las damas. 298 págs. Extranjera. Autor: Vicki Baum. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Editorial Stylo. 2.000 ejemplares. México, 13 de Abril de 1948.

269.033. — Verdes Laureles. 357 págs. Extranjera. Autor: Donald C. Peattie. Editor: Editorial Hermes. Impresor: J. Hays Bell. 3.040 ejemplares. México, 13 de Abril de 1948.

269.034. — Mucho Gusto. Revista. Propietario: Jacobo Muchnik & Cía., S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Buenos Aires, Mayo de 1948. 40.000 ejempl.

269.048. — Soy Andaluz. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: José García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 5 de Mayo de 1948.

269.049. — Himno a D.A.S.A. (Himno a Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica). Letra. 2 págs. Autor: Codihué. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947.

Publicar nuevamente

6 DE OCTUBRE DE 1947

252.000. — El día del recuerdo. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Di Adamo, Flores y Milengo. Editor: Los Autores. Impresor: Editorial Crismar. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947.

15 DE OCTUBRE DE 1947

252.928. — Sueños de infancia. 100 págs. Autor: Eugenio Navas. Editor: Editorial Teatro del Pueblo. Impresor: Establec. Gráf. Virtus. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1947.

16 DE ENERO DE 1948

261.007. Guía Yapeyú. Comercial e Industrial de la Provincia de Corrientes. 224 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Imprenta La Colmena. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947.

20 DE ENERO DE 1948

261.352. — Madrecita santa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nicolás Bosco. Editor: Balerio & Bonini. Impresor: Balerio & Bonini. 300 ejemplares. Buenos Aires, Septiembre de 1930.

261.355. — Me lo manda el corazón. (Igual que ayer). Tango. Letra. 2 págs. Autor: Nicolás Bosco. Editor e impresor: Casa Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1942.

21 DE ENERO DE 1948

261.439. — Elegía gris. 62 págs. Autor: Arsenio L. Martínez. Editor: Ediciones Hyperion. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20 de Enero de 1948.

23 DE ENERO DE 1948

261.569. — Esta mujer mía. Tragedia en un acto. 18 hojas. Autor: Pablo Palant. Declaración jurada. Buenos Aires, en el Teatro de la Casa del Teatro, el día 20 de Octubre de 1947.

261.571. — L'Aida y vuelta de Radamés. Pieza en un acto. 16 hojas. Autores: Carlos A. Meira y Horacio Casassa. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Presidente Alvear, el día 20 de Octubre de 1947.

261.622. — Mi rayito. Paso-doble. Música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

261.627. — El Chasqui. Boletín. Propietario: Asociación Mutual y Deportiva Empleados Dirección Impuesto a los Réditos. Director: Antonio A. Guerrero. Buenos Aires, Agosto, Septiembre y Octubre de 1947. 2.500 ejempl.

e.20 may.-Nº 139 v.2 jun.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de amatista, mina "Preciosa", presentada a nombre del señor Said Bestene, en el Departamento Futa-Leufú, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 200.635-47.

Esquel, Mayo 10 de 1947. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Said Bestene, de 23 años, de edad, estado civil soltero, nacionalidad Libanés, con 22 años de residencia en el país, profesión Perito Mercantil y domiciliado en Esquel (Territorio del Chubut), al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de amatista, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Territorio Nacional del Chubut, Colonia 16 de Octubre, Fracción D. Sección IIII, lote 92, a una distancia de cuatro mil trescientos metros al Oeste del vértice Sur del lote 43 aproximadamente. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Preciosa". No hay minas colindantes. — Es Justicia. Fdo.: S. Bestene. — Recibido en mi Oficina hoy mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas trece minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 20|47. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: Adolfo Bolar. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de amatista en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Said Bestene. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina dentro del lote 92 de la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futa-Leufú del Territorio citado.

habiéndose situado el punto de extracción de la muestra a 4.300 m. al O del esquinero S. del lote 13 de la misma Colonia 16 de Octubre, ubicación a la cual se ha prestado conformidad. — El interesado ha manifestado en su presentación que el terreno es de propiedad fiscal. — Registro Gráfico, marzo 23 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Habiéndose cumplido en autos las diligencias preparatorias al registro y publicación del descubrimiento de amatista manifestado a fs. 1, sin que hayan surgido obstáculos de orden técnico-legal alguno que se opongan al mismo, corresponde se efectúen tales diligencias conforme con lo establecido por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Abril 9 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal, Jefe Servicio Legal de Minas. Buenos Aires, 17 de abril de 1948. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 300|48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 22 de abril de 1948. — Registrado bajo el Nº 616, folio 37 del Registro de Minas Tomo Nº II del Territorio Nacional del Chubut, a f vor del señor Said Bestene. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10 may.-Nº 49.983-v.10 may.
e.20 may.-Nº 49.983-v.20 may.
e.24 may.-Nº 49.983-v.31 may.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION DE LA ADUANA Y DEL PUERTO DE CONCORDIA

Por una sola vez, conforme lo determina el Art. 46 de la Ley 12.964, se hace saber a todos los que se crean con derechos sobre las mercaderías detenidas por contrabando que tramita ante esta Aduana bajo el Nº "7-P-1947" que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice: "Concordia, Abril 27 de 1948... Resuelve: Comisar la mercadería en infracción conforme detalla, vistas a fs. 18 vta. y 36, a total beneficio del fisco (Art. 129 Ley 12.964) declarándose de oficio las fo jas causadas. — Notifíquese a las partes etc., etc. — Juan M. Raggio, Administrador.

Aduana de Concordia, Mayo 3 de 1948. — Juan M. Raggio, Administrador de la Aduana y del Puerto de Concordia.

e.20 may.-Nº 505-v.20 may.

Por una sola vez, conforme dispone el Art. 46 de la Ley 12.964, se hace saber a todo el que se crea con derechos sobre la mercadería detenida por Expediente "1-G-1948" del registro de esta Aduana, que el señor Administrador ha dictado Resolución definitiva en dichos autos, cuya parte dispositiva dice: "Concordia, Mayo 3 de 1948 . . . Resuelve: Comisar la mercadería en infracción, consistente en (50) cincuenta carneros de pedigree raza "Ideal o Corriesdale" y (2) carneros de Pedigree raza "Merino Argentino" a total beneficio del fisco (Art. 12.912 y 12.964). — Notifíquese a las partes, etc., etc. — Fdo.: Juan M. Raggio, Administrador.

Aduana de Concordia, Mayo 4 de 1948. — Juan M. Raggio, Administrador de la Aduana y del Puerto de Concordia.

e.20 may.-Nº 409-v.20 may.

ADMINISTRACION ADUANA DE LA QUIACA

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho a: (3) tres latas con peso bruto de 16 kilos y neto de 15 kilos conteniendo aceite comestible y (7) siete cajas de jabón de tocador de 100 pastillas cada uno, mercaderías aprehendidas por personal de Gendarmería Nacional en la frontera Argentina-Boliviana en circunstancias que dicho personal se encontraba en servicio de patrullaje por el camino Internacional que une ambas fronteras y en momentos en que se pretendía exportarlas clandestinamente a territ. lo boliviano y que se tramita por Expediente Nº 102-G-948 LQ., se resolvió: "Comisar la mercadería en cuestión a total beneficio del Fisco, poniendo a disposición de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, las mercaderías que se encuentren comprendidas dentro del Art. 1º del Decreto Nº 116' 947 y llevar a remate público las que no estén dentro del precitado decreto". — "Resolución Nº 139".

Administración Aduana de La Quiaca, Abril 12 de 1948. — Samuel Méndez, Administrador.

e.20 may.-Nº 406-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a: (2) dos valijas con peso bruto de 25 kilos y neto de 22 kilos conteniendo hojas de coca, mercadería aprehendida por personal de la Policía Federal, el día 25 de abril ppdo., en circunstancias en que procedían al control del tren internacional procedente de Villazón (Bolivia), para que se presenten a declarar en el Expediente Nº 1.494-P-948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención.

Administración Aduana de La Quiaca, Abril 30 de 1948. — Samuel Méndez, Administrador.

e.20 may.-Nº 407-v.20 may.

Se hace saber a ANGELA ROMERO, que en el sumario que se instruye en esta Administración bajo el Nº 916-9-48 LQ., con motivo del secuestro de: (3) tres bolsas peso bruto de 69 kilos y neto de 68 kilos, conteniendo harina de trigo, en circunstancias en que pretendía exportarlas clandestinamente a territorio boliviano, que en el expediente, se resolvió: "Comisar la mercadería de que se trata a total beneficio del Fisco, poniendo la misma a disposición de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, en los términos del Art. 1º del Decreto Nº 116 de Julio 3 de 1947; debiendo hacerse las comunicaciones que el mismo dispone. — Notifíquese a las partes; repóngase el sellado de ley por la parte denunciada, y consentida que sea, pasen estas actuaciones a Contaduría a sus efectos. Cumplido vuelva y archívese por Mesa de Entradas. Previamente remítase copia de esta resolución a Gendarmería Nacional, Escuadrón La Quiaca, de acuerdo a la circular Nº 325|947 A. G. A. P. — (Fdo.:). — Samuel Méndez, Administrador".

Administración Aduana La Quiaca, Abril 30 de 1948. — Samuel Méndez, Administrador.

e.20 may.-Nº 408-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (53) cincuenta y tres paquetes de lana de tejer de 15 madejas cada paquete, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 11 de Abril del corriente año, en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina - Boliviana en el lugar denominado "El Matadero" para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1.288-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía en caso de no comparecer a tomar la debida intervención. — Administración Aduana La Quiaca, Mayo 8 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 410-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco latas conteniendo aceite comestible de cinco litros cada una, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 2 de Abril del corriente año, en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina - Boliviana, en el lugar denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1.197-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana La Quiaca, Mayo 8 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 411-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (72) setenta y nueve botellas con aceite comestible de un litro y medio cada una, (4) cuatro latas con aceite comestible de cinco litros cada una, (3) cajones con 144 pastillas jabón de tocador, (5) cinco cacerolas enlozadas, (9) nueve cajas conteniendo chiclets con 3 kilos y (1) una valija de cartón, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 5 de Abril del corriente año en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina - Boliviana, en el lugar denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1.241-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana de La Quiaca, Mayo 8 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 412-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (180) ciento ochenta kilos grasa comestible y (6) seis bolsas harina de trigo con 420 kilos, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 2 de Abril del corriente año en la frontera Argentina - Boliviana, en el lugar denominado "Mojotoro" en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación, para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1.206-G-1948 LQ, que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana de La Quiaca, Mayo 8 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 413-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a AVALENTIN DURAN, GREGORIO ESCALANTE, ANASTASIO MAIZARES, PACIFICO TOLABA, LUCINDO RODRIGUEZ, JULIO CHAUQUE y a todos los que se consideren con derecho a: 8 animales asnales: 30 bolsas de azúcar con peso bruto de 2.100 kilos: 34 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 876 kilos: 84 botellas de 1 ½ litro cada una, conteniendo aceite comestible; 7 esqueletos de 5 latas cada uno conteniendo aceite comestibles; 50 paquetes conteniendo grasa vacuna comestible con 50 kilos; 4 cajones conteniendo grasa vacuna comestible con 46 kilos; 4 cajones conteniendo sebo vacuno comestible con 108 kilos; 10 cajones conteniendo 1.308 pastillas de jabón de tocador; 6 jarros de aluminio; 288 espumaderas de aluminio; 108 cucharones de aluminio; 9 sartenes de aluminio; 8 pavas de aluminio; 26 ollas de aluminio; 11 cacerolas de aluminio; 7 hervidores de aluminio; 17 budineras de aluminio; 3 cafeteras de aluminio; 2 azucareras de aluminio y 2 fuentones de aluminio, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 29 de Abril de 1948, en circunstancias en que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina - Boliviana, en el paraje denominado "La Bonna", para que se presenten a declarar en el Expediente Nº 1.580-G-948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía, si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración de la Aduana La Quiaca, Mayo 5 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 414-v.20 may.

Por el término de cinco días a contar de la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (19) diez y nueve animales asnales, (6) seis bolsas conteniendo azúcar con 420 kilos, (8) ocho bolsas con harina de trigo con 184 kilos, (9) nueve cajones conteniendo manteca con 216 kilos, (3) tres cajones conteniendo sebo vacuno comestible con 70 kilos y (1) un cajón conteniendo grasa vacuna comestible con 25 kilos, mercadería aprehendida por personal de Gendarmería Nacional el día 21 del corriente año, en circunstancias que se pretendía realizar un contrabando de exportación en la frontera Argentina - Boliviana, en el lugar denominado "Talda de Sansana", para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1.087-G-1948 LQ., que se sigue en esta Aduana, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no comparecieran a tomar la debida intervención. — Administración Aduana de La Quiaca. Mayo 8 de 1948. — Samuel Méndez, administrador.

e.20 may.-Nº 415-v.20 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO ADMINISTRATIVO LETRA "T"

Por disposición del señor Juez Administrativo Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a TOMAS F. CRUZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 9.470|43 y Ley Nº 12.830, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1948. — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.20 may.-Nº 1.017 s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL UJIA o UGIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1948. — Damián J. Castro Videla, secretario

e.20 may.-Nº 1.018 s|p.p.-v.25 jun.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE D'ANNUNZIO BUDANO ROIG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 may.-Nº 994 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO SEVERO FARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 may.-Nº 995 s|p.p.-v.25 jun.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos BERNARDO LOZANO y FRANCISCO BEREZECKI, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.20 may.-Nº 999 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RUFINO FORNAGUERA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — Justo E. Paz, secretario.

e.20 may.-Nº 998 s|p.p.-v.25 jun.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra JOSE D'ALL, que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 27 de 1948. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del mandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra José D'All, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, con intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catórce pesos moneda nacional. Notifíquese el señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por tres días en los Boletines Oficial y Judicial. Fecho y, previa reposición del sellado, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 997 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don WAJNSTEIN y CIA., para que dentro del término de tres días comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1947. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.002 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don ANGEL DURANTE, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero veintitrés de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.004 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don HARRY SEAGER, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.005 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a EDITORIAL "CONDOR", SOC. DE RESP. LTDA., para que dentro del término de tres días comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1947. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.007 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña EMILIA ZENONA DE LOS DOLORES ANAYA DE TENEYRO, para que dentro del término de 15 días, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1947. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.008 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. duardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don GUILLERMO BRULL Y CIA., para que dentro del término de tres días, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1947. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 may.-Nº 1.009 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don JULIO ALEJANDRO MONETA, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 12 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial, en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Julio Alejandro Moneta, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cien pesos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al señor Defensor Oficial, publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los boletines Oficial y Judicial y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.010 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del subscripto, se hace saber a don ORESTE GRAZZINI, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Y Vistos . . . Por estas consideraciones fallo: condenando a Oreste Grazzini a pagar al Fisco Nacional la suma de cincuenta pesos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de veinte pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado, devuélvanse las actuaciones administrativas y archívese. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.011 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don MARCOS EVANGELISTA GOMEZ, para que dentro del término de 15 días, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1947. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.000 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a doña DOLORES CLAUDIA BENAVIDES, para que dentro del término de quince días comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.20 may.-Nº 1.001 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a ROBERTO OHLENDORF y GERMAN MIETH, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 10 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación de los demandados, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Roberto Ohlendorf y Germán Mieth, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal, doctor Héctor Bullrich Urioste, en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al señor Defensor Oficial, publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial y previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas, archívese. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.012 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del subscripto, se hace saber a don CARLOS AGUSTIN SPIKING, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Carlos Agustín Spiking, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de cien pesos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos durante tres días en los Boletines Oficial y Judicial. — Fecho, archívese, previa devolución de las actuaciones administrativas agregadas. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.013 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A Ortiz Basualdo, Secretaría del suscripto, se hace saber a don JUAN PALMETTO, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 18 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial en representación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Juan Palmetto, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios de la Procuración Fiscal, en la suma de catorce pesos moneda nacional. — Notifíquese al señor Defensor Oficial y publíquese esta sentencia por edictos en los Boletines Oficial y Judicial durante tres días. — E. A. Ortiz Basualdo (entre líneas, vale). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.014 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del subscripto, se hace saber a don JOSE LUIS MICOLI y don RICARDO RAUL MICOLI, que en los autos caratulados "Fisco Nacional c| Micoli José Luis y Ricardo Raúl, s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 14 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción que opone el señor Defensor Oficial y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra José Luis Micoli y Ricardo Raúl Micoli, sobre cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, y llévese la acción adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese: E. A. Ortiz Basualdo." — Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.015 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría del subscripto, se hace saber a don OVIDIO ROLLA, que en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Rolla Ovidio s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Julio 3 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el señor Defensor Oficial y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra Ovidio Rolla sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m|n., y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado en autos, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.20 mayo.-Nº 1.016 s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO DEL DR. JOSE FELIPE BENITEZ

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor don José Felipe Benites, se cita, llama y emplaza a don VICTOR ALGOSOVSCHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.20 may.-Nº 1.003 s|p.p.-v.22 may.

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CARLOS LUCARDI, para que dentro del término de 15 días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1947. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.20 may.-Nº 1.006 s|p.p.-v.8 jun.

JUZGADO FEDERAL DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el término de seis días al señor JUAN CARLOS BAHUON, que debe comparecer ante este Juzgado Federal, a la audiencia del día diez de Junio del corriente año, a la hora 14, a efectuar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de foja 4, de este expediente Nº 38, año 1948, rotulado: "Fisco Nacional contra Bahuon, Juan Carlos, ejecución por $ 260,91 m|n.", bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por reconocido el documento (Art. 252, Ley Nº 50). Señálanse los días lunes y jueves de cada semana o el siguiente hábil, para notificaciones en la Oficina.

Bahía Blanca, 3 de Mayo de 1948. — León Auliel, secretario.

e.20 may.-Nº 996 s|p.p.-v.28 may.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Primera Publicación

(Viene de la pág. 6)

RADIUX PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroctaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres días de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Emiliano Sagasti, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, en su carácter de Vice Presidente de la Sociedad Anónima Sagasti Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera, don José Andrés Ferradás, que firma "J. A. Ferradás", casado, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos nueve en su carácter de Presidente del Directorio de "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyas personerías se acreditarán a continuación, compareciendo además los señores Antonio Herrando Delgado, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón dos mil ochocientos cuarenta y dos, y el señor José Adolfo Zatzkin, argentino, mayor edad, casado, domiciliado en la calle Venezuela cuatrocientos cincuenta y dos, todas personas hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que, los dos últimos concurren por su propio derecho, y, yo, el Escribano autorizante dejo constancia que la personería que invoca el señor José Andrés Ferradás, se justifica con los siguientes documentos, ... Primer Testimonio: Número trescientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Luis Andrés González, soltero, que firma "Luis A. González", José Andrés Ferradás, casado, que firma "J. A. Ferradás", Atilio Angel Carpinacci, casado, que firma "Atilio A. Carpinacci", Francisco Aguilar Ballesteros, soltero, que firma "Aguilar", Justo Mariano Landeira, soltero, que firma "J. M. Landeira", Simón Benarós, casado, que firma "S. Benarós", Bernardo Enrique Duggan, casado, que firma "B. E. Duggan", Alfredo Eustaquio Corostiza, casado, que firma "Gorostiza", Rodolfo Soares, casado, que firma "R. Soares", Pascual Vicente Juan Schettini, soltero, que firma "P. Schettini". Que han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima, que dejan formalizada por medio de esta escritura y que se regirá de conformidad al Estatuto aprobado por todos los presentes y que es del tenor siguiente: Estatutos de "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Título primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo uno: Bajo la denominación de "Simplex, José A. Ferralás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", queda constituída una Sociedad de dicho carácter... Artículo dos: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina... Artículo tres: La duración de la Sociedad será de veinte años contados desde la fecha ... Título segundo: Objeto. — Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal adquirir y explotar todo cuanto constituya el activo y pasivo de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro de "Simplex, José A. Ferradás", de propiedad del señor José Andrés Ferradás, en los ramos de la publicidad, Importación, Exportación y Talleres Gráficos con análogas modalidades y costumbres comerciales. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar: a) Compra-venta comercial, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones... b) Comprar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles e inmuebles... e) Fundar, participar en otras Sociedades de análoga naturaleza y forma, efectuar fusión parcial, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. f) Hacer contratos de fletamiento y en general... i) Compar, vender, así como registrar envases... j) Practicar todas las operaciones en el comercio para el giro de los negocios sociales, en cualquier Banco Nacional... k) Toda operación de comisiones... m) Aceptar cargos de agregados, administrador o liquidador de cualquier Sociedad o personas... n) Comprar y vender... o) Solicitar créditos en descubierto..., dar y tomar dinero prestado, solicitar descuentos de letras, pagarés, aceptar y endosar giros y documentos de cualquier especie..., expedir certificados de depósitos de mercaderías, tomar warrants y endosarlos. — p) Nombrar representantes y mandatarios y agentes..., q) Emitir debentures nominativos o al portador..., r) Ejecutar todos los actos administrativos y jurídicos a que diera lugar la eficaz tutela de los intereses de la Sociedad... a) La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. — Título tercero. — Capital. — Acciones. — Accionistas. — Artículo cinco. — El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo seis. — En caso de emisión de la tercera y cuarta series los accionistas de las dos primeras series tendrán derecho de preferencia... Artículo siete. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General... Artículo octavo: El accionista que en la fecha fijada por el directorio no pagare sus respectivas cuotas... Artículo nueve. — Los títulos de acciones se emitirán al portador y llevarán la firma del presidente de la Sociedad y de un Director. — Artículo diez. — Cada acción es indivisible y la Sociedad reconoce un socio propietario. — Artículo once. — Los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de acciones siguen al título.... — La posesión de las acciones de la Sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos... Artículo doce. — En caso de extravío, hurto o pérdida de acciones, el Directorio procederá a reemplazarlas,.. Título cuarto. — Debentures. — Artículo trece. — El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país. .. Título quinto. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo catorce. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General la que fijará su número. — Habrá además dos directores suplentes... La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Artículo quince. — Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente... Artículo diez y siete. — En caso de incapacidad, muerte, renuncia, enfermedad prolongada... el Síndico designará él o los Directores interinos... Artículo diez y ocho. — Los Directores que se ausenten están facultados para dejar mandatario... Artículo diez y nueve. — Para poder ser elegido Director, se requiere ser propietario de diez acciones... Artículo veinte. — El Directorio elegirá anualmente de entre sus miembros al Presidente, Vice Presidente y establecerá los demás cargos... Artículo veinte y uno. — El Directorio queda constituído y funcional legalmente con la presencia de dos de sus miembros.... Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes... Artículo veinte y dos. — El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario... Los acuerdos se harán constar en el "Libro de Actas" que firmarán los Directores presentes... Artículo veinte y tres. — La remuneración de los Directores... Artículo veinte y cuatro. — Los miembros del Directorio podrán ser a la vez Directores técnicos, Gerentes o Subgerentes. — Artículo veinte y cinco. — El Directorio está investido de todas las atribuciones y poderes, podrá administrar y representar a la Sociedad y para realizar todos los actos destinados al cumplimiento de sus fines... Le corresponde pues, las siguientes atribuciones.. a) Vigilar el funcionamiento de la Sociedad.. b) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su presidente... c) Administrar los negocios con amplias facultades, gestionando y autorizando toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. — Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, o de otros Bancos Oficiales o particulares, aceptar o conceder representaciones de y a terceros... d) Designar los Gerentes, Sub-Gerentes y crear los empleos... e) Otorgar y conferir poderes generales y especiales...f) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales... g) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero... h) Establecer y acordar los gastos de la Sociedad. — i) Dictar los reglamentos internos... j) Emitir las acciones correspondientes al capital inicial... k) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias... l) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad,... m) Proponer a la Asamblea la distribución de las utilidades. — n) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes.. incluso los que requieren poder especial... Artículo veinte y seis. — Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente... En todos los casos en que deba hacerse uno de la firma social, firmará el Presidente o la persona que a ese efecto designe el Directorio. — Artículo veinte y siete. — El Directorio con el consentimiento del Síndico puede resolver todos los casos no previstos por estos estatutos... Título sexto. — Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo veinte y ocho. — El presidente es la autoridad suprema y ejecutiva de la Sociedad y además de las atribuciones indicadas en otros artículo de estos estatutos, es de su incumbencia cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones del Directorio..., firmar los contratos, escrituras de compra-venta de bienes raíces..., poderes especiales y generales, representar.. en las cuestiones judiciales... Título séptimo. — Síndicos. — Artículo veinte y nueve. — Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un Síndico titular y a un Síndico suplente que puede o no ser accionista... Título octavo. — Asambleas. — Artículo treinta. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Extraordinarias, cuando lo determine el Presidente o lo convoque el Síndico... Artículo treinta y uno. — La Convocatoria de la Asamblea debe hacerse por avisos publicados en el Boletín Oficial o el que lo reemplace... En los avisos se publicará el orden del día. — Artículo treinta y dos. — El directorio fijará el orden del día de las Asambleas Ordinarias... Artículo treinta y tres: La Asamblea General Ordinaria tendrá por objeto: Primero: Discutir... Segundo: Nombrar los Directores y Síndicos... Tercero: tratar cualquier otro asunto... Artículo treinta y cuatro. — Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias se considerarán constituídas en la primera convocatoria hallándose presentes un número de accionistas que represente la mitad más uno del capital suscripto. — Artículo treinta y cinco. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio... Artículo treinta y seis. — Las resoluciones de las Asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes... Cada acción da derecho a un voto... Artículo treinta y seis. — Las resoluciones de las treinta y siete: — Título noveno. — De balances. — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo treinta y ocho. — El ejercicio social durará desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año... Artículo treinta y nueve. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, previa deducción... serán distribuídas primero: Dos por ciento por el fondo de reserva legal,.. Segundo: Uno por ciento para el Síndico. — Tercero: Noventa y siete por ciento el destino que determine la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarenta y uno. — El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios... Artículo cuarenta y dos... Artículo cuarenta y tres. — Título décimo. — Liquidación. — Artículo cuarenta y cuatro. — La liquidación de la Sociedad... estará a cargo de una comisión formada por el Directorio, con intervención del Síndico... Artículo cuarenta y cinco. — Todo caso no previsto por estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Título undécimo. — Disposiciones transitorias. — Artículo cuarenta y seis: Parte del capital autorizado se destinará a la adquisición del fondo de comercio, "Simplex, José A. Ferradas", de acuerdo con las condiciones que se estipulen y al inventario y balance que, levantado especialmente... Artículo cuarenta y siete. — El primer Directorio se compondrá de cuatro miembros titulares y dos suplentes y quedan designados para integrarlos los siguientes accionistas en los cargos que se mencionan. — Presidente, señor José Andrés Ferradas. — Vice-Presidente señor Luis Andrés González. — Vocal: señor Bernardo Enrique Duggan. — Vocal, señor Rodolfo Soares. — Vocal Suplente: señor Francisco Aguilar Ballesteros. — Vocal Suplente, señor Angel Carpinacci. — Para el Síndico queda designado el señor Manuel Rapoport, para el Síndico Suplente, don Vicente B. Ibañez. — Artículo cuarenta y ocho. — Los señores Luis Andrés González y Enrique A. Barassi, quedan indistintamente autorizados para que el uno o el otro soliciten del Poder Ejecutivo la autorización necesaria para que esta Sociedad funcione como persona jurídica... Artículo cuarenta y nueve. — La primera serie de las acciones emitidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cinco, ha quedado suscripta en la siguiente forma. — Señor Luis Andrés González. — Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Señor Alfredo Eustaquio Gorostiza, Ciento Diez Mil Pesos moneda nacional. — Señor Francisco Aguilar Ballesteros, Ochenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional; señor Atilio Angel Carpinacci, Setenta Mil Pesos moneda nacional; señor Rodolfo Soares, Treinta y Siete Mil Pesos moneda nacional; señor Justo Mariano Landeira, Veinte y Cinco Mil Pesos moneda nacional; señor José Andrés Ferradás, Diez Mil Pesos; señor Bernardo Enrique Duggan, Cinco Mil Pesos moneda nacional; señor Simón Benarós, Cinco Mil Pesos moneda nacional; señor Pascual Vicente Juan Schettini, Tres Mil Pesos moneda nacional, con lo que el total del capital suscripto asciende a Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo los cuarenta y nueve artículos que anteceden, los dicentes dejan constituída la Sociedad Anónima que se denominará: "SIMPLEX, JOSE A. FERRADAS. SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Leída que les fué la ratificación en su contenido y en testimonio de ello la firman todos en presencia de los testigos instrumentales del acto, don Roberto Armando Couto y don José A. Micheli, ambos vecinos y hábiles de lo que doy fe. — J. A. Ferradás. B. E. Duggan. — J. M. Landeira. — R. Soares. — Atilio A. Carpinacci. — S. A. Benarós. — Gorostiza. — Luis A. González. — P. Schettini. — Aguilar. — Tgo. Roberto A. Couto. — Tgo. José A. Micheli. — Hay un sello: Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio setecientos setenta y cuatro del Registro número sesenta y seis de mi adscripción. — Número seiscientos setenta. — Departamento de Justicia. — Expediente número tres mil seiscientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"... El Vice Presidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo primero. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad Simplex, José A. Ferradás, "Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y apruébanse sus estatutos... Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional... Repónganse las fojas. — Castillo. — Gmo. Rothe. — Decreto número cien mil novecientos cuarenta y seis... Leída que le fué se ratificó en su contenido y en testimonio de ello, la firma con los testigos don Roberto A. Couto y don Edmundo Morado, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis A. González. — Tgo. Roberto A. Couto. — Tgo. Edmundo Morado. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil doscientos diez del Registro sesenta y seis de mi adscripción. — Es Copia Fiel, doy fe como de que, con fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos cuarenta y uno, al folio veinte y ocho del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales se inscribió en el Registro Público de Comercio. — Aumento de Capital. — Folio seiscientos noventa y seis vuelto. — Primer testimonio. — Número trescientos veinte y tres: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí... compareció don Luis Andrés González que... en su carácter de Vice Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima, denominada "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya existencia y su personería jurídica, así como también el carácter invocado por el compareciente, resulta de la escritura de constitución definitiva de la misma, otorgada con fecha veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, al folio mil doscientos diez de este mismo Registro y Protoco-

io del año antes expresado, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cuarenta y uno, folio veinte y ocho del Libro cuarenta y seis. Tomo A. de Estatutos Nacionales, tengo para éste a la vista y en su parte pertinente dice así: "Estatutos de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial". — La autorización conferida al compareciente, resulta del acta que se copiará más adelante y el objeto de la presente y el señor Luis Andrés González, en el carácter invocado, dijo: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la predicha Sociedad Anónima. "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", celebrada el día diez y seis de marzo del corriente año, se resolvió aumentar el capital autorizado a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y reformar el artículo quinto de los estatutos en lo relacionado con el aumento del capital,... a cuyo efecto me entrega n testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que contiene el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo y el que copiado íntegramente dice así: — "Copia del Acta y del Registro de Asistencia de accionistas de la Asamblea General Ordinaria de "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", celebrada el diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, — En Buenos Aires a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reune... los señores accionistas y el Directorio de "Simplex. José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con la presencia del Inspector de Justicia, don Alfredo Canessa, con el objeto de celebrar la Asamblea Anual Ordinaria,... se puso en consideración en el orden del día, se prestó aprobación unánime a tales documentos... Puesto en consideración el punto segundo del Orden del día, se aprobó por unanimidad... En consideración al punto tercero, se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto quedando autorizados los Directores José A. Farradás o Luis A. González, indistintamente para obtener la aprobación o aceptar las modificaciones que dispongan las autoridades competentes... El artículo quinto referido queda redactado así: — "Artículo quinto: — El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series que se denominarán: — Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional curso legal, cada una, habiéndose emitido, suscripto totalmente, e integrado las tres primeras series... En consideración al punto cuarto, por unanimidad se procedió a reelegir a los actuales: — Síndico titular, doctor Manuel Rapoport y Síndico suplente, don Vicente B. Ibañez. — Asamblea General Ordinaria del diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Fecha. — Accionista. — Representante. — Cantidad de Acciones o certificados. — Cantidad de votos. — ... siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, se declara cerrado el libro de asistencia con la presencia de catorce accionistas,... con un capital de un millón de pesos moneda nacional,... Firmados: José A. Ferradás. — Manuel Rapoport (Síndico). —

Alfredo L. Canessa (Inspector de Justicia)... Departamento de Justicia. —

Buenos Aires, die. y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Expediente número dos mil trescientos ochenta y cuatro. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"... el Presidente del Gobierno Provisional. Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo... la reforma introducida al artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad, "Simplex. José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"... Artículo segundo: Publíquese, dése... Repónganse las fojas. — Ramírez. — E. A. Carlos Anaya. — Decreto número cuatrocientos sesenta.... El jefe de la Inspección General de Justicia, certifica: Que los precedente es copia de las constancias que obran en el expediente S cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres..., Carlos de la Torre. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del original de la referencia que incorporo a la presente, doy fe... la firma con los testigos... Ante mí: Carlos A. Petrecchi. — Concuerda con la escritura central de la referencia que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y seis vuelto del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe, — ... "Es copia fiel, doy fe, como de que, el mismo fué inscripto con fecha veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número trescientos setenta y cinco, al folio trescientos veinte y tres del libro cuarenta y seis, Tomo a, de estatutos Nacionales, en el Registro Público de Comercio. — Elección de autoridades: En Buenos Aires a los veinte y un días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en... los señores Accionistas y el Directorio de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con la asistencia del Inspector de Justicia, doctor don René Garzón, para la celebración de la quinta Asamblea General Ordinaria y... asuntos incluidos en la Orden del Día — Primero:... Segundo:... que trata la designación de cinco Directores Titulares y dos suplentes, resultan elegidos como directores titulares, los señores José A. Ferradás, Manuel Rapoport, Rodolfo Soares, Justo Mariano Landeira y Francisco Moreno, y como directores suplentes, los señores Eduardo Osvaldo Colombres y Jaime Marrot. —

Tercero)... resultan designados por un nuevo período anual: Síndico Titular, al señor Juan Rapoport y Síndico suplente, el señor Felipe de Seta. —... Es copia fiel del acta de la Asamblea que corre a fojas nueve y diez del Libro de Actas de Asambleas de esta Sociedad. — Enero veinte y dos de mil novecientos cuarenta y ocho.... Autoridades del Directorio: En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.... Los Directores Titulares designados por la quinta Asamblea General Ordinaria, señores José Ferradás, Manuel Rapoport, Rodolfo Soares, Justo Mariano Landeira y Francisco Moreno. — Primero... corresponde designar las autoridades del Directorio por el período de un año... Puesta a votación tal moción, resulta designado Presidente, por amplia mayoría el señor José A. Ferradás y Vice Presidente también por mayoría, el señor Manuel Rapoport, cargos que agradecen los designados con breves palabras. — ... Es copia fiel del acta del Directorio del veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, que corre a fojas cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Libro número dos de Actas del Directorio. — ... Enero veintitrés de mil novecientos cuarenta y ocho. —

Simplex, José A. Ferradás. S. C. Com. e Ind., Manuel Rapoport, Vice Presidente, Gerente Comercial, dice un... En Buenos Aires a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete... El directorio de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, presidiendo su Titular, don José A. Ferradás y con asistencia de los Directores, señores Manuel Rapoport, Justo Mariano Landeira, Francisco Moreno y Jaime Marot. — Abierto el acto el señor Ferradás pasa a expresar que se han adelantado conversaciones con la importante firma de esta plaza y estimado cliente nuestro, "Sagasti, Sociedad Anónima", y con los señores Antonio Herrando Delgado, y José Adolfo Zatzkin, publicistas conocidos en esta plaza, a fin de formar conjuntamente con esta Sociedad, una nueva entidad que tomará la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinada a la explotación del ramo de la Publicidad y especializada en el rubro de propaganda radiotelefónica. —... La nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, estaría constituída sobre las siguientes bases principales: Primero: Los socios serían. ... Segundo: Su objeto sería la explotación del ramo publicitario en general. — Cuarto: Su capital social sería de Cien mil pesos Moneda Nacional... Después de un breve cambio de ideas entre los Directores presentes y resultando la operación propuesta conveniente a los intereses de la Sociedad, se resuelve por unanimidad, aprobar la sugestión de la presidencia, sobre las bases generales expuestas y se autoriza a los señores José Ferradás y Manuel Rapoport indistintamente, para que en nombre de esta Sociedad suscriban el respectivo contrato comercial, efectúen los aportes que correspondan... Asimismo se autoriza expresamente a los señores José A. Ferradás y Manuel Rapoport, para que, conjunta o separadamente, actúen como gerentes de la mencionada Sociedad a formarse con todas las facultades que los Estatutos... Es copia fiel del acta que corre a fojas treinta del número tres del Acta del Directorio. —... Es copia fiel, doy fe, como de que, la personería invocada por el señor Emiliano Sagasti se acredita con los siguientes documentos: Estatutos de la Sociedad que se encuentran íntegramente transcriptos en las escrituras pasadas ante mí, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis, al folio Mil quinientos treinta y no de este mismo Registro y Protocolo de dicho año y Actas que se encuentran íntegramente transcriptas en las escrituras pasadas ante mí, el cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete al folio mil quinientos cuarenta y uno de esté registro y protocolo de ese año.... Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima". Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años..., artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto negociar en la compra ... Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, administrativas y financieras ... y en consecuencia está facultada para: a) Ejercer ... Comercio o industrialización... g) formar sociedades, efectuar fusiones parciales ... h) Promover y constituir compañías de toda índole y suscribir, total o parcialmente el capital de las mismas.... artículo quinto: El capital social autorizados se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional..., artículo décimo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General... Habrá además dos Directores suplentes que..., reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimientos, renuncia, ausencia.... será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Artículo décimo sexto: Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente... El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidentes, al Vicepresidente y establecerá... El Directorio queda constituído y funcionará... con la presencia de dos de sus miembros si estuviere compuesto de tres si estuviere compuesto de cuatro o de cinco. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes... Artículo vigésimo primero: El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Sociedad... Artículo vigésimo cuarto: El Directorio está investido de todas las facultades, atribuciones y poderes para administrar a la Sociedad .... Artículo vigésimo quinto: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente... En todos los casos en que deberá hacerse uso de la firma social, firmará el Presidente o la persona que a ese efecto designe el Directorio. — Artículo vigésimo sexto: El Directorio con el consentimiento del Síndico puede resolver todos los casos previstos en estos Estatutos... Artículo vigésimo séptimo: El Presidente es la autoridad suprema y ejecutiva de la Sociedad... podrá... firmar los contratos de escrituras que hubiere autorizado la Asamblea o el Directorio... Titulo séptimo. — Artículo vigésimo octavo: Anualmente en la Asamblea General se nombrará su Síndico Titular y un Síndico Suplente... Artículo vigésimo noveno: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace. .... artículo trigésimo primero: El Directorio fijará la orden del Día de las Asambleas Ordinarias... Artículo trigésimo cuarto: Los Accionistas podrán hacerse representar... Artículo trigésimo quinto: Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas... con la presencia de accionistas que representen... la mitad más una de las acciones suscriptas.... es copia fiel de los Estatutos de su referencia y las actas que acrediten la elección de las autoridades de la Sociedad, en su parte pertinente dicen: Tercera Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y seis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reúnen en el local de la calle Maipú número setenta y dos, los señores Accionistas de Sagasti Inmobiliaria. Comercial y Financiera Sociedad Anónima, que se detallan..., el Presidente titular don Modesto Sagasti declara abierta la sesión con la intervención del señor Inspector de Justicia doctor Montenegro. ... Orden del día... Cuarto: Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Modesto Sagasti, Emiliano Sagasti, César María Chaino, Juan Beltrán Urresti y Pascual Imizcoz que terminan sus mandatos. — Quinto: Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Heraclio A. Valle que terminar su mandato. — Sexto: Elección del Síndico Titular y Síndico Titular y Síndico Suplente... a indicación del señor accionista don Juan Emilio Acevedo son reelegidos por unanimidad Directores Titulares los señores don Modesto Sagasti, don Emiliano Sagasti, don César María Chaine, don Juan Beltrán Urresti y don Pascual Imizcoz, Director Suplente don Heraclio A. Valle, Síndico Titular don Gastón Suárez y elegido Síndico Suplente don Carlos A. Marió... Y el acta del Directorio que elige al Presidente de la Sociedad, en lo pertinente dice: En Buenos Aires, a veinte y seis... de Abril de mil novecientos cuarenta y siete... se reúnen en el local social... los señores don Modesto Sagasti, Don Emiliano Sagasti, don César María Chaino, don Juan Beltrán Urresti, don Pascual Imizcoz y el señor don Gastón Suárez componentes del Directorio y Síndico Titular respectivamente de Sagasti Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima... para celebrar la sesión del Directorio que debe... elegir ... entre sus miembros al presidente y vicepresidente... bajo la presidencia del señor don Pascual Imizcoz.... corresponde elegir al Presidente y Vicepresidente respectivamente... El Director don Pascual Imizcoz propone que para el cargo de Presidente se designe a don Modesto Sagasti y para el de Vicepresidente al señor don Emiliano Sagasti. — Habiendo asentimiento quedan elegidos por unanimidad para ocupar sus cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad los señores don Modesto Sagasti respectivamente... firmado: C. M. Chaine. — M. Sagasti. — J. B. Urresti — Emiliano Sagasti. — P. Imizcoz. — Gastón Suárez" — Es copia fiel doy fe, como de que el acta que autoriza este otorgamiento es del siguiente tenor. — Acta ciento veinte y ocho. — En Buenos Aires a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúnen en el local social de... los señores don Modesto Sagasti, don César María Chaine, don Juan Beltrán Urresti, don Pascual Imizcoz y don Gastón Suárez, componentes del Directorio y Síndico titular respectivamente de Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima para celebrar la correspondiente sesión del Directorio. — ... Formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del ramo de publicidad. — El señor Presidente don Modesto Sagasti, dá cuenta de las entrevistas que ha mantenido con el señor José A. Ferradás, componente del directorio de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y los señores Antonio Herrando Delgado y José Adolfo Zatzkin, en los cuales se estudiaron las posibilidades de constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos ya sea gráfico, artístico o radiotelefónico. así... de un cambio de opiniones en el que intervienen todos los miembros presentes, el Directorio resuelve por unanimidad facultar ampliamente al señor Vicepresidente don Emiliano Sagasti, para que en nombre y representación de "Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", formalice un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con los señores José A. Ferradás, que deberá hacerlo en nombre y representación de "Simplex José A. Ferradás. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y los señores Antonio Herrando Delgado y José Adolfo Zatzkin, para la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos, en las condiciones generales... No habiendo más asuntos que tratar. ...Reanudada la sesión se da lectura. Firmado Modesto Sagasti. — Emiliano Sagasti. — C. M. Chaine. — Juan Beltrán Urresti. — Pascual Imizcoz. — Gastón Suárez. — Es copia fiel del acta de su referencia, que pasó al folio doscientos setenta y siete del Libro de Actas del Directorio de la expresada Sociedad, doy fe y los comparecientes exponen: "Que resuelven realizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Entre "Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", "Simplex-José A. Ferradás Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y los señores Antonio Herrando Delgado y José Adolfo Zatzkin, quedan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que sujetan al cumplimiento de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará en esta plaza con la denominación de "RADIUN PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos, ya sea gráfico, artístico, o radiotelefónico, pudiendo realizar toda clase de operaciones inherentes, anexos y afines a la misma. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuyo efecto se retrotraen los efectos de este contrato, prorrogable a su expiración para el plazo que los socios acordasen de conformidad. — Después de transcurridos dos años de la fecha del presente, la Sociedad por

simple mayoría tomada por sus socios, podrá disolverse, siguiéndose en la emergencia el procedimiento establecido en el artículo undécimo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscribiéndose en este acto: "Sagasti Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", noventa y seis cuotas de quinientos pesos cada una, o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; "Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", noventa y seis cuotas de quinientos pesos cada una, o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, el señor Antonio Herrando Delgado seis cuotas de quinientos pesos cada una, o sean, tres mil pesos moneda nacional, y el señor José Adolfo Zatzkin, dos cuotas de quinientos pesos, cada una, o sean mil pesos moneda nacional. — El capital mencionado se integra en un cincuenta por ciento de su importe en dinero efectivo debiendo integrarse las cuotas restantes conforme a las necesidades del giro social, también en dinero efectivo y en un plazo no mayor de cinco años. — Los socios Antonio Herrando Delgado y José Adolfo Zatzkin, se comprometen a adquirir por su valor nominal, de los socios "Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", "Sociedad Anónima" y Simplex-José A. Ferradás Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y éstos se comprometen a venderles por partes iguales nuevas cuotas de capital, por importes equivalentes, por lo menos al sesenta por ciento (60 %) de las utilidades que perciban los socios Delgado y Zatzkin, año a año, hasta alcanzar estos últimos socios la propiedad de cuotas que represente el veinte y siete y medio por ciento (27½ %) el socio Antonio Herrando Delgado, y el siete y medio por ciento (7½ %) el socio José Adolfo Zatzkin. — Quinta: La gerencia administración y dirección de la Sociedad, será ejercida por dos personas que serán los socios "Sagasti Inmobiliaria, Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" y "Simplex-José A. Ferradás Sociedad Anónima Comercial e Industrial" quienes tendrán la firma social y actuarán conjunta, alterna o separadamente y ajustarán su cometido a lo dispuesto en los artículos, catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El uso de la firma social será empleado exclusivamente en asuntos o negocios vinculados a la Sociedad, quedando terminantemente prohibido el hacerlo para operaciones ajenas al giro social y especialmente para garantizar a terceros, obligaciones de cualquier tipo ajenos al giro social. — Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que significa el uso de la firma social, los socios administradores quedan facultados especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Municipal del Préstamo de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualesquiera otras Instituciones bancarias oficiales provinciales o particulares de esta República o del extranjero, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques y pagarés y demás papeles de comercio y/o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de Administración, cobrar, percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir y comprometer en arbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones de cuentas, de deudas, prestar dinero y tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento por más o menos de seis años, constituir a la Sociedad en depositaria, celebrar contratos de prendas incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberaciones total o parcial de los bienes afectados. — Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comprar bienes muebles e inmuebles, así como también constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis y servidumbres, prendas, ya sea en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de Préstamos, y cualquier otro Banco Oficial o particular. — Rescindir y modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras o documentos públicos y privados que se requieran, nombrar y remover empleados. — Séptima: Los señores Antonio Herrando Delgado y José Adolfo Zatzkin, deberán dedicar a la Sociedad con carácter exclusivo todo su tiempo y actividades, debiendo realizar su cometido en todo momento y circunstancias de acuerdo con las directivas que emanen de la Sociedad. — El socio "Sagasti, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", así como también el socio "Simplex-José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", podrán ocuparse libremente de todas las actividades civiles y comerciales, aunque fueren similares a la que constituyen el objeto de esta Sociedad. — Octava: El ejercicio Social comenzará el primero de Enero de cada año, y terminará el treinta y uno de Diciembre. — Mensualmente se practicará balance parcial, para someterlo a la consideración de los socios, sin perjuicio del Balance general que deberá practicarse a fines de cada ejercicio económico, en cuya oportunidad, además se practicará un inventario general. — Novena. La aprobación de los balances, resoluciones y demás acuerdos de los socios se hará constar en un libro de Actas rubricado de la Sociedad, que se declarará obligatorio. — En este Libro se asentarán sus deliberaciones o el resultado de las mismas para la dirección y administración de la Sociedad. — En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas que le pertenecieren y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos. — El traspaso de las cuotas sociales se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: A la finalización de cada ejercicio se efectuará el balance general, inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, debiendo previamente realizarse las amortizaciones legales y reglamentarias. — Los balances deberán ser aprobados por los socios por simple mayoría. — La utilidad líquida y realizada que resulte será distribuída en la forma y proporción siguiente: previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta llegar al límite que establece la misma ley: "Sagasti Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", treinta y dos y medio por ciento, "Simplex José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", treinta y dos y medio por ciento, Antonio Herrando Delgado, veinte y siete y medio por ciento y José Adolfo Zatzkin siete y medio por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Undécima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el Balance general practicado arrojara una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación, lo que se practicará por los socios "Sagasti Inmobiliaria, Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" y "Simplex-José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", manejando la denominación de la Sociedad, con el aditamento en dicho período de "en liquidación". — A ese efecto se procederá al pago de los créditos contra la Sociedad y realización del activo social consistente en las existencias y créditos a favor de la Sociedad. — Los liquidadores tendrán derecho a reservarse por la remuneración por su trabajo como tales, un cinco por ciento de la cantidad líquida que se realice o arroje la liquidación para ser distribuida entre los socios en la misma proporción del saldo de sus cuentas de capital a la fecha de la liquidación. — Duodécima: Desde ya queda establecido que el socio "Sagasti Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" estará representado en esta Sociedad en todos sus actos y contratos, ya sea en las relaciones de los socios entre sí, como en las vinculaciones jurídicas de la Sociedad, con terceros, por cualquiera de los señores Modesto Sagasti, casado, español, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho, entre piso, y/o conjunta o indistintamente, el señor Emiliano Sagasti, naturalizado, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos veinte y ocho entre piso. — Igualmente los socios "Simplex-José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", estará representado en esta Sociedad y a los mismos efectos mencionados en el párrafo anterior, por cualquiera de los señores don José Andrés Ferradás, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Sarmiento trescientos nueve y/o conjunta o indistintamente con el señor Rapoport, abogado, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento trescientos nueve. — En caso de ausencia o impedimento de los señores Modesto Sagasti, Emiliano Sagasti, José A. Ferradás y Manuel Rapoport en forma tal que llegara a faltar firma social, la firma será ejercida por los representantes legales con uso de la firma social que tuviere en ese momento las Sociedades "Sagasti" o "Simplex". — Décima tercera. — Si al expirar el plazo de duración del contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, procederá a la liquidación de la misma, en la misma forma que en la emergencia contemplada en el artículo doce. — Décima cuarta: Durante la vigencia de la Sociedad, falleciera o se incapacitase algunos de los socios, los socios restantes, por simple mayoría de capital, tendrán derecho a optar entre: a) Aceptación en lugar del socio fallecido o incapacitado de los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación o del curador en su caso, para intervenir tan sólo a los efectos del control y fiscalización y para percibir las utilidades que correspondan al socio fallecido e incapacitado y que se distribuyen en las épocas establecidas precedentemente: o bien, b) proceder a la adquisición de las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado entre los socios remanentes, en la misma proporción de sus capitales, abonándoseles a los herederos bajo representación unificada, o al curador o representante del incapaz, o en su caso, el capital que corresponda a las utilidades acumuladas a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — A este efecto se practicará un balance especial, a esa fecha, a fin de determinar las cifras correspondientes. — Esta opción deberá ser ejercida por los socios restantes, dentro de los treinta días de llegado a su conocimiento el fallecimiento o la declaración de incapacidad, a cuyo efecto notificarán su decisión por telegrama colacionado, al administrador de la sucesión o a los herederos y en su caso el curador provisorio o definitivo del incapaz. — Se deja constancia que lo expresado en este artículo, se refiere exclusivamente a los socios don Antonio Herrando Delgado y a don José Adolfo Zatzkin. — Décima quinta: Después de transcurridos dos años desde la fecha de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro, en ese caso, o los socios que quedaren con los negocios sociales tendrán preferencia para adquirir la parte del socio que se retira, fijándose como precio de compra el monto del capital aportado y las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance que se efectuará en la fecha de dicho retiro. — Décimo sexta: Para todos los puntos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones legales vigentes. — En prueba de conformidad todos los intervinientes de acuerdo con lo que antecede, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido, la otorgaron y firmaron como acostumbran ante mí y testigos del acto don Roberto Sarubinsky y Domingo José Rossi, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Emiliano Sagasti. — J. A. Ferradás. — Antonio Herrando Delegado. — José A. Zatzkin. — Tgo.: Roberto Sarubinsky. — Tgo.: Domingo José Rossi. — Está mi sello. — Ante mí. — Héctor E. Valiazza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Radiux Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en treinta y tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno, numerados correlativamente del veinte y siete mil seiscientos veinte y dos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1948. — Federico González del Solar, Secretario.

e.20 may.-Nº 50.816-v.26 may.

JOSE CAVAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores don Camilo Mauricio Moltoni, italiano, casado, domiciliado en la calle Jorge número dos mil ciento cuarenta y dos, de Capital Federal; don Giocondo Petruzio, italiano, casado, domiciliado en la calle El Quebracho número cuarenta y dos, de la localidad de Tapiales, provincia de Buenos Aires y don Angel Toja, argentino, soltero, domiciliado en la calle Herrera número mil doscientos ochenta y cinco, de Capital Federal, concurriendo los dos primeros por su derecho propio y el señor Angel Toja en nombre y representación de don José Cavazzi, italiano, casado, domiciliado en la calle General Hornos número mil cuatrocientos ochenta, departamento E, de Capital Federal, en su carácter de apoderado del mismo, de acuerdo al mandato otorgado el veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano de esta Capital, don Oscar E. A. Pearson al folio ciento ochenta y uno del Registro doscientos veintiocho, a su cargo, o inscripto en el Registro de Mandatos el treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil novecientos diez al folio siete mil seiscientos doce del Registro número cincuenta y dos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con la ley respectiva y de acuerdo a las obligaciones que a continuación se consignan: Artículo Primero: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro "JOSE CAVAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial en la calle Iriarte número mil novecientos dos, de esta Capital, como asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en el interior del país y en el extranjero. Su objeto principal es la venta y colocación de vidrios y cristales de toda clase, trabajos afines dentro del ramo de construcciones; venta directa de marcos, espejos, cristales grabados, cuadros decorativos, fantasías, portarretratos, etc. Para llenar sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar y arrendar bienes inmuebles, darlos y aceptarlos en pago, hipotecarlos a particulares o a cualquier institución de crédito creada o a crearse, como asimismo al Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones especiales de acuerdo a sus Estatutos y Reglamentos, ceder y cancelar derechos reales, tomar y dar dinero en préstamo con garantías reales o personales y sin ellos y, en general, adquirir o transferir por cualquier título derechos reales y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, para lo que podrá otorgar, aceptar y suscribir las escrituras públicas e instrumentos privados que correspondan. — Artículo Segundo: Los efectos de este contrato se retrotraen al uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y el término de duración de la Sociedad, será de Cinco años a contar de esa fecha. — Artículo Tercero: El capital social asciende a la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo aportado en la siguiente proporción: señor José Cavazzi, cuatrocientas cuotas y señores Camilo Mauricio Moltoni y Giocondo Petruzio, cincuenta cuotas cada uno. Del capital suscripto, el socio don José Cavazzi ha integrado ya totalmente su parte, habiendo aportado la suma de Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo y saldos a su favor en Bancos y el resto, hasta completar su capital, en mercaderías, útiles, créditos y demás bienes (según inventario que se agrega); los socios don Camilo Mauricio Moltoni y don Giocondo Petruzio también han integrado el cincuenta por ciento de sus cuotas de capital, o sean, Dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, en dinero efectivo adquiriendo el compromiso de integrar el saldo de sus respectivos aportes, o sean, dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, dentro de los tres años de establecida la Sociedad. — Artículo Cuarto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio don José Cavazzi en su carácter de Socio Gerente, quien también se reservará el uso exclusivo de la firma social, teniendo facultad para realizar las operaciones siguientes: Administrar los bienes de la Sociedad, ejercer la representación de la misma en todos sus actos: comprar o adquirir por cualquier título toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias o de cualquier género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria; vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que repute necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad. Cobrar y percibir, girar y aceptar letras, cheques, vales o pagarés; hacer depósitos o extracciones en los Bancos, abrir cuentas corrientes con o sin pro-

visión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar todas las demás operaciones bancarias, acordar comisiones, celebrar arreglos y transacciones; conferir poderes especiales y generales, con las facultades inherentes determinadas por el Código Civil y demás disposiciones vigentes, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad, con las más amplias facultades y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones, aún cuando haya plazo para el pago. Tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, pudiendo hacerlo también de particulares; en este último caso se tendrá preferencia por los que pudieran efectuar los socios, fijándose el interés del seis por ciento anual. Las facultades transcriptas son simplemente enunciativas y no limitativas. Sin autorización expresa y por unanimidad de todos los socios, le está prohibido al Gerente, so pena de pérdida de la expresada función y de daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad o para garantizar a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar operaciones de las que no son el objeto de la Sociedad, o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, siendo entendido que todos los socios deberán dedicar todo su tiempo exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Artículo Quinto: Todos los socios quedan autorizados para retirar mensualmente una suma determinada de dinero por su labor administrativa o técnica, la que será fijada de común acuerdo. — Artículo Sexto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General de los negocios sociales. — Artículo Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que así lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; sin perjuicio de las reservas facultativas de previsión que acordaran crear los socios de común acuerdo. — Artículo Octavo: El socio que pretenda retirarse de la Sociedad deberá dar aviso a los demás consocios por telegrama colacionado dirigido, uno, al domicilio de la Sociedad y otro, al domicilio particular de cada asociado, debiendo ser enviado con anticipación de tres meses al vencimiento de cada año social. — En todos los casos la Sociedad tendrá primacía para adquirir la parte del socio renunciante, devolviéndole su capital, adicionándole las ganancias o deduciéndole las pérdidas de acuerdo al último balance general, en base pagarés por cuotas trimestrales sucesivas, sin interés. — Si la Sociedad no pudiera o no deseara adquirir la parte del socio renunciante, tendrán esa preferencia los demás socios en las condiciones que, de común acuerdo, se fijarán al efecto. — Artículo Noveno: Si durante los años consecutivos, la Sociedad experimentara pérdidas que llegaran a importar el cuarenta por ciento o más de su capital, cualquier socio tendrá derecho a solicitar la liquidación de la misma, la cual será practicada en el modo y forma que los asociados determinen. — Artículo Décimo: En cualquiera de los casos en que se llegue a la liquidación social, ésta será efectuada por el socio Gerente, don José Cavazzi, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, repartiéndose entre los socios, en proporción de sus respectivos aportes, el excedente de abonar el pasivo y demás cargas sociales. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los socios supérstites abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo Segundo: Para todas las deliberaciones, los socios tendrán derecho a un número de votos equivalente al número de cuotas suscriptas computándose a razon de un voto por cada cuota básica de capital. — Artículo Décimo Tercero: A los efectos de los balances, los bienes de la Sociedad se computarán al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — En todos los casos en que los socios deban manifestar su voluntad sobre la aprobación de los balances y, en general, todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Bajo las cláusulas precedentes queda formalizado este contrato y en prueba de conformidad firman el mismo el señor Angel Toja, en nombre y representación del socio don José Cavazzi y los socios don Camilo Mauricio Moltoni y don Giocondo Petruzio, estos últimos por su derecho propio, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Angel Toja, Camilo M. Moltoni y G. Petruzio. — E|l. Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

20 may.-Nº 50.805-v.26 may.

STELLA MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 350 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí y testigos, comparecen don Jorge Federico Tuchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número ochocientos cincuenta y cuatro, de este vecindario, don Julio Stella, italiano, casado, domiciliado en la calle Veinticuatro de Septiembre número mil ciento cuarenta y seis, y Rosario Vicino, italiano, casado, domiciliado en la calle Teniente Matienzo número ciento setenta y seis, ambos de la ciudad de Tucumán, accidentalmente aquí, todos mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denomina STELLA MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, segundo piso, escritorio número seis o donde los socios lo establecieran en adelante y fábrica o talleres a instalar en la Ciudad de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de toda clase de muebles y carpintería de obra, tapicería y ramos afines y su comercialización, no teniendo esta enunciación carácter limitativo, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales con excepción de las de ahorro, banco, seguro y capitalización. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será por noventa y nueve años, no pudiendo ningún socio retirarse de la misma mediante transferencia de cuotas o de otra manera, antes de los primeros siete años de vigencia de este contrato, pasado ese período el socio que desee retirarse deberá comunicarlo por medio auténtico a la sociedad, la cual tendrá noventa días, desde la fecha de la notificación, para resolver por mayoría de votos, excluído el del saliente, si cancela las cuotas de éste disminuyendo su capital en la forma de ley. Pasado el indicado término de noventa días y no resolviendo la sociedad la cancelación de las cuotas del saliente, éste deberá ofrecer sus cuotas en venta a los otros socios por un nuevo período de noventa días, y si transcurrido el mismo los demás socios no aceptaran la oferta podrá el que desea retirarse transferir sus cuotas a terceros ajenos a la Sociedad. Si dos o más socios aceptaran la oferta se adjudicarán las cuotas ofrecidas en proporción a su capital dentro de la sociedad, salvo convenio contrario. En cualquier caso, el valor de las cuotas se establecerá determinando el activo neto de la sociedad mediante un balance ad hoc a la fecha en que el saliente comunique su decisión de retirarse y dividiendo dicho activo por el número total de cuotas integradas. La sociedad para el pago de las cuotas canceladas y los socios para el pago de las cuotas adquiridas en su caso, tendrán frente al saliente los siguientes plazos: el veinticinco por ciento se abonará a los noventa días de producida la cancelación o compra y el resto en tres cuotas semestrales iguales con pagarés a partir de la fecha de cesión con más un interés del seis por ciento anual. Sólo serán descontados de dichos pagos las pérdidas que produjeren las cuotas a cobrar incluídas en el balance en la parte proporcional. Si el retiro voluntario de un socio no fuera aceptado por socios que representen mayoría de capital se procederá a la liquidación de la sociedad. — Cuarta: En cualquier momento los socios podrán efectuar transferencias de cuotas entre sí hasta el cincuenta por ciento de su capital cuando este exceda de veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: Durante la vigencia de este contrato, un socio podrá ser separado de la sociedad si su conducta fuera indigna o no diere cumplimiento a las obligaciones estipuladas en este contrato por simple mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, en cuyo caso sus cuotas se cancelarán o se distribuirán entre los socios restantes en la forma prevista en la cláusula tercera. — Sexta: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, representado por doscientos cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente forma: Don Julio Stella, sesenta cuotas; don Rosario Vicino, treinta y seis cuotas, y don Jorge Federico Tuchi, ciento cuarenta y cuatro cuotas. El capital suscripto ha sido integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo se obligan los socios a integrarlo dentro de los ciento veinte días de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Serán gerentes de la sociedad los señores Jorge Federico Tuchi, Julio Stella y Rosario Vicino, cuyo estado, nacionalidad y domicilios se indican al principio de esta escritura. Los mencionados actuarán conjunta, alternativa o indistintamente y no podrán ser removidos sino por causa grave o por el voto unánime de todos los demás socios. El gerente Jorge Federico Tuchi podrá con su sola firma efectuar cualquier negocio, sea cual fuere su monto. Los gerentes Julio Stella y Rosario Vicino, podrán actuar solos en negocios cuyo monto no exceda de diez mil pesos, necesitándose la firma conjunta de ambos cuando el negocio exceda del monto indicado. En los actos en que intervengan en representación de la sociedad usarán su propia firma precedida de la mención Stella Muebles S.R.L., y debajo de la firma la aclaratoria del nombre y apellidos y debajo de éste: gerente. Los gerentes señores Stella y Vicino se comprometen a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de sus funciones una vez que ejerzan la dirección de la fábrica o talleres a instalar. El gerente señor Tuchi podrá dedicarse a otras actividades. Desígnase al socio don Julio Stella director técnico de la fábrica de muebles y afines a establecerse en Tucumán, con una asignación mensual por el cargo que desempeñe de mil pesos moneda nacional, y al socio don Rosario Vicino subdirector del mismo con una asignación mensual por el cargo, de setecientos pesos moneda nacional. — Fíjase hasta ochocientos pesos moneda nacional mensuales la asignación para el socio don Jorge Federico Tuchi, quien tendrá a su cargo la administración general de la sociedad con escritorios en Buenos Aires, Capital Federal, donde se llevarán los libros de contabilidad que dispone el Código de Comercio para esta clase de sociedades. La fábrica u otras dependencias de la sociedad que funcionen en el interior del país, sólo llevarán libro de Caja y los auxiliares de contabilidad que sean necesarios. Los gerentes, actuando en la forma indicada precedentemente, tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo asimismo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios legales así como venderlos, permutarlos o de cualquier manera gravarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, dar y tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmar las escrituras públicas y o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, el del Crédito Industrial, provinciales o particulares, sus sucursales o agencias y con compañías, sociedades o particulares en general, celebrar contratos de seguros a favor de la sociedad contra todo riesgo, solicitar registro de marcas, patentes de invención y nombres o designaciones comerciales, persiguiendo civil o criminalmente a sus imitadores o usurpadores. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Octava: Además de los libros de contabilidad exigidos y debidamente rubricados se llevará un libro de actas donde se transcribirán por orden cronológico todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la evolución social. Todas las resoluciones, salvo los casos en que la ley o el presente contrato exijan una mayoría especial, se tomarán por el voto de los socios que representen la mitad más uno del capital social. Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para tratar el Balance, Inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. También se reunirán toda vez que uno o varios de ellos, que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social, lo soliciten; en estos casos la reunion deberá realizarse dentro de los quince días de solicitada. — Novena: Anualmente se confeccionará al día treinta y uno de Diciembre, un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán realizados por los gerentes, y se considerarán aprobados por los socios sin lugar a ulteriores observaciones si no son observados por ellos dentro de los treinta días de puestos en su conocimiento. Si hubiera alguna observación la decidirá la mayoría de los socios en la oportunidad prevista por la cláusula octava [illegible] contrato. Para la formación de dicho balance se tendrá en cuenta las siguientes reglas: a) los bienes inmuebles, mercaderías y materia prima figurarán por su valor de costo o adquisición, pudiendo los socios gerentes de [illegible] acuerdo rebajar esos valores cuando estimen que los reales de plaza son inferiores; b) el mismo criterio se aplicará a los títulos, valores y acciones de propiedad de la sociedad; c) las maquinarias y motores se amortizarán por lo menos en un diez por ciento anualmente; d) las instalaciones, muebles y útiles y demás activo, serán amortizados en la forma que determinen los socios por mayoría de votos de capital; e) se efectuará una reserva cuyo monto lo determinarán los socios gerentes, para responder a las obligaciones que las distintas leyes sociales existentes o que existan en lo sucesivo, se pongan a cargo de la sociedad en su carácter de empleadora o de cualquier otro carácter. Las bases precedentes son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas. — Décima: Aprobado el balance a que se refiere la cláusula anterior, las utilidades realizadas y líquidas que resulten se aplicarán: a) un cinco por ciento a la formación del fondo de Reserva Legal prevista por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) un cinco por ciento para la formación de una reserva especial para desvalorización de inmuebles; c) un cinco por ciento para cada uno de los socios gerentes que estén radicados en el interior del país, una vez que el capital social de cada uno de ellos esté representado por cuarenta cuotas como mínimo; d) un cinco por ciento para ser repartido entre el personal que más se haya destacado durante el año por sus condiciones de laboriosidad, honradez y puntualidad, resolviendo los socios por mayoría de votos la inclusión parcial o total de éstos a la firma social hasta alcanzar el número de socios que establece el artículo octavo de la ley citada; e) el remanente se repartirá entre los socios en proporción a su capital dentro de la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. De las utilidades líquidas que arroje el balance general que se practique al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno y sucesivos ejercicios anuales, los socios podrán retirar el cuarenta por ciento, aplicándose el sesenta por ciento restante para aumentar el capital social. — Décima Primera: La sociedad se disolverá totalmente por las causales establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio y en cualquier momento por decisión de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Serán liquidadores los gerentes, salvo que por mayoría de votos se resolviera designar en tal carácter a una o varias personas extrañas a la sociedad. El liquidador realizará los bienes de la sociedad, abonará el pasivo de la misma, devolverá a los socios el capital aportado y el remanente lo repartirá en la misma proporción establecida en la cláusula décima. La liquidación no durará más de dos años y durante su transcurso el liquidador dará cuenta a los socios mensualmente acerca del estado de la misma. Al iniciarse la liquidación, una reunión de socios determinará si la venta de los bienes sociales se hará en block o al detalle. Pagadas las deudas sociales los socios tendrán preferencia para adjudicarse los bienes inmuebles de la sociedad, a cuyo efecto el liquidador convocará a una reunión en la cual los concurrentes podrán solicitar los inmuebles que les interese. El precio de la adjudicación será abonado por el adjudicatario en la forma que se establezca. — Décima Segunda: Si durante la vigencia

de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de los socios, sus herederos o el representante legal en su caso, podrán optar: a) por continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación en uno solo de ellos, con los mismos derechos y obligaciones del fallecido o incapacitado; b) por percibir los haberes que al fallecido o incapacitado correspondiente incluso sus cuotas de capital a la par, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad. El pago de dichos haberes será efectuado en la forma establecida en la cláusula tercera. La opción deberá ser hecha y comunicada a la sociedad por los herederos o el representante legal por telegrama colacionado dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o declarada legalmente la incapacidad. Vencido el plazo indicado sin haber sido hecha la opción, se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado. Dentro de los quince días de recibida la comunicación o de vencido el plazo de noventa días indicado, los socios por mayoría de votos de capital, podrán resolver la liquidación de la sociedad, haciéndolo saber por telegrama colacionado a los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado. — Décima Tercera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la sociedad o a su disolución o liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representante legal, serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo dictado por aquéllos o éste, inapelable. En caso de tener que recurrir a los Tribunales por causas emergentes del presente contrato, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo cada uno de los socios domicilio legal en el de la sociedad donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se practiquen. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo con los testigos don Carlos S. Dubove y don Horacio Gowland Acosta, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. J. F. Tochi. — Julio Stella. — R. Vicino. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Tgo.: Carlos S. Dubove. Ante mí: José Rolándi. Concuerda con su matriz que pasó por ante mí, al folio trescientos cincuenta vuelto del registro número doscientos ochenta y nueve de mi adscripción. Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos números trescientos setenta y nueve mil seis, cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y siete al cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos setenta y el presente todos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que sello y firmo en cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 may.-Nº 50.809-v.26 may.

PRESTIGIO, BAREA, SELVAGGI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: Primer testimonio. Escritura número setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores Don Agustín Murias, español, comerciante, casado en primeras nupcias con María Angélica Torre, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Rondeau número dos mil novecientos treinta y dos: Don Roque Selvaggi, italiano, nacido el veinticinco de Noviembre de mil novecientos, casado en primeras nupcias con Filomena Fassano, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento diez: Don José Marullo, argentino naturalizado, nacido el dieciocho de Febrero de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Emilia Rosa Casabianca, domiciliado en la calle Alvarez Jonte dos mil doscientos cuarenta y cinco: Don Nicolás Vitale, argentino, nacido el primero de Octubre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con Matilde Mina, domiciliado en la calle Donado mil doscientos setenta y ocho: Don Rafael D'Amico, argentino, nacido el dieciocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, casado en primeras nupcias con Juana Agor, domiciliado en la calle Víctor Hugo dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho: Don Ernesto Bocchino, argentino, nacido el diez de Abril de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Argentina Italia Camporini, domiciliado en la calle Otero cincuenta y cuatro: Don Juan Manuel Barea, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Carmen Pombo, domiciliado en la calle Monteagudo doscientos nueve, y don Eladio Areal, español, nacido el tres de Agosto de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Leonor Sturla, domiciliado en la calle Darwin ochocientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Los señores Agustín Murias, Roque Selvaggi, José Marullo, Nicolás Vitale, Rafael D'Amico, Ernesto Bocchino, Juan Manuel Barea y Eladio Areal, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto explotar el ramo de manufactura, importación, exportación y consignación de calzado de calidad para señoras, sirviendo de base para sus operaciones el negocio de esa naturaleza que han instalado a ese efecto en esta Capital, en la calle Girardot número mil seiscientos noventa y ocho esquina Chorroarín. La sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo unánime de los socios. Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "PRESTIGIO - BAREA, SELVAGGI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de Febrero del corriente año de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la siguiente proporción: treinta cuotas, o sean treinta mil pesos, el señor Agustín Murias; siete cuotas, o sean siete mil pesos, el señor Roque Selvaggi; siete cuotas, o sean siete mil pesos, el socio señor José Marullo; siete cuotas, o sean siete mil pesos, el socio señor Nicolás Vitale; siete cuotas, o sean siete mil pesos, el socio señor Rafael D'Amico; siete cuotas, o sean siete mil pesos, el socio señor Ernesto Bocchino; ocho cuotas, o sean ocho mil pesos, el socio señor Juan Manuel Barea, y siete cuotas, o sean siete mil pesos, el señor Eladio Areal, de las cuales el señor Murias ha integrado su totalidad, habiendo integrado cinco cuotas, o sean cinco mil pesos al socio señor Juan Manuel Barea, y cinco cuotas, o sean cinco mil pesos cada uno, de los demás socios señores Roque Selvaggi, José Marullo, Nicolás Vitale, Rafael D'Amico, Ernesto Bocchino y Eladio Areal. Las cuotas restantes se integrarán cuando las necesidades y el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requieran y así lo resuelvan los socios por mayoría de votos que represente mayoría de capital. — Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios, los que tienen desde ya el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio e industria ni en prestaciones gratuitas, estará a cargo de dos socios en forma conjunta e indistintamente cualesquiera dos de ellos. Queda expresamente establecido que los socios Juan Manuel Barea y Nicolás Vitale, indistintamente, tendrán la representación de la sociedad para todos los trámites ante la Dirección de Salud Pública, Tribunales de Trabajo, Cámaras de Conciliación, Secretarías de Trabajo y Previsión Social, de Industria y Comercio y demás oficinas de orden administrativo. El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda civil, comercial, industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer, total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios ó comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza: declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados relacionados con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos que represento mayoría de capital. — Séptimo: Anualmente, durante el mes de Enero, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se podrán practicar cuando cualquiera de los socios lo solicite. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital social, el siete por ciento se destinará para gratificaciones al personal; y el ochenta y ocho por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre los socios, soportándose las pérdidas en la misma forma. Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de cuatrocientos pesos nacionales que se imputarán a la cuenta de gastos generales, a excepción del socio señor Agustín Murias, que retirará mensualmente doscientos pesos. Si cualquiera de los socios separase mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios, pagará por el excedente un interés del seis por ciento anual desde el día de la extracción, que se debitará a su respectiva cuenta particular. — Octavo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, análogas a las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio e industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones y trabajos. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, como así también sus resoluciones deberán asentarse en el libro de actas que a ese efecto se llevará. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio o socios premuertos o incapacitados podrán optar a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato, b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás socios, de acuerdo con lo prescripto en la Ley respectiva. En el caso del inciso a) de este artículo, la parte que correspondiera por capital y utilidades al socio premuerto o incapacitado, será entregada a sus sucesores a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses respectivamente, a partir de la fecha del balance correspondiente. Bajo las cláusulas precedentes, dejan los comparecientes constituída la sociedad de referencia. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Santiago Pulti y don Arturo G. Parga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Agustín Murias. — Roque Selvaggi. — José Marullo. — Nicolás Vitale. — Ernesto Bocchino. — Rafael D'Amico. — Juan M. Barea. — Eladio Areal. — Tgo.: Santiago Pulti — Tgo.: Arturo G. Parga. — Hay un sello. Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su matriz que bajo el número setenta y ocho pasó ante mí al folio doscientos once vuelto del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Prestigio - Barea, Selvaggi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de un peso cincuenta centavos, cada uno, números trescientos ochenta y dos mil doscientos sesenta, trescientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y uno, trescientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro, y trescientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Nicolás. Vale. Honorarios (Decreto Ley Nº 30.440): $ 612.00. — Hay un sello. — Séptimo A. N. Filippi. Es Copia. — Buenos Aires, Abril 29 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.20 may.-Nº 50.838-v.26 may.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días lo siguiente: Copia. Acta Nº 5: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se reúnen en el local de la calle Córdoba Nº 746, los componentes de la firma MAXIMO L. PEREZ SOC. DE RESP. LTDA., Don Máximo L. Pérez, Doña Margarita Buttin de Pérez, Don Jorge L. Langlois, Don Miguel A. Piñeiro y Don José R. Pérez, siendo las dieciocho horas. Presidida la sesión por el primero de los nombrados, se inicia el acto siendo las dieciocho y treinta horas. Señala el señor Máximo L. Pérez que tiene por objeto la reunión tratar la modificación de los artículos noveno (participación) y undécimo (remuneraciones) y el inciso B. del Acta Nº 1 del cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Discutidos los términos de los artículos y el inciso antes mencionado, se resuelve lo siguiente: 1º) Suprímese el artículo undécimo y el inciso B. del Acta Nº 1. 2º) El artículo noveno se modifica de la siguiente manera: A) hasta la suma de cincuenta mil pesos, los socios que trabajan en la sociedad: Máximo L. Pérez, Jorge L. Langlois, Miguel A. Piñeiro y José Ramón Pérez, participan en la mismo proporción. B) Sobre el excedente el señor Máximo L. Pérez participa en un 29 %; Doña Margarita Buttin de Pérez 29 %; Don Jorge Luciano Langlois 16 %; Don Miguel A. Piñeiro 16 % y don José Ramón Pérez 10 %. C) Las pérdidas de la Sociedad se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. D) Los términos del artículo noveno que no se opongan a los anteriores, no sufren modificación. 3º) Los señores Jorge L. Langlois, Miguel A. Piñeiro y José R. Pérez, podrán retirar de la Sociedad como máximo hasta la suma de dieciocho mil pesos anuales. Se pasa a cuarto intermedio para la confección del presente acta, reunidos nuevamente y leída que fué, se aprobó por unanimidad, suscribiéndola de conformidad, cumplido lo cual se levantó la sesión siendo las veinte y treinta horas. Undécimo enmendado — Vale. Fdo. Máximo L. Pérez. Margarita Buttin de Pérez, Jorge L. Langlois, Miguel A. Piñeiro y José Ramón Pérez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.20 may.-Nº 50.850-v.26 may.

VITA PRODUCTOS QUIMICO - FARMACEUTICOS

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Helmut Simons quien concurre en representación de Adyma S.R.L., Capital $ 10.000; don Ricardo Héctor Rizzoli, don Jaime Weiman como únicos socios de "VITA PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS", S.R.L., con capital de $ 20.000 y domicilio en la Avda. Juan B. Justo 4045 de la Capital Federal, cuyo contrato social de fecha [illegible] de 1947 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 23 de Abril de 1947, bajo el número 398, al folio 183, del libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte y don Detlef Juan Próspero von Martin, argentino, empleado, casado, con domicilio en la calle Virrey Melo 1958, piso 6º, por otra, todos mayores de edad, se ha convenido la incorporación de don Detlef Juan Próspero von Martin en la Sociedad en reemplazo de Adyma S.R.L., Capital $ 10.000 y en consecuencia la modificación del contrato social conforme a las cláusulas siguientes. — Primero: El señor Helmut

Simons como gerente y en representación de Adyma S.R.L., capital $ 10.000 cede y transfiere a don Detlef Juan Prospero von Martin las 176 cuotas de ($ 100 c|u.) cien pesos cada una que Adyma S.R.L. tiene suscriptas en el capital de Vita Productos Químico-Farmacéuticos S.R.L. El precio para dichas cuotas es su valor nominal y ha sido abonado a la cedente quien otorga recibo de pago en forma. — Los demás socios manifiestan su acuerdo con esa transferencia y el Sr. Detlef Juan Próspero von Martin la acepta expresamente. — Segundo: Don Jaime Weiman renuncia con efecto a la fecha al cargo de gerente que en virtud del art. 5 del contrato de la sociedad desempeña en la misma, dándole los socios las gracias por los servicios prestados y también descargo completo por todas las funciones cumplidas. — Tercero: Los socios unánimemente designan para reemplazar a don Jaime Weiman como gerente de la sociedad y con todas las facultades que para ello prevé el art. 5º del contrato social de "Vita Productos Químico-Farmacéuticos" S.R.L., a don Detlef Juan Próspero von Martin quien acepta el cargo. — Cuarto: Se deja expresa constancia de que las demás cláusulas del contrato social quedan sin modificaciones y en vigencia. — En prueba de lo cual se ha firmado el presente documento en un sello de $ 2,00 m|n., número 190.255 H., en la Ciudad y fecha indicados "ut-supra". — Hellmut Simons. — Ricardo Héctor Rizzoli. — Jaime Weiman. — Detlef Juan Próspero von Martin.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1948.
Luis H. Díaz, Secretario.

e.20 may.-Nº 50.815-v.26 may.

POLVOREDA POMPEYA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número ... del Doctor Hugo Benítez Cruz, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores José María Sívori, casado, domiciliado en la calle Independencia un mil ochocientos treinta y dos y don Juan Ranalli, casado, con domicilio en José Martí tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, ambos de esta Capital, se ha convenido celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los contratantes designados se constituye en la fecha una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación del negocio de molienda de polvo de ladrillos, denominado "Polvoreda Pompeya", sito en la calle José Martí números tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco al cincuenta y siete de esta Capital Federal y toda otra actividad que tenga atingencia con el objeto principal expresado. — Segundo La sociedad girará bajo la denominación de "POLVOREDA POMPEYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Tercero: El domicilio de esta sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, y el asiento principal de sus negocios en la calle José Martí números tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco al cincuenta y siete. — Cuarto: En cualquier tiempo la sociedad podrá establecer agencias, sucursales o filiales, en cualquier punto del territorio argentino. — Quinto: La duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día primero de febrero del corriente año, con opción a cinco años más y cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a la fecha de su terminación deberá notificar por telegrama colacionado al otro socio su decisión de no continuar en la sociedad, en caso contrario continuará el giro social por el término de cinco años más. — Sexto: El capital social se establece en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Seiscientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, aportado por los dos socios por partes iguales, es decir: trescientas cuotas cada uno, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, que en la fecha se hallan integradas en su totalidad según resulta del balance del negocio cuya explotación constituye el objeto de este contrato, que en la fecha suscriben de conformidad ambos socios y forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes quedan designados gerentes de la Sociedad, con todos los derechos y atribuciones que les acuerda la ley respectiva, sin limitaciones de ningún género y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en la siguiente forma: para todo a lo que comprometa a la sociedad, así como para el libramiento de cheques, vales y suscripción de documentos, tales como pagarés, aceptaciones de letras de cambio, garantías, contratos, poderes generales y especiales, compra o venta de inmuebles, será necesaria la firma conjunta de los dos socios. — En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con los más amplias facultades que acuerda la ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, girar en descubierto, etcétera, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sus sucursales, o cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, de los que podrán tomar dinero en préstamo, con o sin garantías personales o reales, firmar y|o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagarés, letras, certificados de depósitos, warrants y todo otro papel endosable o al portador, pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social con fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán por sí o por apoderados las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Décimo: Cualquiera de los socios y en cualquier tiempo podrá nombrar un apoderado que lo represente en la sociedad, el que gozará y podrá hacer uso de todos y cada uno de los derechos del socio representado; haciéndolo en este acto el señor Sívori, quien designa apoderado al señor Adolfo Cerdeiro que ejercerá todos los derechos que a su mandante correspondan, inclusive el uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula octava. — Undécimo: Quédales prohibido a los socios interesarse o intervenir por sí o por interpósita persona en otras actividades conexas directa o indirectamente con los negocios que hacen al objeto de la sociedad, aún cuando fueran en el carácter de accionistas o comanditarios. — Duodécimo: Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio, a cuyo efecto la terminación del primero se fija para el treinta y uno de diciembre del corriente año y así los sucesivos, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. —

Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, representando cada cuota del capital un voto, los que se asentarán en el Libro de Actas que la sociedad llevará a tal efecto y deberá ser firmado por los socios presentes en la Asamblea y por los que estuvieren representados en ellas por poder o carta poder. — Décimo Tercero: Anualmente, en la fecha establecida en la cláusula precedente, se practicará un balance general e inventario el que deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho si dentro de los quince días de confeccionado no fuera observado por los mismos. —

Décimo Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las reservas matemáticas para el cumplimiento de las leyes sociales en vigor y el remanente quedará librado su distribución en cuanto al tiempo y forma de practicarse, a lo que resuelva la Asamblea anualmente, quedando establecido que cualquiera de los socios podrá retirar mensualmente, hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional en concepto de viáticos y con imputación al rubro "gastos generales". — Décimo Quinto: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas o costeadas por los socios en partes iguales. —

Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar el giro social. Excluído el socio premuerto deberá la sociedad abonar a los herederos del socio fallecido el importe del capital y ganancias que a éste correspondiera, teniendo en cuenta el balance al día de su fallecimiento, en cuatro cuotas iguales trimestrales, la primera de ellas a los ciento ochenta días del deceso del socio, las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad al sólo efecto de percibir las sumas que resultaren y no tendrán intervención en los negocios sociales a menos que en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto se los aceptara en calidad de socios con todo el capital que les correspondiera de acuerdo al balance que se practicará al efecto. —

Décimo Séptimo: Cualquiera duda que surgiere en la interpretación de este contrato, sobre los negocios que son su lógica consecuencia o durante la liquidación o disolución, es decir: todas las cuestiones que pudieran plantearse entre los socios, sus causa habientes o representantes, será resuelta únicamente con dos árbitros amigables componedores designados por las partes, quienes designarán antes de discutir el asunto a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral; tanto arbitradores como el tercero, deberán ser comerciantes de reconocida solvencia y moral en plaza. — Décimo Octavo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en el indicado en el comienzo respectivamente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en el mismo se practiquen, aunque no fuera el real de los mismos o aunque no se encontraren presentes en él. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes suscriben de conformidad, en Buenos Aires, en la fecha "ut-supra" indicada. — José María Sívori. — Juan Ranalli. — Buenos Aires, mayo 12 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 may.-Nº 50.823-v.26 may.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los socios señores Alter Selig Wassertheil, Saúl Wassertheil y Natán Wassertheil, ceden las ochenta, diez y diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una respectivamente que les corresponden en la sociedad "NATEXCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Berel Nath, según documento de fecha 10 de Abril de 1948. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 may.-Nº 50.865-v.26 may.

"NATEXCO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Don Berel Nath, polaco, casado, domiciliado en la calle Talcahuano ochocientos ochenta y ocho; Don Bruno Wolf, casado, y Don Federico Wolf, soltero, estos dos últimos austríacos, domiciliados en la calle Tucumán tres mil ochenta y siete, únicos socios de la "NATEXCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos ochenta y uno, al folio doscientos treinta y cuatro, del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar las cláusulas segunda, cuarta, quinta, séptima, undécima y duodécima del contrato social, que dirán en el futuro: Segunda: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Nath ciento ochenta cuotas, o sean Noventa mil pesos moneda nacional; y a cada uno de los socios Bruno Wolf y Federico Wolf diez cuotas, o sean Cinco mil pesos moneda nacional. Todas las cuotas han sido integradas en dinero efectivo. A la cláusula Tercera se agrega como frase segunda: La sociedad también se dedicará a la fabricación de artículos textiles. A la cláusula Cuarta se agrega como frase segunda: Cada socio podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comunicando su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma, teniendo el socio Nath la representación de la sociedad y el uso de la firma social por sí sólo y en forma indistinta, y los socios Bruno y Federico Wolf, siempre en forma conjunta entre ellos. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. La frase segunda de la cláusula Séptima dirá en el futuro: Del resto de las utilidades recibirá el socio Nath el cincuenta por ciento, el socio Bruno Wolf el veinticinco por ciento, y el socio Federico Wolf el veinticinco por ciento. A la cláusula Undécima se agrega: Actuarán como liquidadores los tres socios de común acuerdo. Las últimas frases de la cláusula Duodécima dirá en el futuro: En caso de fallecimiento del socio Nath, entrarán en su lugar sus herederos quienes designarán un gerente con las funciones de su causante. En caso de fallecimiento de uno de los socios Bruno Wolf o Federico Wolf, el socio Nath tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido abonando a sus herederos la parte de capital y ganancias que les correspondan según un balance hecho para el día de su fallecimiento. En esta oportunidad se avaluarán de común acuerdo también las utilidades que se esperen de negocios pendientes. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Fdo. Berel Nath, Bruno Wolf, Federico Wolf. Sobre raspado: Bruno, fallecido. Vale. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 may.-Nº 50.864-v.26 may.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Ernesto David Kenner, argentino, y Doña Evelyne Lily Dorotea Tretau de Kenner, inglesa, ambos domiciliados en Avda. Corrientes mil cuatrocientos cincuenta, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, únicos socios de la "COMPAÑIA TOCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos cuarenta y siete del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo el número mil sesenta y cinco, al folio cuarenta y cuatro del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene modificar la cláusula "tercera" que dirá en lo futuro: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes de la misma indistintamente y en esta forma representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales inclusive para con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Ernesto Kenner. — Evelyn T. de Kenner. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 may.-Nº 50.863-v.26 may.

CASA RIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Amador Rial, argentino, naturalizado, casado, de 41 años, domiciliado en San Juan 3006; Gestor Janson, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en Gavilán 457; y Samuel Socolovsky, argentino, casado, de 31 años, domiciliado México 1815, todos de esta Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "CASA RIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL", según contrato celebrado el 31 de Marzo de 1945 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Mayo de 1945, bajo el Nº 593, folio 436 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; reformado el 30 de Abril de 1946, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 599, al folio 367, del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 11 de Febrero de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Abril del mismo año, bajo el número 270 al folio 299 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Don Amador Rial presta su más expreso consentimiento y conformidad para que su hija, la señorita Carmen Haydee Rial, argentina de 18 años de edad, soltera, quehaceres domésticos, domiciliado en San Juan 3006, pueda ejercer el comercio con toda la autorización necesaria, a cuyo efecto este convenio se inscribirá y se publicará de acuerdo a todos los requisitos legales y a lo que disponen los artículos 10, 11, y 12 del Código de Comercio. — Segundo: Las partes designan de común acuerdo a la señorita Carmen Haydee Rial, quién firma también este documento, para que actúe en todo lo que implique tramitaciones bancarias y contraer compromisos u obligaciones a cargo de la sociedad, con los señores Gestor Janson y Samuel Socolovsky, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, inciso b) del convenio precedentemente individualizado, y que textualmente dice: "En todo lo que implique actuación bancaria o contraer compromisos u obliga-

ciones, a cargo de la sociedad, los gerentes Gestor Janson y Samuel Socolovsky separada, indistinta, alternativa o sucesivamente, actuarán y firmarán en forma conjunta con una tercera persona que especialmente a este efecto designarán de común acuerdo y en acto por separado los contratantes''. — Tercero: Las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti, para gestionar la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos respecto a aclaraciones que considere convenientes. De absoluta conformidad, se firma un ejemplar en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Amador Rial; Gestor Janson; Samuel Socolovsky; Carmen Haydee Rial. — Buenos Aires, Mayo siete de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 may.-Nº 50.848-v.26 may.

O. M. A., MANUEL HOJMAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Hojman, viudo, ruso, de 76 años de edad; José Hojman, soltero, argentino, de 50 años de edad; y Marcos Hojman, casado, argentino, de 40 años de edad, todos domiciliados en Carlos Calvo número tres mil doscientos sesenta y uno, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de ''O. M. A., MANUEL HOJMAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' con domicilio en la calle Carlos Calvo número tres mil doscientos sesenta y uno de esta Capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en distintos puntos de la República. — Segunda: El término de duración de este contrato es de diez (10) años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, elaboración, fabricación, compra y venta de los más diversos artículos vinculados a la industria metalúrgica, comprendiendo los artículos fabricados con hojalata, chapas; ya sean en la forma de artefactos o aparatos distintos, o juguetes en sus más diferentes manifestaciones: tendrá capacidad para actuar en operaciones de transferencia de bienes inmobiliarios, comprando, vendiendo o gravando inmuebles, y podrá también constituir prendas con registro, en sus más diversas formas, ya sea como acreedora o deudora. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300.000.— m/n. c/l.) que se aporta en efectos, mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, matrices y demás valores que se determinan y detallan en el balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato, quedando dividido en seiscientas (600) cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) cada una, aportadas por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada uno doscientas (200) cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) cada una, o sean cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional. — Quinta: Quedan designados gerentes los señores Manuel Hojman, José Hojman y Marcos Hojman, cuyos datos personales constan al comienzo de este contrato, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, indistintamente, sin ninguna clase de limitación, quedando facultados para realizar todos los actos y contratos de cualquier índole que sean, en representación de la sociedad. Los gerentes suscribirán siempre, en todos los casos, los documentos, contratos, cheques y demás papeles y obligaciones de la sociedad con su firma particular precedida de la leyenda, que podrá ser manuscrita o a sello ''O. M. A. Manuel Hojman e Hijos S. R. L.'' o ''O. M. A., S. R. Ltda'' en forma indistinta. — Sexta: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo 1881 del Código Civil, sin exclusión, (sigue al sello número 1.180.404 G.) agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias y bancarias, ya sea ante Instituciones particulares y oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Séptima: Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios ceder parcial o totalmente sus cuotas sin la conformidad expresa y por escrito de los otros socios. Y la oposición o la divergencia al respecto, puede ser motivo de disolución total de la sociedad. Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán resueltas por mayoría de votos que representen mayoría de capital y tendrán validez legal. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldo que puedan hacerse en forma, en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Novena: Las utilidades y las pérdidas se repartirán entre los socios por partes iguales. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento (5) %) para formar el fondo de reserva legal. Exclusivamente en los balances ordinarios de carácter anual que se practiquen de acuerdo a la cláusula octava, las mercaderías se valuarán al precio de costo y se practicarán amortizaciones del diez por ciento (10 %), sobre su costo, en muebles y útiles, y el veinte por ciento (20 %) sobre su costo en maquinarias, herramientas y matrices. — Décima. Las partes convienen que en los balances que se practiquen entre los actuales socios, ya sean mensuales o anuales, ordinario o extraordinarios, por cualquier motivo, inclusive originados por retiro, fallecimiento o incapacidad, que en ninguno de ellos se incluirá ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta convención no regirá en los supuestos de que intervengan o se incorporen otras personas a la sociedad, ya sea por cesión total o parcial de cuotas o ingresos de nuevos socios, ya que la previsión beneficia exclusivamente a los socios fundadores actuales. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representan; b) por ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad de los otros socios, de acuerdo al Artículo 12 de la Ley 11.645, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir la parte del socio premuerto o incapacitado, ante que terceros. Esta opción debe ser transmitida a los socios que queden, y éstos (sigue al sello número 1.280.701 G.) decidirán entre aceptar o no la continuación de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, estando facultados a la devolución del capital y ganancias, ya sea al contado o en cuotas, en un plazo no mayor de diez y ocho (18) meses, pagando un interés del cinco por ciento (5 %) y firmando pagarés. En estos casos se tomará el balance que se practicará al fin del mes en que ocurra el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas, en el que se consignarán las decisiones de importancia de la sociedad inclusive la del artículo 17 de la Ley 11.645. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los tres socios actuales, o de la persona o personas que éstos nombren de común acuerdo. No podrá solicitarse designación de liquidador judicial. — Décima Cuarta: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la firma que gira bajo el rubro ''Manuel Hojman e Hijos'', instalada en la calle Carlos Calvo tres mil doscientos sesenta y uno, con negocio de hojalatería mecánica, fabricación, importación y venta de toda clase de artículos metálicos para bazar y ferretería. Las partes autorizan al señor Aníbal B. Archenti, para correr con la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Y, en prueba de absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado: ''Abril'', vale. Firmado: Manuel Hojman; José Hojman; Marcos Hojman. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.20 may.-Nº 50.846-v.26 may.

SARKIS SERMANOUKIAN SEREXPORT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 24 días del mes de Abril de 1948, entre doña Makruhi Bertuslián de Sermanoukián, casada, libanesa, mayor de edad, domiciliada en la calle Boedo Nº 1959, don Sarkis Sermanoukián, libanés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo Nº 1959, don David Sermanoukián, soltero, libanés, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo Nº 1959, y Doña Sara Sermanoukián, soltera, libanesa, de 19 años de edad, debidamente autorizada para ejercer el comercio, por su señor padre, don Sarkis Sermanoukián, domiciliada en la calle Boedo Nº 1959, todos de esta Capital Federal, convienen en constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de ''SARKIS SERMANOUKIAN, SEREXPORT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad está en la calle Belgrano Nº 1399 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o meros locales de venta en esta Ciudad o en cualquier otro punto del interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación representación, importación, exportación, compraventa de artículos de cualquier clase, por cuenta propia y de terceros, pudiendo hacerlo directamente o por intermedio de sus agencias, sin perjuicios de los demás actos de comercio que pueda realizar y en general todo lo que autorizan las leyes. —Podrá comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y o en locación, solicitar y aceptar préstamos en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier otra institución Bancaria o Sociedad o bienes particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales o especiales y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.00 m/n. de c/l.), dividido en Cien (100) cuotas de un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000,00 m/n. de c/l.), cada una y suscripto en la siguiente proporción: Doña Makruhi Bertuslián de Sermanoukián, Cuarenta (40) cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; ($ 40.000,00 m/n. de c/l.); Don Sarkis Sermanoukián, Cuarenta (40) cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 40.000,00 m/n. de c/l.); don David Sermanoukián: Diez (10) cuotas o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000,00 m/n. de c/l.); y Doña Sara Sermanoukián: Diez (10) cuotas o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 10.000,00 m/n. de c/l.). — Las cuarenta (40) cuotas que aporta cada uno de los socios Señores Doña Makruhi Bertuslián de Sermanoukián y don Sarkis Sermanoukián, se integran mediante el traspaso que hacen a esta sociedad de los bienes muebles de la extinguida razón social ''Sarkis Sermanoukián'', de la que son únicos componentes y dueños y de acuerdo al inventario que se acompaña, como parte integrante de este contrato, y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta Sociedad. — Las Diez (10) cuotas que aporta cada uno de los socios señores Don David Sermanoukián y doña Sara Sermanoukián, se integran en dinero efectivo. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es por diez años. Sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 255.200 ''H''

— Viene del sello de diez centavos moneda nacional número 1.477.657 ''G'', a contar del 1º de Enero de 1948, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato.

— Seis meses antes de vencer el plazo de 10 años, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad, notificando por telegrama colacionado a los otros socios en sus domicilios su voluntad de disolver la sociedad. — De no remitir cualquier socio, dicho telegrama, automáticamente quedaría prorrogado por cinco años más, el plazo de duración de la sociedad, el que vencerá el 1º de Enero de 1963. —Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Makruhi Bertuslián de Sermanoukián y don Sarkis Sermanoukián, como gerentes, pudiendo suscribir separadamente todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social, fianzas y garantías de ellos o de terceros. — Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad, en toda clase de asuntos o juicios que deban sustanciarse ante las autoridades administrativas, judiciales, nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro fuero o jurisdicción ... ejercitando por sí o por medio de apoderados, las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos y diligencias: presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios ver-
bales y al cotejo de letras, document
firmas o a exámenes periciales, interp
lar, declinar y prorrogar jurisdiccion
poner y absolver posiciones y producir t
do otro género de pruebas e informacion
tachar, interponer o renunciar recursos l
gales, transigir o rescindir transaccion
pedir embargos preventivos o definitivos
inhibiciones y sus levantamientos, desal
jos y deshaucios, conceder esperas o qu
tas y acordar términos, nombrar admini
tradores de bienes, tasadores, rematador
y peritos de toda índole, hacer o acept
consignaciones, prestar y exigir fianz
cauciones o arraigos y demás garantías,
ligenciar exhortos, mandamientos, ofici
intimaciones y citaciones, solicitar co
pulsar de libros, pagar créditos activos
legítimo abono, solicitar declaratorias
quiebra o concursos civiles, o asistir
juntas y reuniones de acreedores, ace
tando o rechazando concordatos adjudic
ciones o cesiones de bienes u otros co
venios, cobrar y percibir créditos activ
preexistentes o posteriores al mandato.
Otorgar y firmar los instrumentos púb
cos o privados que fueran indispensabl
para el desempeño de este mandato,
deres generales o especiales, formular pr
testas, levantar actas y practicar cuant
más actos, gestiones y diligencias que
requieran al fin indicado. — Sexta:
llevará un libro de Actas en el que
asentarán todas las deliberaciones y res
luciones que interesen a la sociedad.
Séptima: Los Señores Gerentes Makru
Bertuslián de Sermanoukián y Sark
Sermanoukián, percibirá cada uno un su
do mensual de Seiscientos Pesos Mon
Nacional de Curso Legal ($ 600.00 m/n.
c/l.), el que se cargará a gastos general

— Octava: El día 31 de Diciembre
cada año se practicará un Balance G
neral de los negocios, sin perjuicio de l
parciales y de comprobación que se efe
tuarán a pedido de cualquiera de los soci
—Sobre el activo líquido se efectuarán l
amortizaciones sobre valores originales
serán observadas las reglas impuestas
sugo - Sigue al sello de diez centav
moneda nacional número 255.201 ''H

— Viene del sello de diez centavos m
neda nacional número 255.200 ''G''
ridas por la Dirección General del I
puesto a los Réditos, salvo lo que a e
respecto resuelva la sociedad. — Noven
De las utilidades líquidas obtenidas
deducirán un Cinco (5 %) por cien
para el fondo de reserva legal hasta co
pletar el Diez (10 %) por ciento. —
remanente se distribuirá en partes igu
les entre los socios. — Las pérdidas ser
soportadas en la misma proporción. -
Una vez aprobado el Balance General l
utilidades serán acreditadas a los soci
— Décima: Si alguno de los socios res
viese separarse de la sociedad en la op
tunidad legal correspondiente mediante
enajenación de sus cuotas, los otros soci
tendrán la preferencia para adquirirlas p
el valor que se convenga de común acue
do entre los mismos. — El importe de
cuotas del socio saliente serán abonad
en cuotas mensuales de Cinco Mil Pes
Moneda Nacional de Curso Leg
($ 5.000,00 m/n. de c/l.), cada una con g
rantía, con más un interés del Seis (6 %
por ciento anual. — Décimoprimera:
caso de fallecimiento de cualquiera de l
socios, los socios sobrevivientes podrán a
mitir si les conviniera en el seno de
Sociedad a uno o más de los herederos
representación de la sucesión del socio f
llecido y por el monto de las cuotas d
mismo y a partir del plazo de 10 días d
reconocimiento judicial. — En caso
negarle la inclusión deberá reintegrárse
el importe de las cuotas del socio o s
cios fallecidos en la forma expresada
la cláusula Décima de este contrato.

Décimosegunda: En caso de incapacid
absoluta de uno de los socios se proced
rá en la misma forma que en la cláusu
Décimoprimera, debiendo contarse el pl
zo para el pago diez días después de
declaración judicial de insania. — Dé
motercera: Si por cualquier causa se d
cidiera la disolución, ésta deberá efe
tuarse dentro de un plazo de seis mes
a contar del último día que terminó
plazo de duración de la sociedad y
liquidación será practicada por los socio
en forma conjunta o por los sobrevivie
tes. — Décimocuarta: Toda duda, dive
gencia o dificultad que llegara a suscita
se entre los socios, sobre la interpretaci
de este contrato, su disolución o liquid
ción, será dirimida por árbitros, arbitr
dores, amigables componedores, nombr
dos uno por cada parte, cuyo fallo se
definitivo e inapelable. — Décimoquint
Obligándose a su estricto cumplimient
los componentes de la sociedad firman
presente en cuatro ejemplares de un mism
tenor y a un solo efecto en la fecha
lugar ut-supra. — Sobrerraspado — 24
Vale. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1948.
René Tavernier, secretario.

e.20 mayo.-Nº 50.852-v.26 may.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don ERNESTO AMARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 268-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don ARANEDA PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 273-v.25 jun.

"B"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don BARRIONUEVO RAMON DORISTEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 279-v.25 jun.

"C"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don CABRAL EPIFANIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 272-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don CILENTI ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 275-v.25 jun.

"D"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don LUIS JOAQUIN DE JESUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 263-v.25 jun.

"F"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don FONTENLA ARISTOBULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 271-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don FERRARA MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 278-v.25 jun.

"G"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don GUILLERMO GROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 264-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don GSRRONE MARIO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 277-v.25 jun.

"I"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don IGLESIAS ROBERTO, que deberán apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 280-v.25 jun.

"J"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don ESTEBAN JUNCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba número 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 276-v.25 jun.

"L"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don LAMPERTI ARTURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 274-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO LUONGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 267-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don LEANDRO LUQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 260-v.25 jun.

"M"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don HUMBERTO MINATTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 265-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don FACUNDO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 270-v.25 jun.

"R"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don ZOILO RIOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 261-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don CRISTOBAL ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 269-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don SABALZA MANUEL BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 266-v.25 jun.

"T"

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, como motivo del accidente de que fué víctima don TAVCER FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.20 may.-Nº 262-v.25 jun.

REMATES DEL DIA

Armando D. Lorenzo, martillero público, oficinas Viamonte 1758, avisa que el 27 de Mayo a las 15 horas, rematará automotores, desechos de camiones, mercaderías en general, muebles y útiles, perteneciente a la empresa de transporte Sociedad Colectiva "Bartoli Hnos.", troperos, en TROLE 145 (Capital). — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.20 may.-Nº 50.869-v.26 may.

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

En la edición del Boletín Oficial del día 15-5-48, se publicó el acta del sorteo de La Continental Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, insertándose con error el título Nº 244.158, debiendo ser: Nº 244.158, emisión diciembre 1941, pesos 2.500, Teresa Paulas, Alvear 849, Martínez (F.C.C.A.).
e.20 may.-Nº 50.572-v.20 may.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por el señor Roberto Rein, según escritura de fecha 18 de Marzo de 1948 ante el escribano señor Héctor Carlos Merlini, sobre sesenta y ocho acciones de la sociedad de un valor nominal de ciento cuarenta pesos m|n. cada una, números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076 y 192.106 al 192.162. — El Directorio.
e.20 may.-Nº 50.850-v.25 jun.

LAMITRA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Gual 2350

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace saber, por tres días, conforme al Art. 3º de los estatutos sociales y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 29 de Abril de 1948, que el capital social ha sido autorizado a elevarlo en la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000).
El Directorio en uso de esta facultad delegada, pondrá en circulación las series once a quince inclusive valor de cien mil pesos m|n. cada serie, integrada por acciones ordinarias.
La emisión se hará conforme a lo dispuesto por el artículo citado. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1948. — El Directorio.
e.20 may.-Nº 50.851-v.22 may.

SUIXTIL
S. A. Comercial e Industrial
Moreno 1475|83

Se hace saber que el Directorio de esta sociedad anónima, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 17, inciso F. de los estatutos sociales y de acuerdo a los mismos, ha resuelto en reunión de fecha 6 de Mayo de 1948, la emisión de las series 1 y 2 de acciones preferidas "Clase A", compuesta cada serie de 3.000 acciones al portador valor nominal pesos 100.—, cada acción en las siguientes condiciones:
A: Se exigirá el pago íntegro al contado de cada suscripción aceptada.
B: Se entregará a los suscriptores certificados provisorios canjeables oportunamente por los títulos definitivos.
C: En caso de resolver la asamblea el rescate de dichas acciones de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales, dicho rescate se practicará sobre la base de pago íntegro de cada acción al precio de su última cotización habida en la Bolsa de Comercio de esta Capital hasta los 30 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea en primera convocatoria, sin perjuicio de las primas que la asamblea resolviera abonar. — El Directorio.
e.20 may.-Nº 50.821-v.22 may.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre 1947 se abonará en sus oficinas Av. Alem 619 a partir del 1º de Junio 1948, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

e.20 may.-Nº 50.854-v.20 may.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179
Buenos Aires
Acta Nº 203

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y 40 minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra K y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra O.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de: 1 en 2.500.

En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores don Héctor Fontimpe y don Juan Carlos Elizalde, con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia, don Angel Fortunati, quiénes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el escribano don Ricardo Saraví Tiscornia.

Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe. Juan Carlos Elizalde, A. Fortunati.

Testigos: Victorio Tornatore, José Gómez.

Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. Escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

Acta complementaria de sorteo correspondiente al mes de Abril de 1948

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado. el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del día 30 de Abril de 1948, ha correspondido al número: 39.288 y el segundo premio de la misma al número: 21.593.

En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M., emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteos, ha resultado la: 3-288.

En cuanto a los planes en que interviene una letra, y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquél sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000.—: K-88, y para los de $ 2.000.—: O-88.

Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500.

Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de Vice Presidente Primero y Sub Gerente, respectivamente, en Buenos Aires a 30 de Abril de 1948.

Fdo. Sres. Héctor Fontimpe. Rodolfo Sánchez Terrero.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título saldado de $ 41,60, símbolo 3-288, plan K, Nº 290.186, del Sr. Romeo Rizzi, domiciliado en Avda. Mitre 2635, Sarandí (F.C.S.), emisión 25-3-44. Título saldado de $ 50,96, símbolo 3-288, plan G, 226.922, Herminia Rosales, Las Perdices, Córdoba, emisión 21-1-43. Título saldado de $ 50,96, símbolo 3-288, plan G, 268.423, María Presti, Brasil 667, Córdoba, emisión 10-11-43. De $ 1.000.— los títulos de los planes A, B y C, símbolo K-88, Nros. 92.740, Juan Carlos Sampayo, Avda. San Martín 559, Mendoza, emisión 8-3-39. 89.847, Francisco Santiago, Est. Ramírez, Entre Ríos, emisión 30-12-38. 53.841, Francisca G. de Monzani, Callao 569, Capital, emisión 6-10-37. 38.780, Zulema Alonso, Bernardo de Irigoyen 630 (Parada Padilla), Florida, emisión 25-8-36. 20.142, Domingo Mazzei, Londres esq. Asunción, Berisso (F.C.S.), emisión 18-5-35. De $ 1.000.— los títulos de los planes D. E F. G. H. I. J. K. y M., símbolo 3-288, 543.648, Arnaldo Ireneo Jorge, Toay (F.C.O.), emisión 26-5-47. 489.175, Diego López, Córdoba 6001, Rosario, emisión 6-11-46. 477.542, Félix Lupi, Bereguestein 2438, 4 de Junio (F.C.S.), emisión 25-9-46. 477.247, Esther S. de Tobar García, Bolívar 253, Ramos Mejía (F.C.O.), emisión 24-9-46. 467.510, Luis Alberto García, D. Rocha 700, Arrecifes (F.C.C.A.), emisión 9-8-46. 460.770, Alejandrina C. de Verón, Suipacha 718, Tucumán, emisión 18-7-46. 435.250, Juanita Rodríguez, Carlos Pellegrini 1057, Banfield (F.C.S.), emisión 18-3-46. 396.461, Angélica M. Alfonsín de Luzuriaga, Tacuarí 1223, 1º D, Capital, emisión 11-9-45. 358.616, Domingo Juan Haritzhandy, Campo Cuartel 3. Todd (F.C.C.A.), emisión 9-3-45. 358.660, José Martín Aiguer, Gral. Mitre 1286, Caseros (F.C.P.), emisión 9-3-45. 613.010, Juan Zambotti, Estero Bellaco 6961, Capital, emisión 15-1-48. 430.067, José Aladin, Libertad 1500, San Francisco (Córdoba), emisión 15-2-46. 508.650, Catalina A. de Strella, Gral. Dorrego 521, Rojas (F.C.C.A.), emisión 14-1-47. 411.438, Letizia M. de Suárez, Moreno 405, Rosario, emisión 20-11-45. 418.894, Aldo Gily, Santa Fe 1855, Rosario, emisión 24-12-45. 444.823, Matilde G. de Ramos, Balcarce 1384, Rosario, emisión 30-4-46. 450.928, Venancio Garrido Fernández, Terrada 2745, Capital, emisión 31-5-46. 462.001, Isabel Rossi de Coppa, Conesa 1079, Capital, emisión 23-7-46. 488.651, Aidé Celina Cabral de Maggi, Defensa 1373, Dep. 3, Capital, emisión 4-11-46. 513.128, Carmen Pascualina Leta de Luca. Saavedra 989, Capital, emisión 23-5-47. 515.305, Angel Miguel Costa, Villa Guillermina. Santa Fe, emisión 30-5-47. 580.398, Eduardo Mecher, Las Heras 2446, Florida (F.C.C.A.), emisión 1-10-47. 594.369 Ana R. de Sartorio, Mendoza 255, Quilmes (F.C.S.), emisión 15-11-47. 594.585, Demetrio Ferro, Avda. San Martín 1232, Caseros, emisión 17-11-47. 441.784, Julián Montenegro, Leandro N. Alem (F.C.P.), emisión 17-4-46. 497.077, Julio Cusakes, Girardot 1966, dep. 6, Capital, emisión 3-12-46. 487.371, Juan Antonio Lucas, Garay 3568, Capital, emisión 31-10-46. 484.983, Manuel Domingo Bernués, Balcarce 621, 3º-5, Capital, emisión 23-10-46. 539.592, Ramón Rodríguez, Zavaleta 441, dep. 2, Capital, emisión 8-5-47. 490.106, Pedro Fernández. Tuyú 2815, 4 de Junio (F.C.S.), emisión 13-11-46. 511.181, Esteban Caffaro, Ceres (F.C.C.A.), emisión 23-1-47. 575.279, Antonio Epifanio Clapiz, Bigand (F.C.R. P.B.), emisión 16-9-47. 555.236, Ana Pilar Solero, Cañada de Gómez 4596, Capital. emisión 5-7-47. 611.859, Domingo Vales, Facundo 553, Capital, emisión 10-1-48. 601.155, Juan A. Peralta, G. Brown 1228, Ciudadela (F.C.O.), emisión 6-12-47. 634.850, Isolina González de Godoy, Rivera 189, esq. Cuzco, Villa Scasso (Bs. As.), emisión 14-1-48. 635.985, A. Nora C. Courtade, E. Zola 5960, Wilde (F.C.S.), emisión 20-1-48. 554.674, Rosa M. de Scarficcia, A. Dulce (F.C.C.G.B.A.), emisión 2-7-47. 636.804, Francisco Certomá, Independencia 618, Sarandí (F.C.S.), emisión 22-4-48. 622.636. Domingo Russo, Marcos Sastre 3182, dep. 3, Capital, emisión 26-2-48. 163.866, Mario E. Cerrini, Morelos 560, Capital, emisión 22-7-41. 201.134. Lía Martelo, Güemes 3280, Capital, emisión 7-7-42. 230.035, Sinecio Leguizamón, Juramento 418. Tucumán, emisión 12-2-43. 260.986, José H. Salice, Calle 6, Nº 4515, Berisso (F.C.S.), emisión 24-9-43. 261.612, Ismael José Lami, Rivadavia 5586, Capital, emisión 4-10-43. 263.497, Augusto Masoni, R. de Santa Fe 1542, Córdoba, emisión 16-10-43. 271.310, María Luisa de Riboldi, José E. Rodó 4826, Capital, emisión 25-11-43. 282.421, Eduardo García, Cafayate 1880, Capital, emisión 29-1-44. 284.215, Matilde Fiorelli, Castelli 2150, Mar del Plata (F.C.S.). emisión 11-2-44. 297.844, Nazario Cofreces, Fortín Tiburcio (F.C.P.), emisión 8-5-44. 299.804, Enrique Luis Capacci, Ituzaingó 1565, Rosario, emisión 19-5-44. 302.186, Oscar Sierra, Lavalle 2531, Santa Fe, emisión 31-5-44. 307.065, Gilda Galicer, Independencia 1781, Mar del Plata, emisión 30-6-44. 321.907, Eduardo Viviant, 9 de Julio 1569, San Fernando, emisión 4-9-44. 337.903, Pío S. de Rey, Andes 327, Bahía Blanca, emisión 27-11-44. 340.103. Efigenia Vázquez de Abrodos, Rioja 466, Capital, emisión 9-12-44. 367.172, María Justina Bautista de Vides, Campo Quijano, Salta, emisión 24-4-45. 1-125.711, Lidia Zotelo de Agbo, Perú 1959, Mendoza, emisión 31-7-42. 306.100, Livo Alejandro Filipuzzi, General Fernández Oro (Río Negro), emisión 26-6-44. 1-148.706, Eldegardo D'Angela, G. Laferrere 7118. Capital, emisión 14-3-44. 1-145.809, Damiana Irma Plaino, San Mariano 75, Turdera (F.C.S.), emisión 15-12-43. 1-135.608, Enriqueta Brandi, Mariano Acosta 1566, Piñeyro (F.C.S.), emisión 13-5-43. 587.964, María Cirone de Passucci, Colón 1144, Tandil (F.C.S.), emisión 27-10-47. 550.164, Alfredo Caroselli, México 1238, dep. 5, 2º P., Capital, emisión 18-6-47. 295.843, Arnoldo Gustavo Runge, América 165, Villa Ballester, emisión 28-4-44. 456.060, Leonardo Matysiak, Cipolletti (R. Negro), emisión 26-6-46. 395.437, Adolfo Franco, Gallardo 974, Capital, emisión 5-9-45. 246.202, María Esperanza Diez de Torres, Charcas 2371, piso 8º, dep. D., Capital, emisión 7-7-43. 372.377, Santos Escala, Cipolletti (R. Negro), emisión 18-5-45. 440.343, Moisés García, Obispado, Río Cuarto, emisión 10-4-46. 252.201, Horacio Pedro Miramón, Belgrano esq. Sarmiento, Cnel. Suárez, emisión 13-8-43. 159.892, Barbieri y Pascualetti, Aristóbulo del Valle 1049, Capital, emisión 17-6-41. 517.524, Juan A. Contreras, Leandro N. Alem (F.C.P.), emisión 17-2-47. 9-100.736, Eva Stella Piccirillo, Sarmiento 412, Pso. 5º, escritorio 509, Capital, emisión 9-9-44. De $ 2.000.— símbolo 3-288, plan M, Nº 559.509|10 Elisa de Piccinni, Buchardo (O) 436, Córdoba, emisión 23-7-47. De $ 2.000.— símbolo 3-288, plan M., 549.326, María Turturro de Fili, Oncativo 1155, Córdoba, emisión. 14-6-47. — Vice Presidente Primero: Rodolfo Sánchez Terrero. — Sub Gerente: Héctor Fontimpe.

e.20 may.-Nº 50.860-v.20 may.

CIA. FRIGOCEN S. A. I. y C.

Comunicamos que la Cía. Frigocen S. A. I. y C. ha resuelto emitir un mil acciones al portador de m$n. 100.— cada una, correspondientes a la serie "G" que se integrarán en la siguiente forma: 10 % al suscribirse y el 90 % restante dentro de los treinta días de la suscripción.

La suscripción comienza y termina el día 20 de Mayo de 1948.

e.19 may.-Nº 50.088-v.21 may.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 13 al 15|5|48.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 20 del corriente se abonará el dividendo provisional de 3 % a cuenta de las utilidades del ejercicio 1947/48, en nuestras oficinas, Sarmiento 456.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1948.

e.18 may.-Nº 50.707-v.20 may.

EDICTO DE CONCESION PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RIO NEGRO

La Dirección General de Agua y Energía Eléctrica de la Secretaría de Industria y Comercio, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, Inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Negro a extraer del zanjón Berreaute, solicitada por el Señor don Adalberto T. Pagano para riego de 430 hectáreas de tierras de su propiedad situadas en el lote 1, Sección I y parte del lote 13, Sección II del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben recurrir en forma ante esta Dirección General, calle Uruguay 291, Buenos Aires, en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — El Director General.

e.20 abr.-Nº 48.718-v.28 abr.
e.15 may.-Nº 48.718-v.11 jun.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

En la fecha se abren los concursos para proveer una cátedra de Francés y una de Latín, de acuerdo con la ordenanza del 5 de diciembre de 1938. Las inscripciones se recibirán en la Secretaría del Colegio desde el 18 del actual hasta el 10 de junio próximo, de 9 a 12 horas. — El Secretario.

e.14 may.-Nº 50.486-v.21 may.

SIAM DI TELLA LIMITADA

Comunica que se han extraviado 240 acciones ordinarias, emitidas por esta Sociedad, cantidad integrada. según el siguiente detalle:

22 títulos de 10 acc. 1594|1597 - 14275|14282 — 19852|19861: 220 acciones.

3 títulos de 5 acc. 9695|9697: 15 acciones.

5 títulos de 1 acc. 7333|7337: 5 acciones. Total: 240 acciones.

Con cupón Nº 10 adherido, de acuerdo a la denuncia formulada por el Sr. Antonio Rodríguez Pellares, ante el Escribano Público, de Rosario, señor A. Angueira Miranda, declarando en consecuencia dichas acciones provisoriamente nulas. — El Directorio.

e.20 abr.-Nº 48.753-v.28 abr.
e.4 may.-Nº 48.753-v.1º jun.

(1) Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su publicación.

Comunícase que la Sociedad Comercial Quintana y Compañía, con negocio de juguetería y afines, con domicilio en la calle SANTA FE Nº 2437, de esta Capital, se transforma en la sociedad Juguetería Los Reyes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 m|n., la que con el mismo domicilio, se hace cargo de su activo y pasivo, y es continuadora de sus negocios sociales. Reclamaciones, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital.

e.17 may.-Nº 50 615-v.21 may.

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA

de Importaciones y Exportaciones en General
Moreno 411 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de 1.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, las que deberán ser pagadas al contado al momento de la suscripción. Los señores accionistas deberán hacer uso de esta opción dentro de los treinta días hábiles de terminada esta publicación. — Buenos Aires, Abril 12 de 1948. — El Directorio.

e.17 may.-Nº 50.685-v.21 may.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, señor Saúl D. Wilson, con fecha 6 del corriente, que ha dejado provisionalmente de tener efectos legales el título Nº 350.221, de v$n. 1.000, con cupón vencimiento 15 de Mayo de 1940, y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1948.

e.17 may.-Nº 50.677-v.22 jun.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Séptimo A. N. Filippi, Escribano avisa al comercio, que Juan Damatto, transfiere a "Prestigio, Barca, Selvaggi y Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", el activo de la fábrica de calzados para señoras "Fabricalz" ubicado en la AVDA. LA PLATA 930|34, Capital Federal domicilio de ambos. Reclamos de ley en la Escribanía. Buenos Aires, Mayo 14 de 1948

e.20 may.-Nº 50.841-v.26 may.

Aiza y Fernández, martilleros públicos Tacuarí 163, avisan: Manuel A. Ares y Carlos H. Alvarado venden a José Fernández su almacén de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en AVENIDA CASTAÑARES 2091, domicilio contratantes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.859-v.26 may.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Constitución 3998, avisa que José Bianchi, vende su negocio fiambrería, quesería, calle AVENIDA CRUZ 1357, su domicilio, a Juan V. González, domiciliado Patagones 1251 Departamento 1. Reclamaciones término legal.

e.20 may.-Nº 50.857-v.26 may.

Se comunica que Eugenio Uzer Jaferman, con negocio de taller de confeccio-

tes en la calle ALVAREZ JONTE 3880|82 transfiere activo y pasivo a "Jaterman y Saientz". Reclamos ley calle Alvarez Jonte 3880|82 domicilio de las partes.

e.20 may.-Nº 50.853-v.26 may.

Frattini y Cía. (Fioravanti Frattini y Andrés Frattini) con fábrica de hormigón armado en AVDA. COBO Nº 1565 transfiere activo y pasivo a Frattini y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos en Estudio Dr. Jorge M. El'zalde, Lavalle 959 piso 5.

e.20 may.-Nº 50.845-v.25 may.

"B"

Avisa Teobaldo Faciani que vende libre de todo gravamen al señor Alfredo Picardo su negocio de despacho de pan sito en BUCARELLI 1177, domicilio de las partes, donde deben dirigirse los reclamos de ley.

e.20 may.-Nº 50.808-v.26 may.

C. D. Suárez, martillero público, con oficina en Bárcena 1574 avisa que el señor Juan Carlos Vanini, vende al señor Antonio Villabille su negocio de despacho de pan, calle BARCENA 1132 de esta Capital, domicilio de ambos contratantes Reclamaciones en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.810-v.26 may.

"C"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, T. A. 38 - 1766, que Jesús Díaz, Marcelino Díaz y Enrique Díaz, venden a Pedro Díaz y Severino Santamarina, la parte que les pertenece en el negocio de café, bar y billares sito calle CASEROS 1389 al 99 esq. SALTA 2086. Reclamos término de ley en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.20 may.-Nº 50.806-v.26 may.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38 - 0372 y 4536, avisan que Manuel Pérez, Rafael Rodríguez y Bernardino Rodríguez venden a Agustín Alvarez, el negocio de café y bar, denominado "Alvear", sito en esta ciudad, calle CORRIENTES Nº 1687, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.813-v 26 may.

Se hace saber que los señores Saverio Maurelli y Domingo Martínez venden al señor Ramón Do Campo el negocio de garage de la calle CATAMARCA Nº 851, Capital Federal Domicilio partes y reclamos de ley en la Avenida Cruz Nº 3612

e.20 may.-Nº 50.862-v.26 may.

"CH"

Arfat Soc. de Resp. Ltda., ha vendido todas las instalaciones, maquinarias, materiales, útiles, y enseres de su fábrica calle CHORROARIN 1476 al Sr. José María Botella, domiciliado Federico Lacroze 3104. Reclamos de ley Escribania Copquín. Corrientes 1393, 5º.

e.20 may.-Nº 50.819-v.26 may.

"D"

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Rosa A. Consoni de Rodríguez y Roberto César Rodríguez, componentes de la sociedad de hecho Sucesión de Ramón Rodríguez venden a Omar Ramón Rodríguez y Milton Horacio Rodríguez (que en lo sucesivo girarán Omar R. y Milton H. Rodríguez) su parte indivisa en el negocio de depósito y ventas al por mayor y menor de cigarros y cigarrillos sito calle DEFENSA Nº 727. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

e.20 may.-Nº 50.803-v.26 may.

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, oficinas Piedras 781, 34 - 8635, avisan que con su intervención Juan Climentzos vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta Capital, calle ARISTOBULO DEL VALLE Nº 1674, a Aníbal Marcos Anolles, Francisca Luisa Cenobia Consonno de Anolles y Domingo Francisco Alejandro Codino, Reclamaciones término de ley a los intermediarios, domicilio de las partes.

e.20 may.-Nº 50.834-v.26 may.

"E"

C. D. Suárez, martillero público, con oficinas en Bárcena 1574, avisa que la señora Rosa de Ponce, vende al señor Alberto Santiago Knaudt su negocio de librería y perfumería, calle EL CANO 4032 de esta Capital, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.811-v.26 may.

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor Francisco Sanlés, vende a su condomino señor Leopoldo González, una parte mitad del negocio de panadería mecánica y repartos, calle GENERAL URQUIZA Nº 2121|25 domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.842-v.26 may.

Comunícase que el señor Kiyoshi Otsubo, vende al señor Naoyuki Hoshida su negocio de tintorería sito en PEDRO GOYENA 70, reservándose el taller de limpieza al apresto que funciona en el mismo local. Reclamaciones de ley en el domicilo constituído de las partes: Avda. R. Sáenz Peña 1110, piso 4º, escritorio 8.

e.20 may.-Nº 50.818-v.26 may.

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. 38-1571 y 37-1225 avisan que: Dorinda Meizoso y Julio M. Alvarez, venden a Horacio Portela y Alfonso López, almacén y despacho de bebidas, sito GALICIA 1397|99 esq. NICASIO OROÑO 1405. Domicilio partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.799 v. 26 may.

"H"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658 teléfono 34 - 9058 que con su intervencion Leopoldo González Antón vende libre de gravamen a Francisco Dalmiro Palmón y Alfredo Alvarez el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle HONDURAS Nº 4802 al 4808 esquina ACEVEDO, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.833-v.26 may.

"J"

Bernardo Ptasznik con negocio de peinados denominado "Peinados Bernardo", en la calle JUNCAL número 975 Capital, vende libre de todo gravamen al Sr. Antonio Di Paolo, quien compra para la sociedad en formación A. Di Paolo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamaciones de ley a Bonaparte y habilitados, Andrés Lamas Nº 2056, domicilio de las partes. Buenos Aires, Mayo 14 de 1948.

e.20 may.-Nº 50.801-v.26 may.

"L"

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, T. A. 38-1766, que José Ponte, vende a Enrique Fernández, su taller de vulcanización y carga de acumuladores, sito calle LAS HERAS 2945. — Reclamos término de Ley en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.20 may.-Nº 50.807-v.26 may.

Se hace saber por cinco días que don Evsey Svidler, vende a don Bernardo Rosembuj, su negocio de farmacia ubicado en BERNASCONI F. C. S., TERRITORIO DE LA PAMPA. — Domicilio de ambos en Bernasconi. — Reclamos por término de ley al comprador. — Bernasconi, Mayo 8 de 1948.

e.20 may.-Nº 50.836-v.26 may.

Conrado Kohlhauser, Federico Lacroze 3779, vende a José Pavlak, Melián 1967, su comercio de cervecería, denominado "Cervecería Otto", FEDERICO LACROZE 3779. — Reclamaciones Dr. Wainer, Avda. de Mayo 1370.

e.20 may.-Nº 50.839-v.26 may.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, oficina Pola 735, avisa: Juan Niglia y Onofre García, venden Bernabé Cuadrado, Despensa LARRAYA 2881, domicilio partes. — Reclamos Ley mi oficina.

e.20 may.-Nº 50.822-v.26 may.

"M"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días; que doña Filomena Andreoli de Manzi; domiciliada Murguiondo 2918; ha vendido al Sr. Vicente Ambrosio; domiciliado en Junín, Prov. de Buenos Aires, su negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados; ubicado en la Capital Federal, calle MURGUIONDO 2918. — Reclamaciones de Ley, escribanía Alfredo Pérez Segura, Av. de Mayo 622, piso 1º.

e.20 may.-Nº 50.820-v.26 may.

Avisa Obdulio Malvar, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, T. A. 37-1409, que Pío González, vende a Jesús González, parte mitad del negocio de café, bar y billar, calle MEJICO 1002|6, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.826-v.26 may.

"N"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Andrés Esmoris, vende a Aurelio Baliñas, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle NEUQUEN Nº 2700 esquina CONDARCO, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.812-v.26 may.

"R"

Carlos Quinto Cinti, vende a Julio Cecilio Acosta su empresa de transportes colectivos "El Cóndor" o "El Cóndor Negro", con sede en LAMARQUE.TERRITORIO DE RIO NEGRO. — Reclamos en [illegible] nos Aires 34, Viedma, Río Negro, domicilio especial de las partes.

e.20 may.-Nº 50.802-v.26 may.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber, por el término de 5 días que la sociedad Mirini y Lizza, que estaba integrada por los socios Fortunato Angel Lizza (hoy fallecido), y don Vezio Darío Morini, y dedicada a la compra venta de gomas en general, con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 6762, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vezio Darío Morini. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de los contratantes o en el del escribano que interviene, Diagonal Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1948.

e.20 may.-Nº 50.866-v.26 may.

"S"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio, el señor Manuel González, vende al señor José Sanlés, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle SAN JOSE Nº 1858|60, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.837-v.26 may.

Se comunica que Eliseo Pedro Amor, con negocio de gomería y accesorios en la calle SALTA 949, transfiere activo y pasivo a "Casa Amor, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos ley calle Salta 949|55, domicilio de las partes.

e.20 may.-Nº 50.849-v.26 may.

Al comercio: José López Barbieri, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Pasco 138; T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que: Francisco Martínez, vende a Antonio V. De La Rosa, su despacho de pan y venta de helados, sito SAAVEDRA 70. — Domicilio partes contratantes. — Reclamaciones Ley en mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.843-v.26 may.

Félix Monteggia, martillero público, avisa que Antonio López, vende a Ana Wall de Torneus y Gregorio Recalde, su negocio de pensión, calle JOSE LEON SUAREZ 176, domicilio partes. — Reclamos de ley mis oficinas Pozos 140,

e.20 may.-Nº 50.840-v.26 may.

"V"

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que Enrique Becerra Fandiño vende libre de gravamen a Manuel Vázquez el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en esta ciudad, calle VENEZUELA Nº 3100 esquina a GENERAL URQUIZA Nº 508 al 512 domicilio éste de ambas partes. Reclamos en término de ley, deberán presentarse en nuestras oficinas.

e.20 may.-Nº 50.345-v.26 may.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 13 al 18|5|48.

Antonio R. Giunta, Avenida de Mayo 1346, avisa: Isaac; Jorge; Alberto y Julio Urbandt, domiciliados Víctor Martínez 57, vendieron carnicería y chanchería, VARELA 758 a Vicente Bonafine, domiciliado Jujuy 826. Reclamaciones término legal mis oficinas.

e.20 may.-Nº 50.832-v.26 may.

Rogelio Santandre, domiciliado en J. E. Uriburu 1235, vende a Andrés y José Varga, domiciliados en Vidt Nº 2012, la parte que le corresponde en el negocio de venta de repuestos para automóviles y anexos denominado "Casa Andres", sito en la Capital, calle VIDT Nº 2012. Reclamaciones de ley, Escribanos Durao-Raffaelli, Bmé. Mitre Nº 559.

e.20 may.-Nº 50.827-v.26 may.

"David Plotquin vende a los señores Haimovich Hnos., Isaac Silberstein y Moisés Schnaider, su negocio de ferretería y bazar denominado "La Sirena", de la calle VARELA número 767|69. Reclamos: Escribano I. Kleiman, Reconquista Nº 331, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio."

e.20 may.-Nº 50.798-v.26 may.

"W"

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; T. 47-5661, véndese café, bar y billares establecido WARNES número 2201. Vendedor: Antonio Vázquez, domiciliado Larrea 24. Compradores: Manuel Feliciano Escudero y Manuel Escudero domicilio negocio.

e.20 may.-Nº 50.800-v.26 may.

"Y"

Jacinto Ibarreche, avisa que transfiere su negocio de ropería y artículos de hombres para vestir, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1202 esq. SALTA, a Ibarreche y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos a la dirección indicada, domicilio de las partes.

e.20 may.-Nº 50.867-v.26 may.

"Z"

Adolfo Wiesemann vende a Ana Federica Godeken de Fluck, libre de gravamen, su negocio de hotel-pensión denominado "Pensión Suiza", situado calle ZAPIOLA 2025. Reclamos término ley con Ch. Deetjen, Moreno 970, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 may-Nº 50.825-v.26 may.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DE PREVISION SOCIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el art. 88º, incisos a), b) y c), del estatuto social en vigor, convócase a los señores asociados activos con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1947, la que se realizará el día 29 del corriente mes, a las 16 hs., en el "Hall" existente en el 2º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones, constituída por los señores delegados que invisten la representación de las distintas secciones y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la asamblea realizada el 30 de Julio de 1947.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, con respecto al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Proyecto de reformas del estatuto social elaborado por el Consejo de Administración con la finalidad de condicionar su capítulo II a las exigencias propias de la nueva estructura técnico-administrativa (Decreto 6.031|47) y a las disposiciones del art. 31º del Decreto 24.499|45 que regla el funcionamiento de las Asociaciones Mutuales.

4º Elección de autoridades sociales, de conformidad con lo prescripto por el capítulo VII, arts. 56º y 67º del estatuto vigente, a saber: 5 vocales titulares del consejo de administración; 5 vocales suplentes del consejo de administración, 2 miembros titulares de la comisión revisora de cuentas; y 2 miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas.

5º Informe de la presidencia relacionado con el Decreto 6.031.

6º Designación de 2 delegados para suscribir el acta de la asamblea.

Comuníquese a la Inspección General de Justicia y Dirección de Mutualidades.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1948. — Juan Palombo, presidente (por delegación). — Ramón A. Mercado Gerez, secretario.

e.20 may.-Nº 50.829 v.20 may.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIO TORTO EN EL PLATA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 16 de 1948. — Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del estatuto social, nos es grato convocarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 9 horas en nuestro local social de la calle Alsina 2183, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de 2 asociados para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

3º Considerar la posibilidad de crear el cargo de secretario rentado.

4º A los fines del punto siguiente, designación de la junta escrutadora, con el objeto de que reciba los votos, verifique el escrutinio y proclame a los electos, de acuerdo con lo que dispone el art. 12 del estatuto.

5º Elección de: a) Siete miembros titulares de Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Pérez Balsa, Dodolino Sampedro, José M. Gabín, Valentín Olego, Manuel González, Luis Falcón y José Espósito, que han terminado su mandato. b) Tres suplentes de miembros de Comisión Directiva, por un año. c) Tres miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, por un año.

Saludamos a Ud. muy atte.: Ramón Pérez Balsa, presidente. — José Espósito, secretario.

e.20 may.-Nº 50.847 v.29 may.

ASOCIACION DE FARMACIAS
Entidad de Defensa Gremial
y Protección Recíproca
Avda. de Mayo 1370 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1948.
Estimado consocio:

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar al señor consocio, a la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se realizará el viernes 28 de Mayo, a las 22 horas, en la Secretaría Social Avda. de Mayo 1370, 4º piso, escritorio 57 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para que firmen, en nombre de la asamblea, el acta de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva, sobre la labor realizada en el 28º período.

3 Consideración y aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el 28º ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1948.

4º Elección de: a) 5 miembros del jurado de honor por un año; b) 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes del órgano de fiscalización por un año.

La asamblea se realizará a la hora citada si concurren la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, una hora después, con el número de socios asistentes.

Encareciendo al estimado consocio su puntual asistencia le saludan con la mayor consideración: Luis María Gaito, presidente. — Daniel Turina, secretario.

e.20 may.-Nº 50.828 v.20 may.

Asociación Cultural y de Beneficencia
EUSKAL - ECHEA
Florida Nº 229

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores socios y suscriptores de bonos de esta Institución con derecho a voto (Art. 10º de los Estatutos), a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 18,30 horas, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno Nº 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación, de conformidad con el Art. 9º de los estatutos, del Dr. Raúl A. Chilibroste y del Sr. Ernesto M. Belçaguy, como socios honorarios vitalicios de la Institución, por los importantes servicios profesionales dispensados gratuitamente a la misma.

3º Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: Sr. Manuel Inchausti; Dr. Raúl A. Chilibroste; Sr. José Soraluce; Sr. Enrique S. Urquijo; Sr. Mauricio Dufau y Sr. Román Meaca, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por un año; y por igual plazo: diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Fabián Etcheverrigaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.20 may.-Nº 50.804 v.26 may.

ASOCIACION CIVIL
ESCUELA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo corriente, a las 18,15 horas, en el local calle Perú 352, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años, y de tres suplentes.

3º Elección de un revisador de cuentas titular y de un suplente por el término de dos años, quienes compondrán el órgano de fiscalización.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — S. S. Mackinnon, vicepresidente en ejercicio. — R. D. Clydesdale, secretario.

e.20 may.-Nº 50.797 v. 22 may.

"C"

C O F I C O
COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1948, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 may.-Nº 50.868-v.5 jun.

"F"

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día tres de Junio de 1948, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 580 (4º piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de tres delegados titulares y dos delegados suplentes; en reemplazo de los señores Damián Payón de la casa Noel y Cía. Ltda., Marcelo C. Saint de la casa Saint Hnos. S. A., José Ignacio Azpiazu de la casa M. S. Bagley y Cía. S. A., Mauricio Fisher de la casa Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima y Daniel R. Bassi de la casa Daniel Bassi y Cía. S. A., respectivamente y todos por expiración de mandato.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea en representación de los concurrentes.

Se recuerda que el artículo 25 del estatuto, estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1948. — Damián Payón, vicepresidente; José Ignacio Azpiazu, secretario.

e.20 may.-Nº 50.856-v.26 may

"H"

HOGAR SAN PATRICIO
Villa Elisa - F. C. S.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art 10 de los estatutos, el consejo directivo ha resuelto convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el 29 del corriente mes de Mayo a las 18 horas, en la calle Estados Unidos 3180, para tratar la siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración del proyecto de venta de la propiedad sita en la calle Rodríguez 241, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Hacemos presente que, según el Art. 13 de los estatutos, el quórum de las asambleas extraordinarias será constituído con la presencia de la mitad más uno del total de los socios a la hora fijada en la convocatoria. Si transcurriera una hora sin concurrir ese número, la asamblea sesionará válidamente con el número de los socios presentes.

Rogándole puntual asistencia saludamos a Vd. muy atentamente. — Anna T. de Gahan, presidenta. — Juan S. Reil, secretario.

e.20 may.-Nº 50.861-v.20 may

"T"

TINTAS LETTA, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Azcuénaga? pardo 579, el 31 de Mayo de 1948, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

2º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente, todos por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.930 v.13 may
e.20 may.-Nº 49.930-v.27 may

SECCION BALANCES

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 30 DE ABRIL DE 1948

ACTIVO				m$n.
Oro:				
En el país	569.071.194.60			
En el Exterior	148.220.945.93	717.292.140.53		
Divisas, Corresponsales en en Exterior:				
Con garantía de su valor en oro		2.030.837.670.31	2.748.129.810.84	
Otras			270.389.416.25	3.018.519.227.09
Bono de Garantía				358.244.568.78
Valores Nacionales - Ley 12.962, Secc. III, Art. 18				341.437.300.28
Valores Nacionales:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional			385.807.970.44	
Obligaciones - Ley 12.817			154.037.624.42	539.875.594.80
Inmuebles				10.260.697.72
Mobiliario y Máquinas				2.054.501.13
Intereses, Comisiones y Gastos				21.972.503.66
Cuentas Bancarias - Operaciones				2.621.689.594.99
Préstamos Bancarios con Caución				3.158.333.706.19
Préstamos Bancarios con Garantías Diversas				6.500.000.00
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes - Deudoras en Otros Bancos				10.378.907.195.36
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios				1.923.702.528.62
Diversos				353.383.003.76
				22.740.880.422.43

PASIVO	m$n.
Capital	42.718.536.44
Fondo de Reserva General	42.279.888.13
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.091.604.84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	79.830.802.11
Reserva para Consolidación de Bancos	58.000.000.—
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento - Ley 12.962 Secc. III - Art. 33	30.000.000.—
Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	19.864.646.63
Fondo para Amortización de Inmuebles	2.839.101.66
Fondo para Amortiz. de Mobiliario y Máquinas	952.683.60
Circulación Monetaria	5.686.341.146.04
Corresponsales en el Exterior - Divisas	97.972.978.29
Cuentas Corrientes Bancarias	514.713.374.46
Cuentas Corrientes Oficiales	1.577.657.112.05
Cuentas Corrientes Varias	205.588.966.39
Recursos	104.293.768.89
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B. C. R. A.	13.816.449.340.21
Depósitos de Sociedades de Ahorro para la Vivienda - Cuenta Operaciones - Resolución 27.3.47	72.559.45
Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	347.133.700.—
Diversos	32.077.210.14
	22.740.880.422.43

% de Garantía con Respecto a:

	Oro y Divisas Computables	Oro, Divisas y Otros Saldos con el Exterior
Circulación Monetaria	51,35	49,51
Circulación Monetaria y Depósitos en el B. C. R. A.	36,46	35,15

José G. de Elordy, Vicepresidente 1º. — Manuel Santos, Contador General. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación. — Pedro A. Iturralde, por Gerente General.

e.20 may.-v.20 may.

A - 18

BOLSA DE SEMILLAS S. A.

B. Mitre 2815 - Ofic. 24-25 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 28 de Marzo de 1944
Registrada: 9 Noviembre 1944

Capital autorizado ...... $ 50.000.—
Capital suscripto .... „ 25.000.—
Capital realizado .... „ 10.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
: SEGUNDO EJERCICIO :

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1946

ACTIVO			$	$
I - Activo Fijo:				
Muebles y Utiles		1.338.—		
Amortizaciones anteriores	133.80			
Amortización del Ejercicio, 10 % ..	133.80	267.60	1.070.40	
II - Activo Circulante:				
No hay.				
III - Activo Disponible:				
Caja			1.297.08	
IV - Activo Exigible:				
Deudores por cuotas sociales		280.—		
Accionistas		14.400.—	14.680.—	
V - Activo Transitorio:				
No hay.				
VI - Activo Nominal:				
Gastos de constitución		3.478.50		
Amortizaciones anteriores	695.70			
Amortización del Ejercicio, 20 % ..	695.70	1.391.40	2.087.10	19.134.58
Pérdidas:				
Saldo del Ejercicio anterior			5.000.32	
Del Ejercicio actual			865.10	5.865.42
				25.000.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de certificados de acciones en garantía (Del Directorio) ...				5.000.—
				30.000.—

PASIVO	$
I - Pasivo no Exigible:	
Capital suscripto	25.000.—
II - Pasivo Exigible:	
No hay.	
III - Pasivo Transitorio:	
No hay.	
	25.000.—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de certicados de acciones en garantía (Los Directores) ..	5.000.—
	30.000.—

Juan B. Costantini, Presidente.—Dr. Oscar A. S. De Marco, Síndico
José M. Covatto, Contador Público Nacional, C.P.C.E T° 7, F° 30

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEGUNDO EJERCICIO

DEBE		$
Saldo anterior		5.000.32
Amortizaciones		
Muebles y útiles, 10 % s/$ 1.338.00	133.80	
Gastos de constitución, 20 % s/$ 3.478.50	695.70	829.50
Gastos Generales		
Alquileres, sueldos y varios		3.366.10
Impuestos		375.—
		9.570.92

HABER		$
Derechos de Rueda, Comisiones sobre Operaciones y Alquiler mostrador		3.705.50
Pérdida		
Del Ejercicio actual	865.10	
Del Ejercicio anterior	5.000.32	5.865.42
		9.570.92

Juan B. Costantini, Presidente.—Dr. Oscar A. S De Marco, Síndico
José M. Covatto, Contador Público Nacional, C.P.C.E T° 7, F° 30

Inspector que visó el balance: ....
Buenos Aires, 23 Diciembre de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 may.-v.20 may.

A - 20

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Sarmiento 443 (R. 30) — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.500.000.— oro sellado
Suscripto .... „ 1.500.000.— „ „
Realizado .... „ 1.500.000.— „ „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 194[illegible]
2° TRIMESTRE, 65° EJERCICIO, AÑO 1946

ACTIVO		Parciales	Totales Curso Legal
1. Activo Fijo:			
a. Terrenos		1.935.989.56	
b. Fábrica y Edificios	1.432.509.38		
Amortización	785.185.38	647.324.—	
c. Maquinaria	4.545.268.53		
Amortización	2.822.682.53	1.722.586.—	
d. Herramientas y Utiles en Uso .	165.836.—		
Amortización	157.007.01	8.828.99	
e. Muebles y Utiles	49.078.79		
Amortización	43.590.09	5.488.70	
f. Rodantes	80.769.65		
Amortización	68.541.65	12.228.—	
g. Instalaciones	39.792.34		
Amortización	37.156.34	2.636.—	
h. Trabajos en Curso		35.871.07	4.370.952.32
2. Activo Circulante:			
a. Existencia de Azúcar a su costo		580.74	
b. Existencia de Alcohol a su costo		1.310.57	
c. Materiales, Repuestos, Etc.		1.017.332.65	
d. Animales.		52.938.—	1.072.161.96
3. Activo Disponible:			
a. Caja.		54.195.33	
b. Bancos.		144.136.97	
c. Cheques y giros al cobro.		2.791.50	201.123.80
4. Activo Exigible:			
a. Deudores en Cuentas Corrientes y Adelantos a Cañeros.		1.099.150.61	
b. Deudores Hipotecarios.		19.903.96	
c. Consignatarios por Ventas de Azúcar.		191.555.63	
d. Compensaciones a Cobrar, Decreto Ley 678|45.		176.921.36	
		1.487.531.56	
Menos: Previsión para Deudores Morosos...		105.000.—	1.382.531.56
5. Activo Transitorio.			
a. Gastos de Explotación Ejercicio 1946.		1.448.954.66	
b. Banco Nación Argentina, Fondo Compensación Cañeros.		342.967.10	1.791.921.76
6. Activo Nominal:			
a. Gastos Emisión y Negociación Debentures 1943			52.814.20
7. Ganancias y Pérdidas:			
a. Saldo del Ejercicio 1945.			78.658.26
			8.950.163.86

PASIVO	Parciales	Totales Curso Legal
1. Pasivo No Exigible:		
a. Capital Suscripto y Realizado: o$s 1.500.000.—	3.409.090.91	
b. Reserva Legal.	340.909.09	
c. Reserva General.	459.318.16	
d) Reserva Especial para Rescate Debentures ...	80.000.—	
e. Reserva para Reparación y Conservación de Maquinaria.	150.000.—	4.439.318.16
2. Pasivo Exigible:		
a. Acreedores en Cuentas Corrientes.	535.826.31	
b. Préstamos de Terceros, con goce de intereses.	212.592.32	
c. Bancos en Descubierto.	318.228.64	
d. Obligaciones a Pagar.	770.748.86	
e. Debentures Emisión 1943. . ... 2.000.000.— Menos: Rescatados. . . .. 126.700.—	1.873.300.—	
f. Contribución a Pagar, Decreto Ley 678|45..	215.60	3.710.911.73
3. Pasivo Transitorio:		
a. Ventas de Terrenos a Liquidar.	92.439.65	
b. Previsión para Leyes Sociales.	93.247.10	
c. Previsión para Liquidación Caña Cosecha 1945	161.381.79	347.068.54
CUENTA EXPLOTACION — Ejercicio 1946		452.865.43
		8.950.163.86

R. E. Roberts, presidente. — Guillermo D. Lenrox, C. P. de C. E. Tomo III, Folio 12, Contador Público Nacional. — H. Stanley Sly, síndico
Inspector que visó el balance, Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.20 may.-Nº A. 20 s|p.p.-v.22 may.

A - 27

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA

Buenos Aires — Cangallo 461

Autorizada por Decreto Superior Gobierno de la Nación F. 8.803 del 15 Septiembre 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre 1943 bajo Nº 686, folio 431, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	1.616.950.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE

ACTIVO			$	$
Fijo				
Muebles y Utiles		8.956,58		
Amortiz. anterior	686,85			
Amortiz. del Ejercicio	912,15	1.599,—	7.357,58	
Instalaciones				
No se amortizan en el Ejercicio			980,—	8.337,58
Circulante				
Inmuebles				2.578.591,03
Disponible				
Caja			122.494,84	
Banco Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.			237.180,26	
Banco Francés e Italiano — Capital			44.264,14	
Banco Francés e Italiano — Rosario			22.960,45	
Banco de la Nación Argentina			10,26	426.909,95
Exigible				
Deudores Varios			2.765,60	
Deudores Varios con Garantía s/Hipotecas			52.081,78	
Deudores Personal por Adelantos			12.484,25	
Deudores Hipotecarios		67.095,—		
Menos amortiz.	2.058.—			
Menos utilidad s/Hipotecas a Cobrar	33.266,86	35.324,86	31.770,14	
Documentos a Cobrar			1.600,—	
Deudores por Compras de Inmuebles			225.891.07	
Accionistas			383.050.—	709.642,84
Transitorio				
Valores Activos en Suspenso			1.300,—	
Anticipos para Ejercicios Futuros, Gastos Fiscales y Legales, Emisión Debentures Títulos Renta Inmob. y Bonos Inmobiliarios Series A y B y 1, 2 y 3, respectivamente		51.910,—		
A deducir amort. anterior	2.194,60			
A deducir amort. del Ejercicio..	10.382,—	12.576,60	39.333,40	40.633,40
Nominal				
Gastos Constitución de la Sociedad			17.051,—	
A deducir amortiz. anterior		1.415,70		
A deducir amortiz. del Ejercicio		3.410,—	4.825,70	12.225,30
Cuenta Explotación				114.664,67
Cuentas de Orden				
Debentures			5.750.000,—	
Depósitos de Acciones en Custodia			500.000,—	
Depósitos de Acciones en Garantía			292.000,—	6.542.000,—
				10.433.004,77

PASIVO	$	$
No Exigible		
Capital Suscripto	2.000.000,—	
Reserva Legal	358,87	2.000.358,87
Exigible		
Acreedores Varios	2.210,79	
Acreedores por Inmuebles en Escrituración	275.500.—	
Acreedores por Saldos de Precios	115.878.05	
Acreedores por Porcentajes de Comisiones Devengadas	19.507 88	
Contratistas por Depósitos de Garantía	2.100.—	
Señas Cobradas	5.270,—	
Debentures Bonos Inmobiliarios 6 % Vendidos	1.250.000,—	1.670.466,72
Transitorio		
Cuentas del Ejercicio a Pagar	12.514,98	
Fondo Previsión Ley 11.729	215.32	12.730,30
Cuenta Explotación		207.448,88
		3.891.004,77
Cuentas de Orden		
Debentures	5.750.000,—	
Depositantes de Acciones en Custodia	500.000,—	
Depositantes de Acciones en Garantía	292.000,—	6.542.000,—
		10.433.004,77

Roberto Amigorena, Presidente. — Victorio A. Loero, Gerente
Jaime A. F. Gasol, Síndico, Mat. C.P.C.E. Tº IV, Fº 82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "EXPLOTACION" AL 31 DICIEMBRE DE 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones		
Muebles y útiles, 10 % s/$ 9.121,50	912.15	
Gastos de constitución de la Sociedad, 20 %	3.410.—	
Gastos Emisión Debentures, 20 %	10.382.—	
Deudores por adelantos al personal, 50 %	2.036.10	
Valores activos en suspenso 100 % 2.410,71 y 50 % s/ $ 1.300,—	3.710.71	20.450.96
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, teléfonos, impresos, útiles y varios	7.307.79	
Alquileres	6.100.—	
Sueldos	17.085.16	
Aportes Jubilación Ley 31.665/44	9.641.63	
Porcentajes de comisiones	32.826.46	
Departamento Edificación — Cta. Explotación ..	12.859.99	
Departamento Ciudad América — Cta. Explotación	677.30	
Patentes e Impuestos	1.623.99	
Intereses Hipotecarios	2.473.06	
Intereses devengados sobre Debentures	3.618 33	94.213.71
		114.664.67

HABER	$	$
Departamento de Finanzas — Cta. Explotación	4.708.54	
Departamento Inmuebles — Cta. Explotación	201.112.20	
Utilidad sobre Hipotecas a Cobrar	1.628.14	207.448.88

Roberto Amigorena, Presidente — Victorio A. Loero Gerente
Jaime A. F. Gasol, Síndico, Mat. C.P.C.E. Tº IV, Fº 82

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 may.-Nº A. 27 s|p.p.-v.22 may.

A 28

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y FINANCIERA

San Martín 329 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Superior Gobierno de la Nación F. 8.803 del 15 de setiembre de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre 1943, bajo el Nº 686, Folio Nº 431, Libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 1.616.950.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946

A C T I V O	$	$
Activo Fijo		
Muebles y Utiles	12.894.62	
Instalaciones	1.002.40	
Automóviles	10.000.—	23.897.02
Activo Circulante		
Inmuebles		1
Activo Disponible.		
Caja	30.947.75	
Banco Prov. Bs. As. Cuenta Corriente	132.261.03	
„ Francés e Italiano, Capital	39.846.31	
„ Francés e Italiano, Rosario	4.804.10	
„ Nación Argentina	10.26	207.869.45
Activo Exigible		
Deudores Hipotecarios .... 67.095.—		
Menos amortización 3.176.25		
Menos Utilid. s|Hipot. a cobrar 33.266.86 — 36.443.11	30.651.89	
Deudores por Compra de Inmuebles	212.611.78	
„ Personal por Adelantos	13.775.84	
„ Varios	6.856.19	
„ Varios c|Garantía Hipot.	50.295.13	
Documentos a Cobrar	1.325.—	
Accionistas	374.050.—	689.565.83
Activo Nominal		
Gastos de Constitución de la Sociedad	12.225.30	
„ Emisión Debentures Bonos	37.149.60	
„ „ „ Títulos	6.783.80	56.158.70
Activo Transitorio		
Valores Activos en Suspenso		1.300.—
Cuenta Explotación		38.587.75
		3.610.467.36
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía Directorio	22.000.—	
Depósito de Acciones en Garantía	270.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia	500.000.—	
Debentures Títulos Inmobiliarios 6 %	2.000.000.—	
Debentures Bonos Inmobiliarios 6 %	3.750.000.—	6.542.000.—
Total		10.152.467.36

P A S I V O	$	$
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	2.000.000.—	
Reserva Legal	358.87	2.000.358.87
Pasivo Exigible		
Acreedores por Inmuebles a Escriturar	80.500.—	
„ Hipotecarios por Saldo de Precio	85.464.60	
„ por Venta de Inmuebles de Terceros	8.690.93	
„ por Porcentajes Devengados	23.691.33	
„ Varios	301.54	
Contratistas por Depósito de Garantía	1.000.—	
Señas Cobradas	10.075.50	
Debentures Bonos Inmobiliarios 6 % Vendidos	1.250.000.—	1.459.723.90
Pasivo Transitorio		
Cuentas del Ejercicio a Pagar	3.618.33	
Valores Pasivos en Suspenso	107.55	
Fondo de Previsión Ley 11.729	215.32	3.941.20
Ganancias y Pérdidas		92.784.21
Cuenta Explotación		53.659.18
		3.610.467.36
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía Directorio	22.000.—	
Depositantes de Acciones en Garantía	270.000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	500.000.—	
Debentures Títulos Inmobiliarios 6 %	2.000.000.—	
Debentures Bonos Inmobiliarios 6 %	3.750.000.—	6.542.000.—
Total		10.152.467.36

Dr. Alfredo Labougle, Presidente. — Dr. Mauricio E. Greffier, Contador Público Nacional, Auditor Administrativo. — Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional, Síndico, C.P.C.E. Tº IV, Fº 82

C U E N T A E X P L O T A C I O N

D E B E	$
Gastos Generales, Judiciales, Honorarios, Teléfonos, Impresos, Utiles y Varios	9.928.50
Sueldos	12.366.67
Alquileres	2.225.—
Aportes Jubilación	1.156 80
Depart. Edificación — Cuenta Explotación	1.023.20
„ Inmuebles „ „	2.499.75
Depart. Ciudad de América	1.727 25
Porcentajes de Comisiones	7 660.58
	38.587.75

H A B E R	$
Depart. Finanzas — Cuenta Explotación	1.255.58
„ Inmuebles — Cuenta Explotación	52.403.60
	53.659.18

Dr. Alfredo Labougle, Presidente. — Dr. Mauricio E. Greffier, Contador Público Nacional, Auditor Administrativo. — Jaime A. F. Gasol, Contador Público Nacional, Síndico, C.P.C.E. Tº IV, Fº 82

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo

Buenos Aires, 23 Diciembre de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 may.-Nº A. 28 s|p.p.-v.22 may.

A. 29.

C. I. F. R. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA DE REDITO Y AHORRO S. A.

Bartolomé Mitre Nº 575

31 de Marzo de 1942, Fecha de Autorización por el P. E.
16 de Junio de 1942, Fecha de Inscripción en el R. P. de C.

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946
(3er. Trimestre del 4º Ejercicio)

A C T I V O		Moneda legal	Moneda legal
Caja			6.514.97
Bancos:			
de la Nación Argentina		9.003.82	
de Mendoza		11.889.17	
de la Provincia de Córdoba		9.213.89	
de la Provincia de Tucumán		117.15	
de la Provincia de Buenos Aires		21.909.36	
Español del Rio de la Plata Ltdo.		143.554.47	
El Hogar Hipotecario Argentino		38.222.08	233.909.94
Títulos de Renta:	v|nominal		
Empréstito Interno de Unificación y Conv. Prov. de Santiago del Estero 4 ½ % — 1942	257.000.—	245.893.90	
Empréstito Interno Garantiz. Prov. de de Córdoba 4 ½ % — Conv. 1943	280.800.—	268.619.16	
Deuda Pública Garant. Prov. de Salta 4 ½ % — Conv. 1943	73.700.—	70.546.85	
Emprést. Interno Prov. de Santa Fe, Conv. 4 ½ % 1943 — Ley 3.077	136.900.—	134.345.76	
Debentures Banco El Hogar Argentino Hipotecario 5 % Se. F.	400.000.—	399.008.32	
Deuda Pública Int. de la Prov. de Mendoza — Unificación y Conversión 4 ½ % 1942	50.000.—	49.431.25	
Deuda Interna Consolidada Prov. de Buenos Aires 4 ½ % 1943 Se. A.	50.000.—	49.531.25	1.217.376.49
	1.248.400.—		
Préstamos Hipotecarios:			
Deudores Hipotecarios			1.896.292.44
Mobiliario y Material:			
Muebles y Utiles			5.228.88
Deudores Varios			12.964.42
Agentes e Inspectores:			
Productores			15.663.03
Cuotas a Cobrar de Contribución por Inscripción Garantizadas con Cuotas de Ahorro			27.829.70
Deudores en Gestión			4.046.65
Depósitos en Garantía			200.—
Dirección General del Impuesto a los Réditos			37.63
Libros, Papeles e Impresos			7.230.64
Deudores por Intereses Hipotecas			13.200.55
Ganancias y Pérdidas			28.837.34
Cuentas de Explotación			119.516.42
			3.588.849.10
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			10.000.—
Cuotas a Cobrar — Contribución por Inscripción			140.526.07
Títulos Públicos de la Sociedad Depositados en Custodia			1.248.400.—
Contratos Adjudicados Pendientes de Escrituración			2.149.000.—
			7.136.775.17

PASIVO	Moneda legal	Moneda legal
Capital Suscripto y Realizado		2.000.000.—
Fondo de Reserva para Préstamos Hipotecarios		12.885.—
Reserva Utilidades Sobre Títulos Públicos		34.796.21
Fondo Indemnizaciones Ley 11.729		1.705.—
Provisin para Deudores		6.000.—
Fondo de Acumulación		966.717.—
Fondo de Acumulación Títulos de Ahorro Puro		13.686.68
Cuotas a Pagar sobre Construcciones:		
Por Hipotecas	334.494.44	
Por Garantías	25.980.18	360.474.62
Acreedores Varios:		
Diversos Acreedores	1.053.37	
Impuestos y Contribuciones a Pagar	1.845.39	
Cuotas Adelantadas	1.812.97	
Previsión Jubilación Personal	4.594.88	
Acreedores por Contratos de Ahorro	20.506.42	
Sumas a Cuenta de Amortizaciones y Servicios	4.003.39	
Intereses Adelantados Sobre Hipotecas	106.40	33.922.82
Agentes e Inspectores:		
Productores		911.83
Intereses Vencidos de Hipotecas		13.200.55
Cuentas de Explotación		144.549.39
		3.588.849.10
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		10.000.—
Contribución por Inscripción — Cuotas a Cobrar		140.526.07
Depósito de Títulos Públicos de la Sociedad en Custodia		1.248.400.—
Suscriptores de Contratos Adjudicados		2.149.000.—
		7.136.775.17

Cornelio Vivanco, presidente. — José Quattrovani, gerente. — Jorge Saint Gesmes, contador. — Juan M. O'Farrell, síndico. — Juan Cruz Biscay, Contador Público, C.P.C.E., Mat.: Tº 3º, Fº 156

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.20 may.-Nº A. 29 s|p.p.-v.22 may.

A. 21.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

141 - Esmeralda - 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931, 10 de Enero 1936 y 17 de Mayo 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 18 de Agosto 1930, 23 de Marzo 1931, 28 de Abril 1936, 16 de Agosto 1939 y 19 de Abril 1940.

Autorizada por nuevo Decreto de fecha 7 de Marzo de 1944.

Capital Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Capital Suscripto	„	2.000.000.—
Capital Realizado	„	1.599.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945
(4º TRIMESTRE DEL 15º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		400.500.00
Caja		10.000.00
Bancos		1.855.849.21
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos	7.608.591.35	
Edificios y Construcciones	4.820.958.65	12.429.550.00
	Valor Nominal	
Títulos de Renta, en en cumplimiento Ley Nº 11.582	22.040.200.—	19.908.212.62
Otros Títulos de Renta	21.846.700.—	21.046.809.84
Préstamos Hipotecarios		1.027.694.38
Préstamos sobre Contratos de Capitalización		16.274.169.89
Valores Diversos		—
Muebles y Utiles		7.815.00
Instalaciones		2.608.00
Instalaciones Inspectorías		114.50
Deudores Varios		2.379.50
Obligaciones a Cobrar		4.905.00
Agentes e Inspectores		111.122.40
Cuotas Vencidas a Cobrar	135.699.50	
Menos: Recargo Actuarial	12.776.28	122.923.22
Alquileres a Cobrar		—
Dirección General del Impuesto a los Réditos		91.357.98
Cuentas de Explotación		9.802.119.69
Rentas Devengadas a Cobrar:		
Alquileres a Cobrar	24.897.40	
Intereses a Cobrar	6.187.28	
Cupones Títulos de Renta	283.656.68	314.741.36
Seña por Inmuebles a Escriturarse		38.800.00
		83.451.672.59
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depósitos de Acciones en Garantía	15.000.00	
Depósitos de Títulos en Caución	19.907.544.18	
Depósitos de Valores en Garantía	61.112.65	
Garantía en Valores en Bancos	71.500.00	
Depósitos de Valores en Custodia	62.518.05	
Inmuebles Adquiridos a Escriturarse	2.021.200.00	23.237.974.88
		106.680.647.47

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.00
Reserva Legal		115.091.30
Reserva Matemática Neta de Gastos de Producción		55.106.370.29
Reserva para Fluctuación Valores		351.836.28
Reserva Ley Nº 11.729		350.000.00
Reserva para Gastos de Explotación		5.476.66
Reserva Facultativa para Futuras Aplicaciones		65.868.68
Reserva para Cuotas a Cobrar y Ctas. Ag. e Insp.		25.000.00
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		—
Beneficios Suscriptores Contrato de Capitalizac.		162.462.95
Beneficios por Venta de Inmuebles		—
Fondo de Previsión		504.993.18
Acreedores por Contrato de Capitalización:		
Por Sorteo	296.060.00	
Por Rescate	360.946.00	657.006.00
Depositantes en Cuenta Corriente		329.161.64
Agentes e Inspectores		113.456.09
Depositantes en Garantía:		
Fianza Alquileres	20.560.00	
Garantía Cobradores	2.046.50	22.606.50
Impuesto Provincial		1.983.75
Sellado de Títulos		—
Cuentas de Explotación		22.126.252.03
Reserva Diferencias por Realización de Inversiones		1.163.689.27
Depósito de Previsión		179.337.62
Cuotas Abonadas por Adelantado		152.837.95
Renta Correspondiente a Ejercicios Futuros:		
Intereses a Devengar ya Cobrados	11.465.30	
Alquileres a Devengar ya Cobrados	4.277.10	15.742.40
Acreedores por Garantía de Obras Realizadas		2.500.00
		83.451.672.59
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia	1.099.100.00	
Depositantes de Acciones en Garantía, Directorio	15.000.00	
Depositantes de Títulos en Caución	19.907.544.18	
Depositantes de Valores en Garantía	132.612.65	
Depositantes de Valores en Custodia	62.518.05	
Acreedores por Inmuebles a Escriturarse	2.021.200.00	23.237.974.88
		105.639.647.47

A. Robirosa, Presidente. — L. F. Maraninchi, Contador. — V. Maffei, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Diciembre 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 may.-Nº A-21 s|p.p.-v.21 may.

A. 24

Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, S. A.

Sarmiento 354

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Abril de 1941, del 30 de Diciembre de 1941 y del 29 de Diciembre de 1945

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 144 el 18 de Junio de 1941 y del 13 de Marzo de 1942

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.— m/n.
Suscripto	„ 500.000.— „
Realizado	„ 300.200.— „

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE MARZO DE 1946

ACTIVO		m$n.
Accionistas		199.800.—
Caja		6.844.39
Bancos:		
Francés del Río de la Plata	120.298.27	
De la Pcia. de Buenos Aires	57.568.97	
De la Nación Argentina	15.592.30	193.459.54
Propiedades Inmuebles:		
Terrenos:		
Calle Libertad 425|9	84.500.—	
Edificios y Construcciones:		
Calle Libertad 425|9	4.900.—	89.400.—
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582: (Ver Anexo A)		302.810.54
Otros Títulos de Renta: (Ver Anexo B)		304.523.40
Préstamos s|Contratos de Capitalización		28.014.05
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles	25.913.04	
Material	18.082.42	43.995.46
Deudores Varios		4.560.17
Deudores en Gestión		4.780.71
Agentes e Inspectores		10.500.11
Cuotas a Cobrar	22.176.—	
Menos Recargo Técnico al 31|12|45	2.630.—	19.546.—
Rentas Devengadas a Cobrar		3.539.50
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros		22.152.77
C|C. Particulares		4.807.03
Depósitos en Garantía		7.368.05
Pérdida		108.354.89
Gastos de Explotación		104.097.53
		1.458.494.16

ACTIVO	m$n.
Cuentas de Orden	
Acciones Depositadas	3.200.—
Título Depositados en Caución	5.500.—
	1.467.194.16

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción		574.723.28
Reservas para Gastos de Explotación		6.522.30
Reserva Utilidades s|Títulos Públicos		7.834.80
Beneficios, Suscriptores, Contratos de Capitalización		56.870.13
Acreedores por Contratos de Capitalización:		
Por Sorteo	5.020.—	
Por Rescates	11.170.03	16.190.03
Acreedores Varios		3.692.72
Agentes e Inspectores		5.641.90
Depositantes en Cuentas Corrientes		75.976.65
Impuestos y Contribuciones a Pagar		2.086.30
Depósitos en Garantía		1.870.—
Cuenta Explotación		207.086.05
		1.458.494.16
Cuentas de Orden		
Garantía de Responsabilidad		3.200.—
Depositantes de Títulos en Caución		5.500.—
		1.467.194.16

Ricardo Marcó del Pont, Presidente. — Alfredo Picard, Gerente Administrativo
Belisario Moreno Hueyo, Síndico Titular

Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Fº 193, Tomo II
Actuario: C. P. C. E, Fº 6, Tomo I

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 may.-Nº A-24 s|p.p.-v.21 may.

A. 34

"LA NEGRA" REY BASADRE - Sociedad Anónima

Compañía Frigorífica Argentina

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904
Capital Autorizado m$n. 5.000.000.— (en 50 Series)
Suscripto y Realizado m$n. 3.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Inmuebles, Terrenos, Edificios y Accesorios	3.616.352.94		
Menos Amortización	156.903.72	3.459 449.22	
Maquinarias, Etc.	2.093.287.33		
Menos Amortización	1.291.640.33	801.647.—	
Muebles y Utiles	26.375.73		
Menos Amortización	18 549.73	7.826.—	
Rodados y Semovientes	101.604.10		
Menos Amortización	101.603.10	1.—	
Obras en Ejecución		267.581.16	
Participación en otras Sociedades		25 000.—	4.561.504.38
Activo Circulante			
Mercaderías y Materias Primas		1.998.—	
Diversos Títulos y Acciones		1.100.177.14	1.102.175.14
Activo Disponible			
Caja		20.814.19	
Bancos		38.059.39	58.873.58
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		58.337.33	
Documentos a Cobrar		56.661.30	
Operaciones Pendientes		4 084.97	119.083.60
Activo Transitorio			
Cuentas a Liquidar			1.791.12
Activo Nominal			
No Existe.			
Cuentas de Explotación			594.461.45
			6.437.889.27
Cuentas de Orden			
Títulos Depositados en Custodia		2.486.962.72	
Acciones en Depósito (Directorio)		50.000.—	
Acciones a Canjear		8.415.—	2.545.377.72
			8.983.266.99

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	3.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	350.000.—	
Fondo de Reserva Especial	200.000.—	
Fondo de Renovación	200.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria	100.000.—	4.350.000.—
Pasivo Exigible		
Debentures 6 %	1.200.000.—	
Acreedores en Cta. Cte.	60.190.22	
Acreedores Varios	79.594.27	1.339.784.49
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar	119.540.39	
Decreto Ley 31.665|44 (Jubilaciones)	36.859.39	
Dividendos a Pagar	1.122 87	157.522.65
Cuentas de Explotación		587.034.11
Ganancias y Pérdidas		
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior		3.548.02
		6.437.889.27
Cuentas de Orden		
Depositantes de Títulos en Custodia	2.486.962.72	
Directores (Acciones en Depósito)	50.000.—	
Acciones Pendientes de Canje	8.415.—	2.545.377.72
		8.983.266.99

Santiago Rey Basadre, presidente. — Antonio Mattos, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 may.-Nº A-34 s|p.p.-v.21 may.

A 19

C. I. F. R. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA DE REDITO Y AHORRO S. A

Bartolomé Mitre Nº 575

Fecha de Autorización por el P. E.: 31 de Marzo de 1942
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Junio de 1942

CAPITAL
Autorizado .... $ 2.000.000
Suscripto .... „ 2.000.000
Realizado .... „ 2.000.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1946
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL CUARTO EJERCICIO)

ACTIVO		Moneda Legal	
Caja			1.507.45
Bancos:			
De la Nación Argentina		1.591.94	
De Mendoza		10.317.84	
De la Provincia de Córdoba		10.110.51	
De la Provincia de Tucumán		58 38	
De la Provincia de Buenos Aires		27.088.82	
Español del Río de la Plata Ltdo.		94 011 38	
El Hogar Argentino Hipotecario		21.163.92	164.342.79
Títulos de Renta:	V. Nominal		
Empréstito Interno de Unificación y Conversión Provincia de Sgo. del Estero 4 ½ % - 1942	257.000.—	245.893.90	
Empréstito Int. Garantizado de la Provincia de Córdoba 4 ½ % - Conversión 1943	280.800.—	268.619.16	
Deuda Pública Garantizada de la Provincia de Salta 4 ½ % - Conversión 1943	73.700.—	70.546.85	
Empréstito Interno de la Provincia de Santa Fe - Conversión 4 ½ -% 1943 Ley 3.077	90.000.—	87.986.25	
Debentures Banco El Hogar Argentino Hipotecario 5 % Serie "E"	350.000.—	349.708.32	1.022.754.48
	1.051.500.—		
Préstamos Hipotecarios			
Deudores Hipotecarios			2.047.185.26
Mobiliario y Material			
Muebles y Utiles			5.228.88
Deudores Varios			3.908.33
Agentes e Inspectores			
Productores			16.719.16
Cuotas a cobrar de contribución por inscripción garantizadas con Cuotas de Ahorro			37.440.18
Deudores en Gestión			4.046.65
Depósitos en Garantía			200.—
Dirección General del Impuesto a los Réditos			37.63
Libros, papeles e impresos			7.230.64
Deudores por intereses hipotecas			13.648.87
Ganancias y Pérdidas			28.837.34
Cuentas de Explotación			87.720.35
			3.440.808.01

Cuentas de Orden	
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)	10.000.—
Cuotas a Cobrar — Contribución por Inscripción	129.692.41
Títulos Públicos de la Sociedad depositados en custodia	1.051.500.—
Contratos adjudicados pendientes de escrituración	1.961.300.—
	6.593.300.42

PASIVO		Moneda Legal
Capital Suscripto y Realizado		2.000.000.—
Fondo de Reserva para Préstamos Hipotecarios		12.885.—
Reserva Utilidades sobre Títulos Públicos		34.796.21
Fondo Indemnizaciones Ley 11.729		1.705.—
Provisión para Deudores		6.000.—
Fondo de Acumulación		941.649.95
Fondo de Acumulación Títulos de Ahorro Puro		13.260.03
Cuotas a Pagar sobre Construcciones:		
Por Hipotecas	270.636.74	
Por Garantías	20.543.34	291.180.08
Acreedores Varios:		
Diversos Acreedores	2.687.30	
Impuestos y Contribuciones a Pagar	1 810.62	
Cuotas Adelantadas	2.874.95	
Previsión Jubilación Personal	4.594.88	
Acreedores por Contratos de Ahorro	17.887.30	
Sumas a Cuenta de Amortizaciones y Servicios	1.632 47	
Intereses Adelantados sobre Hipotecas	79.14	31.566.66
Agentes e Inspectores:		
Productores		852.43
Intereses Vencidos de Hipotecas		13.648.87
Cuentas de Explotación		93.263.78
		3.440.808.01
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		10.000.—
Contribución por Inscripción-Cuotas a Cobrar		129.692.41
Depósito de Títulos Públicos de la Sociedad en Custodia		1.051.500.—
Suscriptores de Contratos Adjudicados		1.961.300.—
		6.593.300.42

Cornelio Vivanco, Presidente. — José C. Quattropani, Gerente. — Jorge Saint Germes, Contador. — Juan M. O'Farrell, Síndico. — Juan Cruz Biscay, Contador Público, C. P. C. E., Mat. T° 3, F° 156

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 may.-N° A-19 s|p.p.-v.21 may.

A. 23.

La Equitativa Capitalización, Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
„ Suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ Realizado .... „ 125.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Tercer Trimestre, Ejercicio 16°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja		15.483.89
Bancos		113.017.36
de la Nación Argentina	55.873.25	
The First National Bank of Boston	4.830.64	
Société Générale	46.891.02	
Español del Río de la Plata Ltdo.	3.810.52	
Supervielle de Buenos Aires, S. A.	1.611.93	
Títulos de Renta		7.483.653.59
En cumplimiento Ley 11.582	2.318.824.51	
$ 2.662.900.— v|n.		
Otros Títulos de Renta	5.164.829.08	
$ 5.553.523.64 v|n.		
Préstamos Hipotecarios		240.000.—
Anticipos Sobre Contratos de Capitalización		317.053.60
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles		1.—
Deudores Varios		1.067.55
Dirección General del Impuesto a los Réditos		32.901.82
Agentes e Inspectores		7.045.03
Cuotas a Cobrar		50.577.62
Importe total	34.913.35	
Menos: Recargo s|esas cuotas	4.335.73	
Gastos de Explotación		1.617.019.53
		10.732.820.99
Cuentas de Orden		115.762.50
Depósito de acciones en garantía	750.—	
Depósito de valores	115.012.50	
		10.848.583.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		1.000.000.—
Reserva Legal		35.000.—
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción		6.608.952.97
Fondo de Previsión (Art. 30 del Reglamento del 8|2|943)		110.000.—
Reserva Ley N° 11.729		40.000.—
Reserva Utilidades por Realización de Inversiones		318.954.83
Participación de Suscriptores a Distribuir		7.971.32
Acreedores por Contratos de Capitalización		78.473.35
Por rescates	68.977.70	
Por sorteos	9.495.65	
Dirección General del Impuesto a los Réditos (Sellos)		11.607.—
Acreedores Varios		34.320.86
Agentes e Inspectores		14.413.33
Ganancias		33.537.53
Cuentas de Explotación		2.439.589.80
		10.732.820.99
Cuentas de Orden		115.762.50
Depositantes de acciones en garantía	750.—	
Depositantes de valores	115.012.50	
		10.848.583.49

Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Amadeo L. Saraco, contador. — Ian G. Drysdale, síndico, Contador Público Nacional, Reg. N° 247, Tomo II, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.19 may.-N° A-23 s|p.p.-v.21 may.

A-25

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S.A.

Autorizada por Decreto del 2 de Abril de 1941, del 30 de Diciembre de 1941 y del 29 de Diciembre de 1945

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 144 el 18 de Junio de 1941 y el 13 de Marzo de 1942

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 300.200.—

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

ACTIVO		m$n.
Accionistas		199.800.—
Caja		4.666.58
Bancos:		
Francés del Río de la Plata	131.420.16	
de la Nación Argentina	20.416.29	
de la Provincia de Buenos Aires	54.456.02	206.292.47
Propiedades Inmuebles:		
Terreno calle Libertad 425|9		82.400.—
Títulos de Renta en Cumplimiento Ley 11.582 (Ver Anexo A)		350.410.54
Otros Títulos de Renta (Ver Anexo B)		256.923.40
Préstamos Hipotecarios		70.000.—
Préstamos s|Contratos de Capitalización		29.182.76
Mobiliario y Material:		
Muebles y Utiles	25.913.04	
Material	18.082.42	43.995.46
Deudores Varios		5.122.10
Deudores en Gestión		4.918.21
Agentes e Inspectores		18.360.85
Cuotas a Cobrar	15 321.50	
Menos recargo técnico al 31|12|45	2.630.—	12.691.50
Rentas Devengadas a Cobrar		3.539.50
Gastos Correspondientes a Ejercicios Futuros		22.152.77
C C. Particulares		7.157.98
Depósitos en Garantía		7.368.05
Pérdida		108.354.89
Gastos de Explotación		188.058.11
		1.621.395.17
Cuentas de Orden		
Acciones Depositadas		3.200.—
		1.624.595.17

PASIVO		m$n.
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas Matemáticas Netas de Gastos de Producción		571.723.28
Reserva para Gastos de Explotación		6.522.30
Fondo Utilidad Realización Inversiones (Decreto 6.130|45)		7.834.80
Beneficio Suscriptores Contratos de Capitalización		66.107.46
Acreedores por Contratos de Capitalización:		
Por Sorteo	8.062.[illegible]	
Por Rescates	9.[illegible]	17.269.89

PASIVO	m$n.
Acreedores Varios	4.562.34
Agentes e Inspectores	5.049 33
Depositantes en Cuentas Corrientes	77.869.10
Impuestos y Contribuciones a Pagar	1.731.15
Depósitos en Garantía	1.870.—
Cuenta Explotación	357.855.52
	1.621.395.17
Cuentas de Orden	
Garantía de Responsabilidad	3.200.—
	1.624.595.17

Ricardo Mareó del Pont, Presidente. — Alfredo Picard, Gerente Administrativo. — Belisario Moreno Hueyo, Síndico Titular. — Argentino V. Acerboni, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Fº 193, Tomo II, Actuario, C. P. C. E., Fº 6, Tomo I.

Inspector que visó el balance, Dr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.18 may.-Nº A-25 s|p.p.-v.20 may.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley Nº. 11.867

"A"

Ismael F. Lefévre, Av. de Mayo 953, avisa: Reynaldo Merzario y Antonio Villar vden. a Alberto D'Huicque y Oscar V. Ivorra, el garage denominado "Once", sito en ALSINA 2940. Reclamos y domicilio de partes, en mis oficinas.
e.19 may.-Nº 50.757-v.24 may.

---

(1)
So hace saber por cinco días que, el señor Severiano La Fuente vende a Luis Enrique Forcina, su negocio de tienda sito en la calle ASAMBLEA 401, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en el mismo.
e.11 may.-Nº 50.084-v.15 may.
e.19 may.-Nº 50.084-v.24 may.
(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 11 al 15 de Mayo de 1948.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel Sueiro vende a Bernabé Becerra, su negocio panadería calle AVENIDA LA PLATA 2936, sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.18 may.-Nº 50.728-v.22 may.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, José Rothammel vende a Sebastián Gonzalo su café, casa de lunch, vinos y cervezas, AVDA. QUIRNO COSTA 3837, sus domicilios, reclamos ley mis oficinas.
e.18 may.-Nº 50.726-v.22 may.

Avisa al comercio Irma Elsa Bernasconi, que vende a Bernardo Kerschen negocio de mercería, libre de gravamen, sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, dom. ambas partes, recl. ley n|negocio.
e.18 may.-Nº 50.735-v.22 may.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Andrés Domenichini, Angel Stella y Primitivo Rodríguez, venden a Severo, Guillerma y Valeria Dorotea Mayer hermanos, el restaurant sito AVENIDA CABILDO 3520, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.18 may.-Nº 50.734-v.22 may.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Chiazza y José Audello venden a José Pedro Romeira, Secundino Morano y Antonio Bernardo de Brito el hotel, restaurant y bar sito ALSINA 2301|05|09 esquina PICHINCHA 195, domicilio partes para reclamos de ley.
e.18 may.-Nº 50.733-v.22 may.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Manuel Jacobo Ferreyro vende a Pedro Ferrero su fiambrería y quesería sita AVENIDA CABILDO 3673, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.18 may.-Nº 50.732-v.22 may.

Florindo S. Giménez, martillero público, nacional y provincial, avisa que el señor Miguel D'Avanzo, vende su casa amueblada y alojamiento, sita en esta Capital, calle AGRELO Nº 3085, allí domiciliado, a la señora Mercedes Fontecha de Eguizabal, domiciliada calle Carlos Calvo 1084, reclamaciones de Ley 11.867, en mis oficinas, Loria 671, T. Argentina 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 may.-Nº 50.748-v.22 may.

Inés Vescovo de Ferrari, domiciliada Austria 1740, vende a Roberto Ferrari, domiciliado Austria 1740, lechería y chocolatería de AUSTRIA 1738, donde las partes aceptan reclamaciones por el término de ley.
e.18 may.-Nº 50.700-v.22 may.

Avisa José V. Creus, balanceador y martillero público, of. Alsina 1844, T. A. 38-5721, que la señorita Electra M. Rovere vende a José Fernández su negocio de librería sito en JUAN B. ALBERDI 1500, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.17 may.-Nº 50.653-v.21 may.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Eugenio Alonso vende a Adolfo Martín, negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito ALVAREZ THOMAS 2501 esq. SUCRE, domicilio constituído por ambos contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.17 may.-Nº 50.651-v.21 may.

Avisan: Gabieiro, Díaz y Ríos, bal. y mart. púb., Alsina 912, T. A. 37-3583, que Indalecio González y Manuel S. Fernández venden a Antonio Espiñeira, Rogelio González y Antonio González, su café y bar "Paulista", establecido en la AVENIDA ALMIRANTE BROWN 1301, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.17 may.-Nº 50.546-v.21 may.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Modesto Lorenzo, Secundino Fernández, Germán Palacios, venden a Higinio Vázquez y Antonio Barceló, restaurant, despacho comestibles por menor, bebidas alcohólicas copeo, AUSTRALIA 1792, domicilio partes.
e.17 may.-Nº 50.641-v.21 may.

Se avisa por 5 días: la sociedad "D. V. Alvarez", vende a la sociedad "Luis V. y Amando Alvarez" su negocio de construcción de bóvedas y monumentos, ubicado AVDA. DEL CAMPO 1270, domicilio de ambas partes. Reclamos Esc. R. H. Figueroa. Avda. P. R. Sáenz Peña 811, Capital.
e.17 may.-Nº 50.613-v.21 may.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle ARCE número 833. Interp. ganse reclamaciones término Ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Aurelio Pérez Jacome, Jesús Requeijo y Manuel Mera, Arce 833. Comprador: Venancio Rey López, Bartolomé Mitre 2258.
e.15 may.-Nº 50.582 v.20 may.

Sánchez y Pérez, sociedad colectiva, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de camisas, sito en AV. LA PLATA 1331 a una nueva sociedad Sánchez y Pérez en comandita, en formación. — Domicilio de las partes: Av. La Plata 1331. — Reclamos de ley: Estudio Dr. Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137.
e.15 may.-Nº 50.526-v.20 may.

Se hace saber al comercio que el señor Saverio Coyro vende a Don Sebastián Brito el negocio de corralón de materiales de construcción establecido en la AVENIDA QUIRNO COSTA 7280. Reclamos dentro del término de ley, estudio del doctor S. Levinton, Corrientes 525, domicilio de las partes.
e.15 may.-Nº 50.558 v.20 may.

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Alsina Nº 2088, T. A. 47-3647, comunican que Grandes Despensas Argentinas, S. A. "G. D. A.", vende al señor Doroteo Manzanares, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5302 esquina LOPE DE VEGA, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.17 may.-Nº 50.662-v.21 may.

"B"

Se hace saber que la sociedad colectiva Fábrica General de Hilos Multi. Fils "Stirpari, Goñi y Compañía", compuesta por los socios Joaquín Goñi, Rafael P. Castillo y Raimundo R. Stirpari, con domicilio en BOGOTA 2069, Capital, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los mismos socios, haciéndose cargo del activo y pasivo social, "Fábrica General de Hilos, Multi. Fils, Stirpari, Goñi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con igual domicilio. Reclamos de ley: Lavalle 1282, piso 4º, departamento 2 — T. A. 35—3308, domicilio de las partes.
e.19 may.-Nº 50.671-v.24 may.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad "Laboratorios Pavertrín" de José Pintos y Compañía, con negocio de elaboración y explotación de productos medicinales, sito en la calle BOGOTA Nº 3836, se transfiere su activo y pasivo al señor José Pintos, domiciliado en el mismo, quien lo aporta a la Sociedad a constituirse con Guido Ronconi Ferretti, domiciliado en Senillosa número 1834, bajo el rubro de "José Pintos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1948.
e.15 may.-Nº 50.529-v.20 may.

Félix Chape, mart. públ., avisa que, Vicente Canto vende a José Durante, Pedro Canepari & Francisco Trentín, su taller mecánico, CENTENERA 1899, domicilio de las partes. Recl. de ley m| ofic., Directorio 2851.
e.19 may.-Nº 50.753-v.24 may.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 2529|33 y anexo calle CABILDO Nº 1094, a los señores Leonardo Carnicelli, Benito Adolfo Cid y José Fandiño Gómez. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Arturo Palmas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1948.
e.19 may.-Nº 50.787-v.24 may.

Al comercio. Comunican que la razón social "La Valle y Panelli", con negocio de academia de bailes (privada), ubicada en la calle CORRIENTES 1555, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Panelli. Reclamaciones por el término de ley en el mismo domicilio, que lo es de las partes.
e.19 may.-Nº 50 766-v.24 may.

Se hace saber por cinco días que la sociedad comercial colectiva "Compañía Océano, Sternberg y García", con fábrica de artículos de menaje de aluminio con fábrica en CONGRESO Nº 5845, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Moisés Sternberg. Reclamos de ley: Dr. Ignacio Oelander. Domicilio de las partes: Avda. Pte. R. S. Peña 730, 2º piso, escritorio 24, a los efectos que correspondan. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1948.
e.18 may.-Nº 50.736-v.22 may.

Encarnación De Rivas de Elorza, domiciliada Sáenz Peña 1404, vendé a Beatriz Joaquina Goicoechea de Balda, domiciliada Patagones 1248, negocio de lechería ubicado en la calle CONSTITUCION 1500, donde las partes aceptan reclamaciones por el término de ley.
e.18 may.-Nº 50.702-v.22 may.

Se hace saber por el término de ley que Eloy Luis Bada, domiciliado en Añasco 1156, vende a Laureano Ramírez, domiciliado en Cerviño 3300, el negocio de panadería y venta de helados ubicado en la calle CERVIÑO 3300. Escritura ante escribano Federico A. Amuschástegui Keen, Viamonte 776, piso 3º, donde deben formularse reclamaciones.
e.18 may.-Nº 50.731-v.22 may.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 147, T.A. 38- Mayo 8294 y 37 Riv. 7019, que: Antonio Blanco vende a Camilo Pérez su cuarta pte. ind. negocio chocolatería y lunch, CORRIENTES 2982, dom. ptes. Reclam. ley mis oficinas.
e.18 may.-Nº 50.696-v.22 may.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Compañía Técnica de Acumuladores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle CASEROS 1002, que se dedica a toda clase de operaciones industriales y comerciales, que se relacionen con la compra, venta y fabricación de acumuladores, repuestos para automotores y toda clase de accesorios y afines, cuyos componentes son los señores Félix Mario Angel Cristiani y Camilo Ernesto Luis Cristiani, domiciliados en la calle Caseros 1002, y el señor Jaime Franquesa, domiciliado en la calle Pujol 981, cede y transfiere el activo y pasivo del negocio, en favor de la "Compañía Técnica de Acumuladores, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Caseros 1002, de esta Capital. Reclamos u oposiciones al escribano que interviene, señor Carlos Rezzónico Noseda, con escritorios en la casa calle Reconquista 331.
e.17 may.-Nº 50.668-v.21 may.

Se avisa al comercio que don Mario Andrés Pomme, con domicilio en la calle Quirno Costa 1020, vende a don Gabriel Abud, con domicilio en la calle Solís 1478, la mitad del activo total del negocio que se dedica a la explotación de fabricación y venta de artículos de perfumería, tocador y afines, establecido en esta Capital calle QUIRNO COSTA 1020. Oposiciones ley, escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.17 may.-Nº 50.633-v.21 may.

Se avisa al comercio que "Perfumerías Rety-Montecarlo, S. A.", con domicilio en la República Oriental del Uruguay, concretará la venta realizada con fecha 28 de Agosto de 1946 a don Mario Andrés Pomme, con domicilio en esta Capital calle Quirno Costa 1020, del negocio que explota la fabricación y venta de artículos de perfumería, tocador y afines con domicilio en esta Capital calle QUIRNO COSTA 1020. Oposiciones ley escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.17 may.-Nº 50.634-v.21 may.

Alberto Ramos, vende a Vicente Dobal y Leopoldo Isaac Rebagliatti, el negocio de café, vinos y cervezas, CARLOS CALVO 492, donde constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la Ley Número 11.867. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1948.
e.17 may.-Nº 50.609-v.21 may.

Lino M. Pais, balanceador y comisionista, con oficina en B. Mitre 1176, T. A. 37-2125, avisa: que en común con el martillero público José Marcelletti, con oficinas en Moreno 1350, 2º piso, que por su intermedio la señora Nuilla Martínez vende a los señores Francisco Bruña y Julián Tejada, su negocio de hotel, sito en CERRITO 1182, libre de deudas, de acuerdo a la Ley 11.867, reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e.17 may.-Nº 50.661-v.21 may.

Se hace saber al comercio que don Miguel Angel Nava vende a don Humberto Renzo Mario Trissano el negocio de farmacia denominado "Quintana" sito en la calle CANNING 1602 esquina EL SALVADOR. Reclamos dentro del término legal al escribano Alfredo E. del Valle, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, domicilio de las partes.
e.15 may.-Nº 50.555 v.20 may.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros

públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas ''La Intermediaria'' vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos; sito en esta Capital calle CUENCA Nº 1478|80; a los señores Juan Quintero, Florentino José Folis y Marcelino Fernández. Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Máximo Almenta, José Ponce y Oscar A. Lopolito. Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.594 v.20 may.

Se hace saber que Don Jorge Raúl Helguero, vende a Don Domingo Dellai, la mitad indivisa del negocio de confitería, venta de café y helados, situado en la calle CALLAO 617. Interviene y reclamos escribano Juan Carlos Ferraria Acosta, Tucumán 1481, domicilio partes.
e.15 may.-Nº 50.537 v.20 may.

Aviso: Que Dolores Torres vende al señor Ahmed Mahmoud El Zein, el negocio de zapatería de medida y composturas, sito calle CALIFORNIA 2198, domicilio de las partes. Reclamaciones en el negocio. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.575 v.20 may.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362, denominadas ''La Intermediaria'' vendo mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle CANGALLO Nº 2659; a los señores Adolfo Perdiz, José Ramón Aeulle y Andrés Junquera. Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Juan Granda. Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.595 v.20 may.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra, Sarmiento Nº 930, avisa: Que Francisco Rafellini, domiciliado Cuenca 2500 vende a Antonio Bonanni, domiciliado Cuenca 2498, el negocio de restaurant, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2500. Reclamos de ley en mi oficina.
e.15 may.-Nº 50.542 v.20 may.

''CH''

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T.A. 37-4775, avisan: José Garrido vende a Celestino Rodríguez, Manuel Doval e Isidro González, neg. almacén comestibles y beb, env. y por copas, sito Capital, calle CHILE 1202 esq. SALTA 703, dom. contratantes. Recl. n|oficinas.
e.19 may.-Nº 50.790-v.24 may.

Enrique Sartorio, mart. públ. ofic. Cerrito 383, 6º p., T. A. 35 5948 y 6900, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva ''Bertetta y Falconi'', domiciliados Chile Nº 777, Cap., vende libre de todo gravamen a Oscar Erosa y Saverio y Vicente Luis Angio domiciliados en Rivadavia Nº 1861, Cap., el negocio de garage alquiler ''Gran Garage Chile'', calle CHILE Nº 767|77, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas
e.15 may.-Nº 50.548 v.20 may.

''D''

Se hace saber por cinco días que, por disolución de ''Bikra Automotriz, S. R. L. y Compra-Venta de Automotores'', domiciliada en DIRECTORIO 851, se hace cargo de su activo y pasivo la firma ''E Birger e Hijos, S. R. L.'' (en formación). Domicilio de las partes, Directorio 851, Capital. Reclamos de ley en el mismo. Interviene el Dr. Rubén L. Baciocco, domiciliado en Lavalle 900, 5º piso ''A''.
e.19 may.-Nº 50.791-v.24 may.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, don José Suárez Sala, vende negocio de panadería mecánica y repartos, sito DOBLAS 247|29, al señor José García Gabanela. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.17 may.-Nº 50.660 v. 21 may.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Cerqueira y Antonio Cerqueira, venden a Enrique Pascual Zabala, el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle DORREGO Nº 23, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 may.-Nº 50.566 v.20 may.

''E''

Ernesto Pozzoli, mart. y balanceador público, con oficina San Martín 1336, Vicente López, T. A. 471-1790, avisa que Juan Oscar Martínez, vende a la Sra. Anna Fein, el despacho de pan y factura, sito calle ECHEVERRIA 1639. — Reclamaciones de ley 11.867, en mi oficina, domicilio de los contratantes.
e.17 may.-Nº 50.688-v.21 may.

''F''

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, T.A. 37-3233, que Esteban Rovero vende a Luis Solari la parte que tiene en el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, que explotaban en común, calle RAMON L. FALCON 7055, haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Solari. Reclamaciones de ley en el negocio, sus domicilios.
e.19 may.-Nº 50.765-v.24 may.

Otilia Susana Reibel vende a la Sociedad de Capital e Industria Reibel & Lafalce, integrada por Otilia Susana Reibel y Victorio Lafalce su negocio de farmacia ''Víctor'' sita en la calle FREIRE 1502. Reclamaciones de Ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.15 may.-Nº 50.533 v.20 may.

''G''

Con intervención del martillero público, Angel J. Rodríguez, Güemes 4352, se avisa que: José Grasso ha vendido a la señorita Celina Ponce, su negocio taller de tapicería GÜEMES 4352, Cap., domicilio de las partes y para reclamos ley.
e.17 may.-Nº 50.632 v. 21 may.

José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., San José 143, T. 37-1225, avisan que: Horacio Portela vende a Atilio Esteban Fraghi, despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 3350 esq. PASAJE CALINGASTA. Domic. Ptes. Reclamos ley ntras. oficinas.
e.17 may.-Nº 50.607 v. 21 may.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, Sarmiento Nº 1482 (38) 4864, que el señor Alejo Cardigonde, vende su parte mitad al señor Manuel Salgado del negocio de café bar, sito en esta Capital, calle GRITO DE ASENCIO número 3600, activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de ambas partes en el negocio. Reclamos en mis oficinas.
e.15 may.-Nº 50.544 v.20 may.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, Sarmiento Nº 1482, T. A. (38) 4864, que el señor José Ferrero vende al señor Benigno Fernández el negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle GRAL. DANIEL CERRI Nº 1601, domicilio de ambos. Reclamaciones en mis oficinas.
e.15 may.-Nº 50.545 v.20 may.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José Antonio Fidalgo y Francisco José García, venden a Domingo Estévez, Antonio Bernárdez y Casimiro Carballo, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle GÜEMES Nº 4301|19 esquina GURRUCHAGA Nº 2406, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 may.-Nº 50.560 v.20 may.

''H''

Se avisa al comercio que Melgior Schvarez y Julio Klein se retiran de Damerico Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de dulces, mermeladas y productos alimenticios, calle HEREDIA 917 al 953 y ceden la totalidad de sus cuotas de capital a Comindarg Sociedad de Responsabilidad Limitada y Ghers Corembli t, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Reclamos de Ley: Doctor Isaac Slinin, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 5º piso I, domicilio de las partes.
e.15 may.-Nº 50.586 v.20 may.

Se hace saber conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 que don José María Gregorio vende, cede y transfiere a don Francisco Argentino Di Chiara las instalaciones y útiles, maquinarias, vagones tanques, cubas, rodados, caballos, las marcas ''Charrúa'' y ''Vallecito'' y demás bienes que pertenecieron a la Sociedad de hecho denominada ''Bodega Charrúa'' compuesta por los señores Antonio Gumersindo Cardó y José María Gregorio, con asiento de sus negocios y domicilio en la calle HONDURAS número 5473|79 de la Capital Federal, todo lo cual es de pertenencia del vendedor por habérsele adjudicado en la disolución de la expresada sociedad decretada por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Parrotaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9. — Reclamaciones de ley: en la Capital Federal, calle Uruguay número 546, piso 3, departamento 6º, domicilio de las partes, y en la Provincia de Mendoza Clarck Nº 560, Mendoza.
e.15 may.-Nº 50.522-v.20 may.

''I''

Montemagno y Elena. Lavalle 1762. Avisan que por su intermedio fué vendido el Cine Perla de la calle INDEPENDENCIA Nº 1848 de la Empresa S.A.D.E.C. Soc. de Resp. Ltda. al señor Miguel A. Capece, reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 913, 1er. piso, Escribanía Basso-Pastrana.
e.18 may.-Nº 50.741-v.22 may.

Jacobo Symcha Dawidson, domiciliado en la calle Pasteur 321, hace saber por cinco días que vende a don David Szuajder, domiciliado en Rodríguez Peña 203, 3º C, su negocio de casa de modas para damas, confecciones y anexos de la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1471, donde se deben efectuar los reclamos de ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1948.
e.17 may.-Nº 50.678-v.21 may.

Blas Vicieconti, martillero público, San José 762, 38-4418, avisa: Carmelo y Pascual Fernandino, venden a Abel Nicolás Peñoñeri y Luis Antonio Capabianca, negocio restaurante, INDEPENDENCIA 1916|18, domicilio contratantes. — Reclamos ley mismo negocio.
e.17 may.-Nº 50.687-v.21 may.

''J''

Sedería Luxor, integrada por Jaime Muicey y Jacobo Caire, de calle JUNIN 1615, se disuelve por retiro del último nombrado, haciéndose cargo de activo y pasivo el nombrado Muicey. Reclamaciones ley, estudio Mun, Azcuénaga 490, 1º A, domicilio de las partes.
e.19 may.-Nº 50.776-v.24 may.

Antonio Labella, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 330, T.A. 35-3653, avisa: que Joaquín Picó vende a Emilio Quintana, negocio despensa de comestibles al por menor calle JURAMENTO 1299 esq. MIÑONES, domicilio contratantes.
e.18 may.-Nº 50.725-v.22 may.

''L''

Avisa: M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, p. 2 A, que: Celestino Martínez y María Martínez venden a Demetrio Tkaczyk y Angela Rimoldi, su negocio de pizzería ''El Volcán'', FEDERICO LACROZE 2453, domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.
e.19 may.-Nº 50.750-v.24 may.

Se hace saber que, ''Hilandería de Adrogué'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', vende a Borys Sternberg, la fábrica de hilados sita en Almirante Brown - Adrogué, F.C.S., calle Carlos Pellegrini Nº 381, cuya administración la tiene en la Capital Federal, calle LIMA Nº 335, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribano G. Carlos Díaz Mayer, Benigno Macías 582, Almirante Brown, Adrogué, F. C. Sud.
e.19 may.-Nº 50.769-v.24 may.

Ante el escribano Dr. J. González Pagliere, los señores Domingo B. Vaccaro, Saverio Arlía y Antonio Miraglia, únicos miembros componentes de la sociedad de hecho Vaccaro y Compañía, con fábrica de muebles e instalaciones, establecida en esta Capital calle EMILIO LAMARCA 2552, transfieren su activo y pasivo, en pago de sus aportes de capital, a la sociedad "Artebán" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituirá a los mismos fines, con igual domicilio y con capital de $ 57.000,00 Reclamaciones: Esmeralda 123.
e.17 may.-Nº 50.617 v. 21 may.

Regina Sossé Viuda de Rubio comunica que ha transferido su negocio de librería, juguetería y papelería ubicado en la calle LOPE DE VEGA 3236 a don Miguel Skiarski. Reclamos de ley en el estudio del procurador Aron Moñin, Sarmiento 1320, Of. 20. Domicilio de las partes en Lope de Vega 3236.
e.17 may.-Nº 50.637 v. 21 may.

Se comunica que el negocio de farmacia denominado ''Americana'', sita en LAVALLE 2700 esquina PUEYRREDON, del señor Hipólito Julio Echevarría, será transferido a doña Rebeca Gutman de Malajovich, que continuará sus operaciones bajo la misma denominación. Reclamos por el término de Ley: Escribano Jorge Raúl Viale, Lavalle 556, 2º piso. Buenos Aires, Mayo 5 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.559 v.20 may.

Se hace saber por el término de Ley, que don Angel A. M. Magliano domiciliado en Remedios 3787, vende a ''R. Cos y Cía.'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, domiciliada en la calle Tacuarí 781, el negocio y taller para fabricación de ampollas, sito en la calle LAGUNA 866. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.556 v.20 may.

''M''

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva ''Ramón Pulpeiro y Cía.'', con negocios de importación y venta en el ramo de juguetería y anexos, en esta Capital, calle MAIPU 55 al 65, AVENIDA DE MAYO 839 y RIVADAVIA 846, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de la calle Maipú 55 al 65 el socio señor Ramón Pulpeiro, con domicilio en Maipú 65 y del negocio de Avenida de Mayo 839 y Rivadavia 846 el socio señor Juan Pedro García, con domicilio en Avenida de Mayo 839. Reclamaciones de ley en la escribanía Torterola, calle Maipú 71, 5º piso.
e.19 may.-Nº 50.755-v.24 may.

Segundo F. Campos y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Ventura Bosch Nº 6311, T.A. 64-2765 Liniers, hacen saber que: Manuel Conde vende a Marcela P. de Pedetti, su negocio de tienda, librería y afines, sito en MORELOS Nº 711, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.18 may.-Nº 50.720-v.22 may.

Aviso al comercio que Carlos Luis Cristiani, domiciliado Montes de Oca 248, vende, cede y transfiere a Lidia Antonia Farini, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1412, su negocio de venta de regalos y fantasías denominado ''Charles'', sito en la calle MONTES DE OCA 248. Reclamos de ley a la Escribanía Miguel A. Vadell, Maipú 545.
e.18 may.-Nº 50.692-v.22 may.

Miguel G. Girón, Escribano notifica que los Sres. José Mortola y Juan García, domiciliados en Moreno 641, venden a Pique Hermanos Soc. R. L., negocio pajarería, sito en MORENO 641, de esta Capital. — Reclamaciones por el término de ley en Chacabuco 330.
e.17 may.-Nº 50.631-v.21 may.

Se comunica que Aarón Moisés Berger, domiciliado en José E. Uriburu 616, piso 1º, vende a los señores Antonio Beresosky y Felipe Toscano, domiciliados en Bolívar 440, piso 5º, Dto. 2 y Corrientes 4500, respectivamente, la totalidad de las existencias, libre de deudas, excepto los créditos a cobrar, de su negocio de fábrica de muebles tapizados, ubicado en MALABIA 952. — Reclamos de ley doctor Elías Knobel, calle José E. Uriburu 616, piso 1º
e.17 may.-Nº 50.680-v.21 may.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2361; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos; sito en esta Capital calle MONROE Nº 2499, esquina MOLDES a los señores Armando Mateo y Ricardo Mateo. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Granda, Pedro, Cabezas y Francisco Crespo. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1948.
e.17 may.-Nº 50.670-v.21 may.

Avisa: José Santos, mart. Público, oficinas Bmé Mitre 1731, que: Eladio Castiñeyras y Ramón Montes (sociedad de hecho) venden a Vicente Vázquez, Manuel Hermida, Leopoldo Carpintero Blanco y José Mata, sociedad de hecho, que girará "Vázquez, Hermida & Cía.", negocio hotel, bar, restaurant, sito en la calle BME. MITRE 2347|49|53. — Reclamaciones ley y domicilio contratante mis oficinas.
e.17 may.-Nº 50.645 v. 21 may.

María Teresa Gioia de Ameri, vende a Bendicoff y Gioia de Ameri, Sociedad de Capital e Industria en formación, el activo y pasivo de la farmacia ''Monroe'' sita en MONROE 5500. — Reclamaciones de ley Escribania Ciruzzi, Avda. de Mayo 570, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.527-v.20 may.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T.A. 38-1765, que Santiago González domiciliado Bmé. Mitre 1164, vende a Eladio Vázquez, José Valentín Fernández e Isidro Alvarez domiciliados Moreno 1167, el negocio fábrica de Paraguas, situado calle MORENO Nº 1167. — Re-

clamos término de ley en Bartolomé Mitre 1164, Capital Federal.
e.15 may.-Nº 50.524-v.20 may.

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero número 1353, avisa Marcelino Areces, vende "Despacho Pan y Facturas", situado en la calle MEXICO Nros. 4292|300, a Petrona Morales de Braconi, reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
e.15 may.-Nº 50.554 v.20 may.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas Montevideo 590, T. A. 35-2556 y 0318, que procede anular a Castor Sobral, domiciliado Acevedo 2955, promesa de compra de mercaderías y existencias efectuadas por el Club "Gimnasia y Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires", correspondientes al refectorio, que en el noveno piso, de la casa central, BARTOLOME MITRE 1137, explotaba éste, como concesionario. La anulación se efectúa en razón de hallarse encuadrada dentro lo que determina el artículo 8 de la Ley 11.867. Por ello, tanto la Institución, como el martillero interviniente, quedan desligados de toda responsabilidad y compromisos.
e.15 may.-Nº 50.564-v.20 may.

"N"

Norberto J. Podestá, corredor público matriculado, con oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, avisa que con su intervención José Scaglia vende a Emilio Abraham su panadería mecánica, sita JORGE NEWBERY 3151|53.
e.15 may.-Nº 50.562 v.20 may.

"O"

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Antonio Rodríguez Ozores vende a Antonio Aradas despacho comestibles por menor, despacho bebidas alcohólicas copeo, OLAVARRIA 699, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.17 may.-Nº 50.642 v. 21 may.

"P"

Ferdinando Lewin, domiciliado en Valentín Virasoro 1751, vende a don Antonio Carbone, domiciliado en Córdoba 448, el negocio de peluquería sito en la calle MANUELA PEDRAZA 3466, de esta Capital. Oposiciones: Escribanía Fernández Sáenz, Av. R. S. Peña 680, piso 1º.
e.19 may.-Nº 50.782-v.24 may.

Se avisa al comercio que, Simón Scheartz vende a los señores Marcelino Do Pico y Angel Cilenti, su negocio de peluquería para caballeros de la calle PIEDRAS Nº 475, domicilio de partes. Reclamos término legal en el mismo. Interviene: V. Luis Caccuri, Pasco 835.
e.19 may.-Nº 50.786-v.24 may.

Carrasco y Soriano venden fábrica artículos de punto y lencería "Pampatex", sito PAMPA 4881|83, a Manuel Postán, reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
e.18 may.-Nº 50.691-v.22 may.

José Bonzi, domiciliado en Paraguay 3418, vendió su negocio de despensa, sito: PARAGUAY 3418, a Antonio Jiménez, reclamos y cuentas a cobrar, Ley 11.867, en el domicilio del comprador, Cabrera 3064.
e.18 may.-Nº 50.719-v.22 may.

Avisan: Gabiciro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, Alsina 912, T.A. 37-3583, que Erheo Serulnikor vende a Antonio Schettino su despensa, que tiene en la calle POLA Nº 2496, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.17 may.-Nº 50.648 v. 21 may.

Avísase que María Aguado de Perona, vende libre gravámenes a Juan Vieira y Francisco Rodríguez Pita, su negocio lechería y anexos, PAVON 1307, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solis 458.
e.17 may.-Nº 50.620 v. 21 may.

Se avisa que Hagop Kardashian vende a Aram Donikian su parte del negocio de artículos para la moda y mercería "Casa Eldorado de Kardashian y Donikian", de la calle PELLEGRINI 675. Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen su domicilio.
e.17 may.-Nº 50.608 v. 21 may.

Se avisa que por auto Escribanía Tauziet, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, 8º piso, escritorio 82, Capital Federal, la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "La Carena, de C. Bellati y Compañía", constituída por los señores Carlos Bellati y Juan Carlos Arias, que se dedica a la explotación del negocio de empresa de pinturas en general, y en especial a picareteo y rasquetéo de buques, lanchas, botes, etc., con domicilio en esta Capital Federal, en la calle PI y MARGALL Nº 1048, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los mismos socios y con un capital de cien mil pesos moneda nacional, aportado por ellos en partes iguales. Reclamos en la escribanía Tauziet. Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.578.-v.20 may.

Los señores Emilio Merli y Gertrudis Hodel, con domicilio en Viamonte 715, comunican por el término de ley, que venden el negocio de tienda y lencería que tienen instalado en PARAGUAY 512, a la Lele S. R. L. en constitución, con domicilio en Paraguay 512. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, izq.
e.17 may.-Nº 50.616 v. 21 may.

A. Aguadero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Manuel Méndez y Asunción R. de Méndez venden su negocio de hotel sito en calle PASTEUR 136, Capital, a Bautista Correas y María S. López de Correas. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
e.15 may.-Nº 50.600 v.20 may.

"R"

Raúl L. Sabugo, escribano nacional, Regente del Registro de Contratos número uno, de RIO COLORADO (R.N.), hace saber: Que don Silvino Real venderá, libre de pasivo, a don Antonio López Belzagui, el negocio de panadería mecánica denominada "La Regional", sito en dicho pueblo. Las reclamaciones y oposiciones deberán interponerse dentro del término de ley en mi escribanía, calle Leandro N. Alem s|n, Río Colorado, F. C.S. (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.
e.19 may.-Nº 50.780-v.24 may.

Moisés Mojluf Benolón vende al señor Carlos Guillermo Federico Anger, el negocio de artículos generales para bebés, muebles y rodados para bebés, juguetería y artículos de regalos, que posee en calle RIVADAVIA 5267. Reclamos ley, oficinas escribano S. Weinschelbaum, Lavalle 1454, piso 4º, donde constituyen domicilio las partes.
e.19 may.-Nº 50.789-v.24 may.

Avisa: Félix Monteggia, martillero público, que quedó sin efecto la venta del negocio de hotel sito calle RIVADAVIA 2465, p. 2 "H", según boleto fecha 18 Marzo 1948, de Julio Guadalupe Paz y Carmen Collante a Carmen Soto y Blanca E. J. de Mansilla. Reclamo ley mis oficinas, Pozos 140.
e.19 may.-Nº 50.759-v.24 may.

Avisa: Félix Monteggia, martillero público, que Julio Guadalupe Paz y Carmen Collante, venden a Damiana R. de Monteggia y Carmen Soto, su pensión hotel RIVADAVIA 2465, p. 2, Dep. "H", domicilio partes. Reclamos mis oficinas, Pozos 140.
e.19 may.-Nº 50.753-v.24 may.

M. Petruschansky, balanceador y mart. público, ofc. Sarmiento 4131, avisa que por su intervención vende el negocio de despensa de comestibles y líquidos sito MANUEL A. RODRIGUEZ 2700. Vendedora Necha R. Rozengadt, comprador: Moisés M. Berim, domiciliados en el negocio. Reclamaciones mis ofic.
e.18 may.-Nº 50.708-v.22 may.

Edelmiro Cerqueiro vende a Juan Mazza, su parte indivisa del 45 % del negocio de restaurant y bar, sito RIVADAVIA 7616, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos ley y domicilio de las partes: José Bonifacio Nº 3250, Dpto. 2º, Ciudad.
e.18 may.-Nº 50.743-v.22 may.

Avísase que Ceferino Fuentes vende a José Fuente García la parte que le corresponde del negocio de lechería y anexos RECONQUISTA 610, que posee en condominio con el comprador y con José Fuente Castro. — Domicilio vendedor y comprador: Reconquista 610. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solis 458.
e.17 may.-Nº 50.628 v. 21 may.

Héctor Roberto Solimei, escribano, hace saber que Vicente Di Tore, domiciliado Ramón L. Falcón 5531, vende a Valentín Gómez, domiciliado Saladillo 2232, su negocio de cigarrería, librería, etc. calle RIVADAVIA Nº 9961. Reclamos de ley Rivadavia 9961.
e.17 may.-Nº 50.606 v. 21 may.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T.A. 38-7842, que Manuel Díaz Fernández y Manuel Fernández Díaz venden a Adolfo de Medio, Celestino Alonso y Bernardo Fernández, negocio almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito ROJAS 901 esq. PLANES 895, domicilio constituído por los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.17 may.-Nº 50.653 v. 21 may.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Miguel Canizzo vende a Lucía Díaz de Pérez, su única parte mitad de la pensión, sita RIVADAVIA Nº 4655, domicilio de partes, recl. ley m|of., Pozos 125.
e.15 may.-Nº 50.573-v.20 may.

"S"

Avisa Manuel Alén que, Rudecindo Rivero vende a Joaquín Do Britos y a Damián Madera, su negocio ventas golosinas, sito SANTA FE 4784. Domic. part., reclam. ley mis ofic., Hipólito Yrigoyen 1208.
e.19 may.-Nº 50.760-v.24 may.

Se hace saber que Elías Héctor Cohen, transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones denominado "Las Flores", sito en la calle SARMIENTO 2436, a "Confecciones Las Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, constituída por Elías Héctor Cohen y Santos Rodríguez, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley, Dr. J. Mittelman, Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, escritorio 7.
e.19 may.-Nº 50.761-v.24 may.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T.A. 35—4599, que con nuestra intervención el señor Meliano Fernández, vende al señor Antonio Macho, su negocio de almacén y bar, sito en esta Ciudad, calle SERRANO Nº 1650 esq. SANTA ROSA, domicilio partes, reclamos término de ley en n|oficina.
e.19 may.-Nº 50.752-v.24 may.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas en la calle Rivadavia Nº 2914, teléfono 62—5043, que David Macías y José Fernández domiciliados en la calle Seguí Nº 336, venden su negocio de garage situado calle SEGUI Nº 336, a Camilo Rodríguez, domicilio calle Rivadavia número 2914, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.19 may.-Nº 50.751-v.24 may.

D. N. Gómez Ramos, Martillero Público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746, al comercio, avisa que: José Juri, vende a Manuel Antonio Márquez y Miguel Koury, su despensa y afines, sita en la calle SAN EDUARDO 2301 esq. CARACAS, Cap., y quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilios de las partes, reclamos de ley el mismo negocio.
e.18 may.-Nº 50.746-v.22 may.

Avisa: José Santos, martillero público, of. Bmé. Mitre 1734, que: Modesto Alvarez y José L. Viñambres, (sociedad de hecho) venden a Manuel Pico y Jesús M. Calzado, (sociedad de hecho) negocio hotel, bar, restaurant, "Solis", sito en SOLIS 341|43. — Para reclamaciones de ley mis oficinas, domicilio constituído de los contratantes.
e.17 may.-Nº 50.644 v. 21 may.

Se hace saber que: Wolf Mancheimer vende a Jonas Hermanos, negocio mueblería Buenos Aires, sito SAN MARTIN 172, esta ciudad. Pasivo cargo vendedor. Reclamos Carlos Pellegrini 359. Domicilio de las partes escribanía Lesca, Sáenz Peña, (Chaco), Abril 24, 1948. — Carlos Lesca, escribano.
e.15 may.-Nº 50.538-v.20 may.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, confitería y fábrica de emparedados, sito en esta Capital, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2073, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación Rodríguez, Lozano y Cía. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Manuel Lozano y Cesario Rodríguez. Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.593-v.20 may.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y productos de graham, sito en esta Capital, calle SAN EDUARDO Nº 3473|77, a los señores José A. Mieres y José A. González. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Armando Mateo y Ricardo Mateo. Buenos Aires, Mayo 12 de 1948.
e.15 may.-Nº 50.596-v.20 may.

"U"

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Oton Valero Larrad, vende a Carlos Miguel Barragán, negocio panadería, calle JOSE EVARISTO URIBURU 1392, sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.18 may.-Nº 50.727-v.22 may.

"V"

Juan A. Lapalma Rossi, martillero público, Cangallo 1966, p. 2º, Dpto. B., teléf. 47—1051, avisa: Queipo y Pertierra venden a Edmundo Vozzi y Francisca Prochaska, su negocio de bar y lunch "Vega", calle 25 DE MAYO Nº 569, domicilio de ambas partes y reclamos en mi oficina.
e.19 may.-Nº 50.763-v.24 may.

Mario E. Balberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Silvio Bocro, Lina Mikliauzaite y Adelina Reidén; venden a Elena Mercedes Bellero Mercado y Catalina Schadt de Taúfer, por partes iguales, dos quintas partes del negocio, "café-bar", sito 25 DE MAYO 676. — Domicilio de ambas partes, mismo negocio. — Reclamaciones, al intermediario.
e.18 may.-Nº 50.704-v.22 may.

Se hace saber por cinco días que Doña María Adela Llames Massini de Amoedo, Doña Beatriz Llames Massini y Doña Margarita Ercilia Reyes de Lerena, domiciliadas en la calle Santa Fe 1317; han transferido a favor de los Sres. Carlos Torvaldo Miles Christophersen, Doña Cora Luisa Pasman de Christophersen, Doña Cora María Christophersen de Gallo Argerich y Don Enzo Arturo Adorno, domiciliados en la calle Viamonte 682, todos los derechos y acciones que tenían y les correspondía en la Compañía Arenera Cruz del Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle VIAMONTE 682, dedicada a la explotación de arena; recayendo asimismo la designación de gerente de la misma por unanimidad en la persona de Don Carlos Torvaldo Miles Christophersen en lugar del señor Esteban Amoedo Ezeiza quien cesa en sus funciones. Reclamos escribano Antonio Carlos Sala, Avenida de Mayo 953.
e.17 may.-Nº 50.625 v. 21 may.

El escribano Horacio de Azevedo avisa al comercio que con su intervención don Amancio Antonio Fernández, vende a don Orosman Pablo Müller, ambos farmacéuticos, el negocio de farmacia denominado "Acevedo", antes "Sívori", sito en esta Capital, calle NICETO VEGA número 4802 formando esquina a la de ACEVEDO, domicilio de ambas partes. — Interviene el martillero público señor Mario Carabelli. — Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte Nº 1620.
e.17 may.-Nº 50.656 v. 21 may.

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, Sarmiento Nº 1482, T. A. (38), 4864, que el señor José Imparato vende al señor José Ferrero, el negocio de despensa, despacho de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 1742, domicilio de ambos. Reclamaciones en mis oficinas.
e.15 may.-Nº 50.513-v.20 may.

Angel García Velon, martillero público, avisa: Baudilio Ludueña vende a Margarita C. de Rueda, Nelia Guevara, Carmen Irigosteleré de Bernal, Melitona Ayala, Adelia A. Bolli y Benito Alonso, el negocio de café y bar, VIAMONTE 224. Reclamos ley mis oficinas, Pozos 125.
e.15 may.-Nº 50.565-v.20 may.

"Y"

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que María E. Vázquez, vende a Félix Spielmann, negocio pensión y alojamiento, YERBAL 363, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.
e.18 may.-Nº 50.711-v.22 may.

"Z"

José V. Martínez Cía. 60-3212 avisan: Jesús Seren, vende parte mitad negocio restaurant, venta vinos y cervezas sito en ZAVALETA 433 a Joaquín Adriano Cartina. — Reclamos ley Garay 4354 domicilio contratantes.
e.17 may.-Nº 50.673-v.21 may.

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE "LA PRENSA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria y asamblea extraordinaria, que tendrán lugar el 28 de mayo de 1948, a las 20, en el salón de actos públicos de "La Prensa", Av. de Mayo 575, piso 2º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del 25º ejercicio administrativo (1º de Abril de 1947 al 31 de marzo de 1948).

3º Elección de los miembros que deben integrar la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1º Proyecto de reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1948. — Jorge Beauvillard, presidente. — Alberto Hourteillan, secretario.

e.19 may.-Nº 50.793-v.28 may.

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 11 de junio de 1948, a la 17 horas, en Callao 1285, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 19º, 25º, 27º, 31º, 33º, 34º, 35º, y 37º y supresión del artículo 38º de los Estatutos Sociales.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24º de los Estatutos.

e.19 may.-Nº 50.764-v.7 jun.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 30 de mayo, a las 15.30 horas, en el Colegio Santa Brígida, Avda. Gaona 2068, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos, art. 19).

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio de 1947.

3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Matías J. Flynn, Patricio J. Leaden y señorita María Murphy.

4º Cambio de opiniones sobre la Ley 5.118 de la provincia de Buenos Aires, en cuanto pudiese afectar a nuestros campos por exceder 5.000 hectáreas.

5º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1948. — Patricio J. Leaden, presidente. — Pedro E. Carrigy, secretario.

e.19 may.-Nº 50.768-v.21 may.

e.19 may.-Nros. 50.768-58.858-v.21 may.

ASOCIACION NATIO - BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1948.

Señor Consocio:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en el local social calle Chacabuco 467, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Elección de un presidente por un año, en reemplazo del Sr. Ramón Barranco, que renunció a su cargo; de un vicepresidente 1º por dos años, en reemplazo del Sr. José Fernández Sánchez que termina su mandato; elección de ocho vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores José Folgarait, Armando Monteagudo, Mariano Villora Moreno, Jorge Gentile, Natalio A. Marra, escribano Fausto D. Capparelli, Ramón González y Raúl López Roberto, que terminan su mandato; de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores Italo Aldrovandi, Salvador Lovecchio y Angel Gavia que terminan su mandato.

3º Designación de dos miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor secretario.

Si en esta primera citación no hubiera el quórum legal que establecen los estatutos, cítase en segunda convocatoria para el 29 de Mayo de 1948, a las 18 horas, en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar con el número de socios presentes la orden del día establecida en la primera convocatoria. — José Fernández Sánchez, Vice-Presidente 1º. — José Folgarait, Secretario General.

Nota: No podrán participar en la asamblea los señores asociados que no estén al día en el pago de sus cuotas (Art. 10). Y los que no tengan una antigüedad de tres meses antes de la fecha en que deba realizarse esta asamblea.

e.18 may.-Nº 50.695 v.20 may.

Asociación de Fomento

VILLA LURO NORTE

Biblioteca Popular

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria a realizarse el Domingo 30 de Mayo

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento "Villa Luro Norte" - Biblioteca Popular, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse después de aquella, para el domingo 30 del cte. a las 9 horas, en el local social calle Indio 5445, a fin de tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2º Consideración de al memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al período 1947|1948.

3º Elección por dos (2) años, por terminación de mandato, de: presidente, vice-presidente, secretario de actas, tesorero y cinco (5) vocales titulares; por un (1) año, para completar período, de: pro-secretario, pro-tesorero y tres (3) vocales titulares; por un (1) año de: cinco (5) vocales suplentes y tres (3) revisores de cuentas.

Si a la hora convocada no se obtuviera número legal, se realizará el acto una hora después con el número de socios presentes.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

2º Autorización a la Comisión Directiva para disponer, conforme lo estime más conveniente, la venta de los bienes del "buffet" y su ulterior concesión del mismo sin venta previa o su explotación por cuenta de la Asociación.

3º Consideración de las suspensiones aplicadas por la Comisión Directiva hasta la asamblea, durante el período 1947|1948.

e.18 may.-Nº 50.694 v.20 may.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 10 de Junio de 1948, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para que efectúe los trámites necesarios para introducir las reformas, en caso de que la asamblea apruebe las mismas, y ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que se introduzcan y para que oportunamente otorgue la escritura pública pertinente, ejecutando todos los trámites de estilo.

3º Autorización al Directorio para que convenga con los tenedores de acciones preferidas, el canje de las que posean por las nuevas que se emitan, debiendo éstas gozar, a partir del ejercicio de 1948 inclusive, del dividendo adicional que se determine al emitirlas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar de la asamblea de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — El Directorio.

e.17 may.-Nº 50.636-v.4 jun.

ALVEAR PALACE HOTEL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20º ejercicio social e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Remuneración al director-delegado y síndico.

6º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1948. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.895-v.21 may.

A L F A T E X

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Callao 345 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 5º, 8º, 9º y 10, de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1948, a las 19 horas, en el local social, calle Callao 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

3º Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el art. 5º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5 Designación de directores con cargos rentados y fijación de sus remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 may.-Nº 49.525-v.20 may.

ACTIVIDAD

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 28 de Abril de 1948, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 1368, el día 4 de Junio de 1948, a las 19 hs., para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social, vencido el día 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea y director gerente, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el art. 18 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus certificados provisorios o acciones o un certificado bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma. — José Barrau, Presidente. — Pedro J. A. Suárez, Secretario.

e.10 may.-Nº 49.970-v.28 may.

"B"

BANCO POLACO S. A.

Polska Kasa Opieki

Dirección Telegráfica "Bankpekas"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto y el artículo 351 del Código de Comercio se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Mayo de 1948 a las 10 ½ horas en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección del presidente, vicepresidente, director, 2 (dos) directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio. — Julio Nowinski, presidente.

e.17 may.-Nº 50.614-v.29 may.

BRICAR

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 28 de Mayo de 1948, a las 16 horas en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.336 v. 24 may.

BOURJOIS S. A.

Fabricantes de Perfumes

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo 1948 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio;

2º Elegir directorio, síndicos y fijar emuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.261 v. 24 may.

BOLSALONA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al 28º ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, por renuncia del Sr. Augusto E. Belcaguy.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto de la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.11 may.-Nº 50.135-v.31 may.

B E R E S I N A

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en su local Corrientes Nº 424, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y del suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo.-Nº 49.629-v.21 mayo.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Transportes Fluviales y Marítimos

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 7 de junio próximo a las 10 y 30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las disposiciones del Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Nº 7.827|48 y acordar al Directorio autorización especial para tratar y resolver lo necesario al respecto.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1948. — El Directorio.

e.19 may.-Nº 50.781-v.7 jun.

CASTELAR S.A.
Industrial Algodonera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el once de junio de 1948 a las once horas en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital (Art. 5º del estatuto).

2º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del estatuto.

3º Aumento del capital.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.19 may.-Nº 50.792-v.7 jun.

CENTRO DE PROTECCION RECIPROCA DE PATRONES Y CONDUCTORES DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA
Con Personería Jurídica
P. de Mendoza 1671 — T.A. 21-2326
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios a la asamblea general que se realizará en el local de la calle Olavarría 636 el domingo 6 de junio a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Informe de la comisión de fiscalización.

3º Fusión con el S.O.M.U.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Art. 52. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, no obteniéndose este número una hora después de la señalada para la reunión, se realizará la asamblea con el número de socios que estén presentes en ese momento. — Manuel Pardo. secretario.

e.19 may.-Nº 50.770-v.21 may.

CLUB VILLA MENGELLE
Jacinto Aráuz (Pampa)
2ª CONVOCATORIA

Jacinto Aráuz, Mayo de 1948.

No habiéndose llevado a cabo por falta de número la Asamblea General Ordinaria dispuesta para el día 9 del corriente, de acuerdo con los artículos 46 y 48 de los estatutos, se invita a los señores socios, en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los salones del club el día 29 de Mayo del corriente a las 14 horas, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio que feneció el 31 de Marzo pasado.

2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan por terminación de mandatos en reemplazo de los señores: Angel Di Nardo, secretario; José P. Falciola, pro-secretario; Anastasio Alvarez, tesorero; Otto Bötteher, pro-tesorero; Osvaldo Butti, vocal titular; y Anselmo E. Antonelli, vocal suplente.

3º Nombramiento de tres socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta, de acuerdo al artículo 52 de los estatutos.

No encontrándose presente la tercera parte de los socios y después de una hora de la fijada para la asamblea, se efectuará con los que concurran (Art. 48 de los estatutos). — Jorge Cappello, presidente. — Carlos A. Bugando, secretario interino.

e.18 may.-Nº 50.718 v.20 may

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Mayo de 1948 a las 16 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presente, o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — El Directorio.

e.17 may.-Nº 50.686-v.29 may.

COLONIZADORA Y POBLADORA, S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Mayo próximo, diez horas, en Arenales 1324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros directorio y síndicos.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 may.-Nº 50.671-v.29 may.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima (en liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Junio próximo, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del decreto del Poder Ejecutivo por el que le ha retirado la personería jurídica a la Sociedad.

2º Consideración del informe de la correspondiente actuación del Directorio y de las medidas que ha tomado.

3º Determinación sobre la liquidación de la Sociedad y sobre los demás aspectos consiguientes, según lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos y teniendo presente el inventario y el balance que el Directorio someterá a la consideración de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1948. — El Directorio.

e.15 may.-Nº 50.518-v.29 may.

CIA. DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Junio 1948, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 160, para:

1º Considerar la concesión de la línea de ómnibus a Mendoza, otorgada por la Comisión Nacional de Transportes.

2º Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1948. — El Directorio.

e.15 may.-Nº 50.570-v.3 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires, Mayo 13 de 1948.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria. a realizarse el día 5 de Junio de 1948, a las 10.30 horas, en el local San Martín 66, Esc. 501, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Destino y/o distribución de utilidades acumuladas en reservas.

2º Consideración de renuncias de miembros del Directorio y Comité.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.286-v.1º jun.

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, S. A.
2ª CONVOCATORIA

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos y Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las quince horas, en el local del Estudio de los Dres. Domenech, calle Paraguay Nº 1255, planta baja A.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, del inventario, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la memoria del ejercicio y del informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio, previa reserva de ley.

3º Elección de dos directores por tres años y de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir al acto debe cumplirse previamente el art. 23 de los Estatutos. Tratándose de 2ª Convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas.

e.14 may.-Nº 50.396 v.26 may.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo, a las once horas, en el local social: calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Decreto del P. E. Nacional Nº 9.997 de fecha 7 de Abril de 1948.

2º Determinación del modo de liquidación, nombramiento de liquidadores y poderes de los mismos.

3º Consideración de los actos del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1948. — El Directorio.

e. 13 may.-Nº 50.330-v. 24 may.

CERVECERIA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas ara el día 2 de Junio de 1948, a las 6 horas, en el local de la Sociedad: calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para la consideración y resolución del siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Retiro de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo.

2º Informe del Directorio sobre lo actuado y aprobación de las medidas adoptadas.

3º Determinación sobre la liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e. 13 may.-Nº 50.294-v. 29 may.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Junio de 1948, a las 17.30 horas, en el local social calle Dorrego Nº 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a cinco el números de directores titulares (Art. 4º de los estatutos)

2º En caso afirmativo elección de dos directores titulares por dos años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de los estatutos.

e.12 may.-Nº 50.192-v.31 may.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril de 1948, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los Señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 447 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del Estatuto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1948. — El Directorio.

e.11 may.-Nº 50.153-v.21 may.

CLEMENTE LOCOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio de 1948, a las 17 horas, en el local social, Corrientes Nº 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

e.12 may.-Nº 50.205-v.31 may.

C O M E G A
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.938-v.26 may.

C O M E G A
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.943-v.26 may.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1948. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.969-v.26 may.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín Nº 473, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, el Balance General e Inventario y el estado demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 61º ejercicio cerrado el 28 de Febrero próximo pasado; el Informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan I. Ibarra y Pablo C. Ronchi, que terminan su mandato.

3º Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos Pous Peña y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

4º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos sa-

lientes son reelegibles; artículos 8º y 16º de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1947. — Buenos Aires, Abril 21 de 1948.

e.8 may.-Nº 49.901-v.26 may.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 447, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto social y designación de la o las personas que tramitarán la misma.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22º del estatuto. Buenos Aires, Mayo 3 de 1948. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.880-v.26 may.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las 15,30 horas, en Gavilán Nº 1055, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolver la propuesta del Directorio sobre Capitalización de Reservas.

4º Determinar el número y elección de directores titulares y suplentes por dos años y un año respectivamente y de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 may.-Nº 49.787-v.24 may.

C A I C O
Cía. Argentina de Industria y Comercio S. A.

Convócase a asamblea ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1948.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 may.-Nº 49.778-v.24 may.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Mayo de 1948 a las 11 horas, en el local Viamonte Nº 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

2º Honorario Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 may.-Nº 49.745-v.24 may.

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS Y MANDATOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1948, a las 18 horas, en el local calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 9º de los estatutos. — Director.

e.4 mayo.-Nº 49.584-v.21 mayo.

"D"

DEPIETRI LIMITADA SOC. ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL FUTURO

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, en segunda convocatoria, para el 28 de Mayo de 1948, a las 15 horas en 25 de Mayo 551, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.334-v.24 may.

"E"

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Sociedad Anónima Cinematográfica
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de Reconquista 379, el día 10 de junio de 1948 a las 17,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Escuchar un informe sobre el resultado del remate privado del inmueble del Cine Libertador verificado el día 12 de mayo de 1948.

2º Ratificar la decisión del Directorio según acta Nº 47, respecto al reembolso de las acciones preferidas en las condiciones previstas en el contrato de emisión, y fijar la fecha de esa operación.

3º Deliberar sobre el pago de un dividendo provisorio del 12 % a las acciones ordinarias, a cuenta del ejercicio en curso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente.

e.19 may.-Nº 50.783-v.7 jun.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Sociedad Anónima Cinematográfica
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Reconquista 379, el día 10 de junio de 1948 a las dieciséis horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido e. 29 de febrero de 1948, y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del directorio y del síndico.

2º Elección de cinco directores por un año (artículo 16 de los Estatutos) y de síndico y síndico suplente por igual término (artículo 22 de los Estatutos).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente.

e.19 may.-Nº 50.784-v.7 jun.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES FLORIDA
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1948, a las 15.30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación actual de la sociedad por la de "Establecimientos Textiles "Pablo Buder", S. A. Industrial y Comercial".

2º Reforma del estatuto social con la modificación del artículo 24º.

3º Aumento del capital autorizado (art. 6º del estatuto).

4º Elección de dos accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

Pablo Buder, presidente. — Luis R. Cánepa, síndico.

e.15 may.-Nº 50.530-v.6 jun.

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el jueves 3 de Junio, a las 11 horas, en Suipacha 612, piso 3º, Depto. B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Bs. Aires, Mayo 12 de 1948. — El Directorio.

e.15 may.-Nº 50.597-v.3 jun.

EXPRESO ARGENTINO S. A. TRANSPORTES TERRESTRES FLUVIALES Y MARITIMOS

Expreso Argentino Sociedad Anónima de Transportes. Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 5 de Junio de 1948 a las 12 horas en Belgrano Nº 624 para tratar: 1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio. 2º Situación Económica de la Institución. 3º Elegir síndicos. 4º Designar secretario para firmar el acta. — El director general.

e.13 may.-Nº 50.348-v.1º jun

EDITORIALES REUNIDAS S. A. ARGENTINA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general para el día 31 de Mayo de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Cangallo Nº 466, 4º piso, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social terminado al 31 de Enero de 1948 y destino de las utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años, Síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1948. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.376-v.31 may.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo de 1948 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.252-v.24 may.

E M E L C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo celebrarse por falta de quórum la asamblea general ordinaria convocada para el 28 de Abril de 1948 se convoca nuevamente a los señores accionistas de Emelco S. A. I. y C. por diez días a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Mayo de 1948 a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada por la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos del 31 de Enero de 1948.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Aprobación de los sueldos y retribuciones.

4º Aplicación de las utilidades.

5º Ratificación de varias operaciones efectuadas por el Directorio.

6º Fijación de número de miembros del Directorio.

7º Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Curt G. Lowe, Presidente.

e.12 may.-Nº 50.191-v.22 may.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Junio, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio.

2º Elegir tres directores titulares por el término de dos años.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32 de los estatutos).

e.12 may.-Nº 50.233-v.31 may.
e.1 jun.-Nº 50.383-v.1 jun.

"F"

FICOM
Sociedad Anónima — Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Junio de 1948, a las 15.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio.

2º Distribuir utilidades y reservas.

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 may.-Nº 50.081-v.29 may.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
SOC. ANON. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1948, a las 16,30 horas, en su sede social: calle Río Cuarto 2502, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del contrato de fecha 19 de Diciembre de 1942, celebrado con el director-gerente don Ricardo Neitzer y de liquidaciones ya efectuadas en virtud del mismo

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 5 may.-Nº 49.642-v. 22 may.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA. SOC. ANON. COM. E. IND.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1948, a las 16 horas, en el local social calle Güemes Nº 4349, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del artículo 19º y distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio administrativo.

2º Designación de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.3 may.-Nº 49.408-v.20 may.

FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1948, a las 18 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 2279, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pér-

didas e informe del síndico, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o un Banco, por lo menos, con tres días de anticipación al indicado para la realización de la misma (Art. 22). — A. Menéndez y Menéndez, presidente.
e. 5 may.-Nº 49.713-v. 22 may.

"G"

GEOTECNICA S. A. COM. E IND.

Asamblea general ordinaria de accionistas convocada para el día 31 de Mayo de 1948 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Charcas 1775, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de personas que integrarán el Directorio (no más de seis ni menos de cuatro - Art. 7º de los estatutos) y elección de las personas para ocupar dichos cargos por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. T. Meadows, presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir el requisito prescripto por el Art. 14 de los estatutos
e.7 may.-Nº 49.835-v.24 may

GRANDES ALMACENES CIUDAD DE MEXICO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1948, a las 17.30 horas, en el local social Florida 302 esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1948 e informe del síndico.
2º Fijación de los honorarios del síndico. (Art. 18 de los estatutos).
3º Remuneración del director delegado (artículo 12 de los estatutos).
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Art. 22 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 26 de 1948. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.
e.4 mayo.-Nº 49.627-v.21 mayo.

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 341, Capital
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de Junio de 1948, a las 17.30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 341, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Remuneración director gerente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 may.-Nº 49 997-v.28 may.

H I E R R O M A T S. A.
COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de Mayo a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y/o en acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1948. — El Directorio.
e.10 may.-Nº 50.039-v.20 may.

HARAS LAS ORTIGAS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en Viamonte 752 3er. piso, Dto. 6, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.
2º Designación de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.7 may.-Nº 49.834-v.24 may.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales — Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 28 de Mayo, a las 18 hs., en Reconquista 379, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe artículo 347 (Cód. Com.), ejercicio 1947.
2º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio
e.10 may.-Nº 50.006-v.28 may.

"I"

ITASA
Industrias Técnicas Argentinas, S. A.
Avellaneda - Dock Sud
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 1948 a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de los estatutos.
2º Autorización al Directorio para que efectúe los trámites necesarios para introducir las reformas en caso de que la asamblea apruebe las mismas, y ante la Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que se introduzcan y luego otorgue la escritura pública pertinente, ejecutando todos los trámites de estilo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1948. — El Directorio.
e.18 may.-Nº 50.705-v.5 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA - BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MAYO DE 1948
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establece el artículo 10º de los Estatutos de la institución, el concejo directivo ha resuelto en su sesión del 9 de Mayo de 1948, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1948, en el salón "Centro Armenio", Acevedo 1353, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Renovación parcial del concejo directivo. Se procederá a la elección de cuatro consejeros titulares por dos años, cuatro consejeros suplentes por un año, y un síndico y un síndico suplente también por un año. A tal efecto las comisiones receptoras de votos funcionarán de 8 a 17 horas.
2º Consideración de la memoria y estado económico de la institución al 31 de Marzo de 1948, rendición de cuentas e inventario, a las 17 horas.
3º Designación de dos miembros activos para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Notas: Artículo 13º — "...si no hubiere quorum a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasadas dos horas.
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º y 20º de los reglamentos para poder votar es imprescindible la presentación de la correspondiente credencial otorgada por la institución.
e.14 may.-Nº 50.395 v.29 may.

INMUEBLES Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
Rivadavia 409 — T. - A. 33, Avenida 6628
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social. Rivadavia 409, Capital, el día 31 de Mayo de 1948, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Ratificación de las operaciones y consideración de la actuación de la dirección general.
3º Elección de nuevas autoridades sociales, conforme a los estatutos en vigencia al momento de celebrarse la asamblea.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración de director y síndico, salientes.
6º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
e.15 may.-Nº 50.585-v.28 may.

INSTITUCION MITRE
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el día 20 de Mayo de 1948, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, calle San Martín Nº 336, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1948.
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo, por terminación del mandato el 30 de Junio próximo, y que son los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, Dr. Ernesto B...h Almte. Carlos G. Daireaux, Almte. Daniel Rojas Torres, Dr. Octavio M. Pico Estrada, Dr. José Evaristo Uriburu, y por fallecimiento del Dr. J. Honorio Silgueira (por un período de dos años).
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas para el ejercicio 1º de Abril de 1948 al 31 de Marzo de 1950, en reemplazo de los señores Ing. Carlos Cucullu, Dr. Santiago B. Zaccheo y Dn. Pastor F. Vadell; y
4º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1948. — Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Octavio M. Pico Estrada, secretario. — Enrique Udaondo, secretario.
e.11 may.-Nº 50 089-v.20 may.

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria (segunda convocatoria) para el día 26 de Mayo a las 10 horas en San José 1481 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de directores, titulares y suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Francisco C. Rosenbusch, presidente.
e.10 may.-Nº 50.041-v.20 may.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Mayo de 1948, a las 18.15 horas, en Tucumán 359.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1948. — El Directorio.
e.7 may.-Nº 49.743-v.26 may.

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Junio a las 15 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 2045 a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 33º ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Renovar la comisión de cuentas.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 may.-Nº 50.643-v.8 jun.

JANSEN SOCIEDAD ANONIMA DECORACIONES Y MUEBLES
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas, en segunda citación, a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de Mayo de 1948, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Situación futura de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
e.13 may.-Nº 50.273-v.24 may.

"K"

KASDORF & CIA., SOCIEDAD ANONIMA. CIA DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Loria Nº 117, el día 9 de Junio de 1948, a las 15 horas. Dicha convocatoria ha sido resuelta a pedido de accionistas que representan el 63 % del capital social, para tratar el primer punto del orden del día y a pedido de un accionista que representa el 10 % del capital social para tratar el segundo punto del orden del día. La asamblea tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Voto de confianza y aplauso a las autoridades de la sociedad y a la política económica adoptada de continuar el desarrollo creciente de las actividades sociales y su lógica consecuencia el aumento del capital social.
2º Consideración de la necesidad y oportunidad de la disolución de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea y de acuerdo al art. 20 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas a la orden de la sociedad. — El Directorio. — Walter Kasdorf, vicepresidente.
e.17 may.-Nº 50.669-v.4 jun.

KATADYN S. A.
QUIMICO INDUSTRIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 1948, a las 9 y 30 horas en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947 y dictamen del síndico.
2º Elección de cinco Directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.
3º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1948. — El Directorio.
e.14 may.-Nº 50.502-v.26 may.

KATADYN S. A.
Químico Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Junio de 1948 a las 9 y 30 horas en el local de los señores

Luis Lang & Cía., calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de un liquidador y de un síndico y determinación de sus atribuciones.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunion.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1948. — El Directorio.

e.15 may.-Nº 50.521-v.3 jun.

"L"

LABORATORIOS OTTO S. A.

Perú 795

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle Perú 795, Capital Federal, el día 8 de Junio de 1948 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización para gestionar la aprobación de estas reformas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo Isely, presidente.

e.17 may.-Nº 50.647-v.4 jun.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Sábado 5 de Junio de 1948, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio vigésimo tercero, terminado el 31 de Marzo de 1948.

2º Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo

Buenos Aires, Mayo 13 de 1948. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.370-v.1º jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1948, a las 17 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733 piso 1º, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.

e.12 may.-Nº 50.380 v.12 may.
e.14 may.-Nº 50.380 v.31 may.

LA GRANJA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Buenos Aires, Mayo 10 de 1948.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los estatutos, se convoca a la 5ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 del cte., a las 18 horas, en el local Jujuy 1943 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Enero ppdo

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para poder tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas expedido por algún Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Sebastian Lopo Martín, presidente. — José Luis Olivari, secretario.

e.13 may.-Nº 50.374-v.31 may

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires - San Juan - Catamarca

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de Mayo próximo, doce horas, en Arenales 1324 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memorias directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 may.-Nº 50.672-v.29 may.

"LA MASIA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de los directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 10º de los estatutos sociales, depositando sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1948. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.244-v.24 may.

LA MERCED, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Junio de 1948, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte 986, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 may.-Nº 50.218-v.31 may

LA CONSTRUCTORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Mayo próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1948.

2º Autorización al directorio, para distribuir en el momento que considere oportuno, los fondos de la reserva, futuros dividendos y dividendos provisionales. A este fondo se agregará el 1 % que correspondió al gerente en el ejercicio anterior, por haberlo renunciado.

3º Autorización al directorio para retribuir al director señor Juan Cuirolo, por los servicios prestados a la sociedad en el desempeño de la gerencia.

4º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta asamblea.

5º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores José Bustelo (fallecido), Juan Cuirolo y Alberto J. Serantes (fallecido).

6º Elección de cinco directores suplentes, por un año.

7º Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del doctor Francisco C. Bargués, ambos por un año. A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las Series 19ª a 25ª (recibos provisorios) o bien certificados bancarios de depósitos, a los efectos de esta asamblea, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la misma, o sea hasta el 21 de Mayo inclusive, a diez y siete horas.

Rogamos a Vdes. tener en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 27 de 1948. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.4 mayo.-Nº 49.564-v.21 mayo.

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUNTA NACIONAL DE CARNES

Convócase a los señores socios de la Mutualidad de Empleados Junta Nacional de Carnes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio en curso a las 19 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 1947-48.

2º Nombramiento de una comisión especial para que proceda al escrutinio de la elección de nuevas autoridades, que se realizará el mismo día 7 de Junio de 1948 de 9 a 18 horas y proclamación de los electos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Aldo R. Luciani, presidente. — Pedro A. Fagiani, secretario.

e.17 may.-Nº 50.630-v.29 may.

M A R I L U S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de Marilú S. A. Comercial e Industrial, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio del año corriente, a las once horas, en la sede social, Florida 774, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de Enero de 1948. Distribución de utilidades y dictamen del síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo al Art. 18 de los estatutos, deben depositarse las acciones con tres días de anticipación, para tomar parte en la asamblea. — El Directorio.

e.13 may.-Nº 50.326-v.1º jun.

M I L L A C O SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 1º de Junio de 1948 a las 9 horas en su local Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1948. — El Directorio.

e.10 may.-Nº 50.040-v.28 may.

MARFINANCO SOC. ANON. COMERCIAL FINANCIERA Y MARITIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1948 a las 17 horas, en la oficina de esta sociedad, calle Reconquista Nº 341, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico titular por el ejercicio 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1948.

e.8 may.-Nº 49.940-v.26 may.

"MARIE ANNE COMMAUX"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1948, a las 12 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio.

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades.

4º Fijación del número de miembros titulares del directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.8 may.-Nº 49.932-v.26 may.

M. A. P. Y. C. S. A.

Minerales Argentinos Petróleos y Combustibles — Sociedad Anónima

Convócase por segunda vez, a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Mayo de 1948, a las 14.30 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Consideración de la compra-venta del activo y pasivo de Minacar S. R. L. y su financiación.

3º Liquidaciones presentadas por Minacar al 30 de Noviembre de 1947.

4º Consideración de las actuaciones seguidas en la Inspección General de Justicia.

5º Elección de cinco directores titulares para completar el término de mandato de los renunciantes Dr. Edmundo Leopoldo Zara, Walterio Buschmann Garat, Dr. Leandro B. Piriz, Dr. Rafael González Aliaga y Eduardo Warnken Benavente, elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por el término estatutario.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.10 may.-Nº 50.013-v.20 may.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 de Mayo de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre el retiro de la personería jurídica a la sociedad y situación creada a la misma por el Decreto Nº 9.997/48 del Poder Ejecutivo.

2º Nombramiento de liquidadores y resolver sobre los demás puntos previstos en el Art. 32 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta Ciudad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1948. — El Directorio.

e.7 may.-Nº 49.853-v.24 may.

METALURGICA SMELTING S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reconquista 336 - T. A. 32-2174

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1948, a las 9 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de director en reemplazo del señor Martín Müller.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas